



PROYECTO EDUCATIVO

IES Cardenal Cisneros



ALBOX

REVISIÓN DE NOVIEMBRE DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO.....	2
1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO.....	6
1.1. UBICACIÓN	6
1.2. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN	6
1.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	6
1.4. EQUIPOS DOCENTES	7
1.5. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	7
1.6. ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS.....	7
1.7. ESPACIOS.....	7
2. LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA GENERAL DEL CENTRO.....	8
2.1. OBJETIVOS PROPIOS DEL CENTRO Y LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA	8
2.1.1. <i>Objetivos</i>	8
2.1.2. <i>Líneas Generales de Actuación</i>	9
2.1.3. <i>Implicaciones Didácticas</i>	10
2.2. EL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES	12
2.3. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y LA ELABORACIÓN DE HORARIOS: ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR.....	13
2.3.1. <i>Organización de espacios</i>	13
2.3.2. <i>Criterios para la elaboración de horarios</i>	14
2.3.3. <i>Distribución del tiempo escolar y extraescolar</i>	16
2.4. LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	16
2.5. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.....	19
2.6. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES.....	19
2.7. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS.....	21
3. LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA	25
3.1. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS DE LA ESO	25
3.2. EL DESARROLLO CURRICULAR EN LA ESO	26
3.2.1. <i>Las Competencias Clave en la ESO</i>	27
3.3. LOS TEMAS TRANSVERSALES, LA METODOLOGÍA, EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS Y LA OFERTA DE MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Y DE LAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN	27
3.3.1. <i>Los Temas Transversales</i>	27
3.3.2. <i>La Metodología</i>	29
3.3.3. <i>El agrupamiento de alumnos</i>	30
3.3.4. <i>Oferta de materias de libre configuración autonómica y de las específicas de opción</i>	30
3.4. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE LA ESO	31
3.4.1. <i>Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado</i>	31
3.4.2. <i>Criterios Generales de Evaluación</i>	32
3.4.3. <i>Procedimientos de Evaluación</i>	32
3.4.4. <i>Número de evaluaciones</i>	32
3.4.5. <i>Desarrollo de la Sesión de Evaluación</i>	32
3.4.6. <i>Evaluación en asignaturas bilingües</i>	34
3.4.7. <i>Criterios de promoción</i>	34
3.4.8. <i>Criterios para la obtención del título de graduado en ESO</i>	36
3.4.9. <i>Menciones honoríficas y matrícula de honor</i>	36
3.4.10. <i>Información a las familias y reclamaciones</i>	37

3.4.11.	<i>Tratamiento de los alumnos con materias pendientes y alumnos repetidores.....</i>	38
4.	LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DEL BACHILLERATO.....	40
4.1.	OBJETIVOS Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS DEL BACHILLERATO.....	40
4.2.	EL DESARROLLO CURRICULAR EN EL BACHILLERATO.....	42
4.3.	LOS TEMAS TRANSVERSALES, EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS Y LAS MATERIAS OPTATIVAS	43
4.3.1.	<i>Transversalidad</i>	43
4.3.2.	<i>AGRUPAMIENTOS</i>	43
4.3.3.	<i>OPTATIVIDAD.....</i>	44
4.4.	CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO.....	46
4.4.1.	<i>Instrumentos de Evaluación</i>	47
4.4.2.	<i>Evaluación en asignaturas bilingües.....</i>	48
4.4.3.	<i>Procedimientos de promoción para Bachillerato.....</i>	48
4.4.4.	<i>Procedimientos de titulación en Bachillerato</i>	49
4.4.5.	<i>La asistencia a clase como instrumento de evaluación en el Bachillerato.....</i>	50
4.5.	LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL BACHILLERATO.....	51
4.6.	LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES	52
5.	LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL.....	54
5.1.	OBJETIVOS Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	54
5.2.	LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y LAS MATERIAS TRANSVERSALES EN LOS CICLOS FORMATIVOS	55
5.2.1.	<i>EL MÓDULO DE FCT.....</i>	56
5.3.	LOS TEMAS TRANSVERSALES, LOS AGRUPAMIENTOS Y EL TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD EN LOS CICLOS	61
5.4.	LAS PROGRAMACIONES DEPARTAMENTALES EN LOS CICLOS FORMATIVOS.....	63
5.5.	LA EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS.....	64
5.5.1.	<i>CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.....</i>	64
5.5.2.	<i>ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO.....</i>	65
5.5.3.	<i>LA PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA</i>	66
5.5.4.	<i>LA EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO</i>	67
5.5.5.	<i>LA PROMOCIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS.....</i>	67
5.5.6.	<i>TITULACIÓN.....</i>	68
5.5.7.	<i>AUTOEVALUACIÓN.....</i>	68
5.6.	EL TIEMPO ESCOLAR EN LOS CICLOS FORMATIVOS.....	68
6.	PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	70
6.1.	FUNDAMENTOS LEGALES	70
6.2.	ACTUACIONES	72
6.3.	MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	73
6.4.	MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	74
6.5.	PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LOS INDICIOS DE ALUMNADO CON NEAE.....	74
6.6.	PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.	75
6.7.	ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.....	78
6.8.	EL AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA (ATAL)	81
6.9.	PLAN DE TRÁNSITO.....	81
7.	PLAN DE ORIENTACIÓN Y DE ACCIÓN TUTORIAL	83
7.1.	JUSTIFICACIÓN TEÓRICA Y LEGAL	83
7.2.	EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	85
7.3.	PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	89
7.3.1.	<i>Definición y Justificación del Plan de Acción tutorial.....</i>	89
7.3.2.	<i>Objetivos Generales.....</i>	90
7.3.3.	<i>Objetivos Específicos</i>	93
7.4.	PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	95

7.5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.	100
8. PLAN DE CONVIVENCIA.....	102
8.1. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA.....	102
8.1.1. Características del centro y de su entorno.....	102
8.2. NORMAS DE CONVIVENCIA.....	102
8.2.1. Clasificación de las faltas.....	103
8.3. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA.....	106
8.3.1. El Aula de Convivencia: Finalidad y Objetivos.....	106
8.3.2. Condiciones para que el alumnado pueda ser atendido en el Aula de Convivencia.....	107
8.3.3. Criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado en el Aula de Convivencia.....	107
8.3.4. Funcionamiento y uso del Aula de Convivencia.....	108
8.3.5. Procedimiento de derivación y comunicación a la familia.....	108
8.4. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO.....	109
8.5. PROCEDIMIENTO PARA RECOGIDA DE DATOS EN SÉNECA.....	110
9. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	112
9.1. INTRODUCCIÓN.....	112
9.2. ANÁLISIS DE INDICADORES.....	112
9.2.1. AGAEVE.....	112
9.2.2. MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN.....	113
9.2.3. FORTALEZAS Y DEBILIDADES.....	113
9.2.4. DEMANDAS DEL CLAUTRO.....	114
9.2.5. DETECCIÓN DE NECESIDADES.....	114
9.2.6. CONCLUSIONES:.....	115
9.3. PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS.....	115
9.4. PLANES Y PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN.....	117
9.5. ¿SOÑAMOS? (OBJETIVOS A LARGO PLAZO).....	117
9.5.1. HACIA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DEL CENTRO.....	117
9.5.2. HACIA UN CENTRO DIVERSO.....	118
9.5.3. HACIA UN CENTRO ACTIVO.....	118
9.5.4. HACIA ... OTROS.....	118
9.6. PERO CON LOS PIES EN LA TIERRA (OBJETIVOS A CORTO PLAZO).....	119
9.6.1. CUADERNO DEL PROFESOR DE SÉNECA.....	119
9.6.2. METODOLOGÍAS ACTIVAS.....	119
9.6.3. PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR.....	119
9.6.4. DESARROLLO DE UDIs.....	119
9.7. COORDINACIÓN.....	119
9.8. FORMACIÓN.....	121
10. PLAN DE MEJORA.....	123
10.1. INTRODUCCIÓN.....	123
10.2. OBJETIVOS.....	124
10.2.1. Vinculación con los objetivos del Proyecto de Dirección.....	124
10.2.2. Vinculación con los objetivos del Proyecto Educativo de Centro.....	125
10.2.3. Objetivos Priorizados.....	125
10.3. PROPUESTAS DE MEJORA.....	126
10.3.1. Mejora de la expresión oral, escrita y lectora.....	126
10.3.2. Mejora en la utilización de las TIC's el centro.....	126
10.3.3. Mejora de atención a la diversidad.....	126
10.3.4. Mejora de la convivencia.....	127
10.3.5. Mejora de la formación en Competencias Clave.....	127
11. LA AUTOEVALUACIÓN.....	128
12. PLANES Y PROYECTOS.....	129
12.1. PROYECTOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 Y OSHAS 18001.....	129
12.2. ESCUELA TIC 2.0.....	129

12.3. PROGRAMA DE FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO	130
12.4. PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN	131
12.5. PROYECTO ESCUELA ESPACIO DE PAZ	132
12.6. PLAN DE LECTURA Y DE BIBLIOTECA DEL IES CARDENAL CISNEROS.....	134
12.7. PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES	135
12.8. ESCUELAS DEPORTIVAS.....	136
12.9. CONVIVENCIA ESCOLAR	137
12.10. PLAN DE SALUD LABORAL Y P.R.L.....	143
12.11. PRACTICUM MASTER SECUNDARIA / COFPYDE.....	145
12.12. PROYECTOS CENTROS T.I.C.	145
ACTUACIONES PREVISTAS.....	146
12.13. PROYECTOS DE INNOVACIÓN	147
12.13.1. Proyecto ALDEA.....	147
12.13.2. Proyecto COMUNICA.....	147
12.13.3. Proyecto AULA DJAQUE	148
12.13.4. Proyecto VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO.....	149
12.13.5. FORMA JOVEN.....	150

1. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO

1.1. UBICACIÓN

El Instituto de Educación Secundaria Cardenal Cisneros se encuentra ubicado en la Avenida de América, número 12, en el barrio de La Loma, en Albox. Se trata de un barrio de nivel socio-económico y cultural medio, a medio-bajo.

La población está ocupada fundamentalmente en el sector servicios: pequeño comercio, talleres mecánicos y artesanos, reparación de automóviles, carpintería, cerámica, y hostelería. Los principales motores económicos de la localidad son los supermercados “Mercadona”, “Lidl”, “Dia”, y el transporte.

El IES “Cardenal Cisneros” fue establecido en el año 1953 como Instituto Laboral, y desde entonces, pasando por varias sedes hasta su ubicación actual, ha supuesto un elemento clave en el desarrollo social y cultural de la localidad de Albox y de los municipios del entorno. De sus aulas han salido numerosas promociones de alumnos que han destacado en todos los campos del saber: médicos, licenciados, maestros, ingenieros, economistas, arquitectos, abogados,...

Además de nuestro Centro, en Albox hay otro centro educativo de secundaria, el IES “Martín García Ramos”, y dos colegios, el CEIP “Virgen del Saliente” y el CEIP “Velázquez”. Este último se encuentra adscrito a nuestro Centro y próximo a él está la Residencia Escolar “Maestro Juan De la Cruz”.

Próximos a nuestro Centro se encuentran el Centro Municipal de Agua y Salud, el Campo de Fútbol y el Pabellón Polideportivo Municipal.

1.2. ENSEÑANZAS QUE SE IMPARTEN

En nuestro Centro se imparten enseñanzas de:

Educación Secundaria Obligatoria, desde primer curso hasta cuarto curso, con tres líneas. Dentro de esta etapa contamos con el Programa de Mejora de Rendimientos Escolares (PMAR), aula de Apoyo, y Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL).

Bachillerato, en los itinerarios de “Ciencias”, y de “Humanidades y Ciencias Sociales”; con una línea para cada itinerario.

Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio, “Peluquería”, y “Sistemas Microinformáticos y en Red”; con una línea para cada ciclo.

1.3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El número de alumnos de nuestro Centro ronda los 480. La mayoría de ellos han cursado la educación primaria en los centros de la localidad, aunque también recibimos alumnos del Centro Público Rural “Medio Almanzora”, y algunos del CEIP “Nuestra Señora de la Asunción” de Arboleas. La residencia escolar “Maestro Juan De la Cruz”

aporta algunos alumnos de localidades más lejanas de la provincia, y esporádicamente recibimos alumnos del Centro de Menores de Oria.

1.4. EQUIPOS DOCENTES

El Personal Docente que constituye el Claustro de Profesores está integrado por 45 profesores. Se trata de un colectivo que, en general, destaca por su magnífica formación y su compromiso con la actividad educativa. Muchos de ellos son naturales de la localidad, incluso antiguos alumnos del Centro, o de los municipios cercanos. Esta proporciona cierta estabilidad al funcionamiento de Centro. La plantilla se completa con profesorado proveniente de provincias limítrofes, del resto de Andalucía, y de otras Comunidades Autónomas.

1.5. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El personal no docente desempeña una labor indispensable en el Centro, absolutamente imprescindible para el correcto funcionamiento de nuestra institución, facilitando las tareas a los demás miembros de la comunidad educativa. Es fundamental que desarrollen su labor en un buen ambiente de trabajo y en las mejores condiciones posibles.

En la actualidad, el Centro cuenta con 3 ordenanzas, una Auxiliar Administrativo, y tres limpiadoras.

1.6. ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

Los miembros de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos están involucrados en el Consejo Escolar, y en la Comisión de Convivencia, sin embargo, es necesario que se involucren más con el Departamento de Actividades Extraescolares y el Departamento de Orientación, en la planificación de actividades y actuaciones destinadas a los alumnos. También es preciso que desarrollen un plan de actuaciones y actividades propias, destinadas a los padres de alumnos y familias en general.

1.7. ESPACIOS

Nuestro Centro consta de tres edificios, dos pistas polideportivas, y una diversas zonas de recreo y esparcimiento.

El edificio principal consta de dos plantas y en él se encuentra ubicadas la mayoría de las aulas polivalentes, así como las aulas específicas de Tecnología y de Plástica, y los laboratorios de Física y Química y de Biología y Geología. También, en este edificio están los talleres de los CCFF de Formación Profesional, y los despachos de los Departamentos Didácticos.

En el segundo edificio está la Secretaría, el despacho de Dirección, y el Gimnasio, al cual se puede acceder también desde las pistas polideportivas.

El Tercer Edificio está destinado al Salón de Actos y al aula de Música.

2. LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA GENERAL DEL CENTRO

2.1. OBJETIVOS PROPIOS DEL CENTRO Y LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

2.1.1. Objetivos

Los objetivos del Centro que se han planteado en cursos anteriores y que pretendemos seguir se pueden resumir en los siguientes puntos:

a) La Misión: Propósito del Centro

Prestar a la comunidad un servicio educativo de calidad que permita a nuestro alumnado desenvolverse como ciudadanos y ciudadanas libres, capaces de tomar decisiones de manera responsable, con respeto hacia su entorno, con tolerancia hacia la diversidad; y con el que adquieran los conocimientos para poder continuar sus estudios o incorporarse a un mundo laboral exigente y en constante cambio.

b) La Visión:

Nuestro Instituto aspira ser un Centro de Formación de referencia para el alumnado, las familias y las empresas, que mantenga una imagen cuidada y de prestigio y se relacione con otros Centros, desarrollando proyectos de investigación que tiendan puentes hacia la Universidad y la Empresa.

c) Objetivos generales:

1. Incrementar el porcentaje medio del alumnado que promociona.
2. Incrementar el porcentaje de alumnado que alcanza la titulación al finalizar la etapa educativa cursada.
3. Reducir el porcentaje de alumnado del Centro que tiene más de un 20% de faltas de asistencia durante el curso escolar.
4. Incrementar el porcentaje de alumnado que continua estudios superiores al finalizar la etapa.
5. Reducir el porcentaje de alumnado que abandona las enseñanzas antes de finalizar el número de años de permanencia establecidos para las mismas, sin alcanzar la titulación.
6. Aumentar el grado medio de satisfacción de las familias y del alumnado con los Proyectos y Actuaciones desarrolladas por el Centro.
7. Incrementar el grado medio de satisfacción de las familias y alumnado con las actuaciones tutoriales desarrolladas por el Centro.

d) Objetivos Prioritarios

1. Mejora de la Convivencia

2. Mejora en atención a la diversidad
3. Mejora en la utilización de las TIC en el Centro
4. Mejora en la Programación por Competencias básicas
5. Mejora en la expresión oral, escrita y lectora del alumnado

Anualmente, mediante una autoevaluación y el control de indicadores, se revisará la consecución de estos objetivos.

2.1.2. Líneas Generales de Actuación

Las **LÍNEAS DE TRABAJO, VALORES, ACTITUDES Y CONDUCTAS** que nuestra organización considera adecuados para cumplir con la Misión del centro son:

a) Hacer bien y cada vez mejor las cosas.

Identificamos la calidad con el trabajo bien hecho y la mejora continua, tanto a nivel personal como a nivel colectivo e institucional. Para mejorar nuestra práctica y la calidad de la formación que ofrecemos, debemos reforzar, como punto fuerte, el preguntarnos constantemente qué cosas deben mejorar.

b) Actuar en el círculo de influencia.

Trabajaremos en el círculo de influencia, en el marco de las posibilidades de actuación propia y no ajena.

c) Formación permanente.

Animaremos al profesorado a la formación permanente y al uso, en la medida de lo posible, de las nuevas tecnologías dentro y fuera del aula.

d) Trabajo en equipo.

Trabajaremos con metodología y disciplina en el trabajo en equipo, procurando la máxima participación, contribución, eficacia, satisfacción y rendimiento en nuestro trabajo.

e) Mayor coordinación.

Propiciaremos la coordinación entre los departamentos adoptando los mismos criterios de evaluación y funcionamiento.

f) Cultura de evidencia: datos y gestión visual.

Trabajaremos con indicadores, nos basaremos en evidencias y optaremos por utilizar herramientas que faciliten la gestión visual y la gestión en base a datos.

g) Escuchar la voz de los alumnos/as y grupos de interés.

Queremos añadir valor a los destinatarios de nuestro trabajo o clientes, internos o externos. Para mejorar nuestros procesos de trabajo consideraremos sus opiniones y

expectativas. Nuestro código de conducta implica la buena información sobre las características del centro y sobre el funcionamiento didáctico.

h) Participación y respeto.

Procuraremos crear un clima de participación en el centro y basarnos en el respeto a las ideas, buscar las causas de los problemas y no los culpables; ser consecuentes con nuestras responsabilidades y obligaciones, así como con nuestros derechos.

i) Seriedad, orden y limpieza.

Valoramos la importancia del orden y la limpieza en todas las instalaciones del centro, así como la seriedad y el compromiso en la asunción de tareas, el cumplimiento de las normas establecidas, la disciplina y la puntualidad.

2.1.3. Implicaciones Didácticas

Según nuestro modelo de práctica educativa, el objetivo fundamental del aprendizaje escolar es la construcción del conocimiento de los alumnos. Esto comporta:

- Que el alumno es el responsable último de su proceso de aprendizaje.
- Que la actividad mental constructiva de cada alumno se aplica sobre campos de experiencia -sobre contenidos- ya elaborados socialmente. Se trata, entonces, de una reconstrucción del conocimiento.

En consecuencia, la tarea de un profesor ha de orientarse a estimular la actividad constructiva de los alumnos, facilitando los recursos para que pueda establecer las relaciones entre sus propias estructuras conceptuales y el saber colectivo socialmente estructurado.

El enfoque del proceso de enseñanza-aprendizaje como una elaboración-reelaboración del conocimiento por parte del alumno, exige que los métodos de enseñanza-aprendizaje han de tener en cuenta:

a) Los conocimientos previos de los alumnos.

Si la educación escolar pretende la modificación de los esquemas de conocimiento de los alumnos, trayéndolo de una situación de equilibrio inicial para llevarlo a un equilibrio posterior a un nivel más elevado, es necesario tener en cuenta su situación de partida. Por ello tendremos en cuenta:

- Conocer mediante las pruebas iniciales de comienzo de curso el punto de adquisición de competencia en el que se encuentra todos y cada uno de los alumnos, intentando adecuar el nivel de enseñanza al ritmo de aprendizaje.
- Realizar actividades de iniciación y motivación al principio de cada unidad, para iniciar las secuencias con actividades concretas y simples, cercanas a sus intereses y en las que todos los alumnos puedan tener éxito, y aumentar progresivamente su grado de abstracción y complejidad.

- Adecuar la didáctica de los textos de difícil comprensión al nivel de exigencia de conocimiento del alumnado
- Aceptar la diversidad en sentido amplio: las reglas generales y lo que sirve igual para todos ya no es garantía de éxito.
- Secuenciar los aprendizajes por orden de dificultad y de proximidad entre los nuevos contenidos y los que ya se conocen, dando una mayor carga porcentual a los procedimientos.
- Informar al alumnado sobre objetivos, contenidos mínimos y criterios de evaluación.

b) Aplicar una metodología basada en el aprendizaje significativo, donde el alumno sea el agente activo de su propio aprendizaje.

Si los alumnos han de llegar a la modificación de sus esquemas de pensamiento, y ésta es una tarea que sólo pueden realizarla ellos mismos, es necesario orientarlos y animarlos para que se responsabilicen de su propio aprendizaje. Han de saber que el aprendizaje es también una actividad planificable, que admite estrategias, y controlable por la persona que la realiza, y que es posible **aprender a aprender**, lo que equivale a ser capaz de realizar aprendizajes significativos por sí solo en una amplia gama de situaciones y de circunstancias.

El profesor actuará para conseguir que el alumno sea consciente de lo que sabe y de lo que es necesario aprender y cómo puede llegar a aprenderlo.

Para lo anterior estamos siguiendo un itinerario de formación en nuestro centro focalizado en las Metodologías Activas y Herramientas de Séneca. En el presente curso 2018-2019 estamos en el segundo año de una Formación en Centros otorgada por el CEP de Cuevas y tutorizada por nuestro asesor de referencia D. José Escánez.

Nuestro objetivo es una mejora en las competencias docentes de todo el claustro, siempre buscando la máxima calidad en el proceso de Enseñanza-Aprendizaje para que nuestro alumnado pueda desarrollar las Competencias Clave.

c) Los tipos de contenidos que se ofrecen a los alumnos.

El profesor actuará como guía, y no como presentador de conocimientos acabados; es el mediador entre los materiales, las actividades presentadas y el sujeto. Los contenidos se deben presentar con coherencia, en coordinación con los otros contenidos del área e interrelacionados con los contenidos de las distintas áreas.

Si pretendemos que el alumno dé significado a la nueva información, generando relaciones con la información que ya tiene acumulada, hemos de facilitarle los materiales y las estrategias adecuadas para que pueda hacerlo. Es, por tanto, importantísimo, seleccionar los contenidos del aprendizaje en función de su oportunidad psicopedagógica y procurar que las TIC's estén presentes en las actividades de aprendizaje. Por ello tendremos en cuenta:

- Emplear pluralidad metodológica (Metodologías Activas)
 - Empleo de las TIC's
- d) La motivación de los alumnos y las estrategias interactivas y de comunicación en el aula.**

El Profesor debe mantener una actitud flexible intentando impartir las clases de forma diferente según las características de cada grupo y tema a tratar, evitando la monotonía. Así pues, el Profesor debe:

- Analizar sus intereses y expectativa para motivarlos mediante UDIs adaptadas a tal fin y conocer la actitud que éstos mantienen hacia el centro para trabajar a este respecto.
- Tener muy en cuenta en cada UDI los distintos ritmos de aprendizaje y niveles de comprensión.
- Realizar las tareas secuenciadas con distintos grados de dificultad que puedan ser fragmentadas en tareas más sencillas para atender al criterio de diversidad y que ayuden a alcanzar los objetivos planteados.
- Aumentar la valoración de las capacidades de trabajo y esfuerzo del alumnado en la superación de las distintas materias.

2.2. EL CURRÍCULO Y EL TRATAMIENTO DE LOS TEMAS TRANSVERSALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se entenderá por:

- a) **Currículo:** regulación de los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje para cada una de las enseñanzas y etapas educativas.
- b) **Objetivos:** referentes relativos a los logros que el estudiante debe alcanzar al finalizar cada etapa, como resultado de las experiencias de enseñanza-aprendizaje intencionalmente planificadas a tal fin.
- c) **Competencias:** capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.
- d) **Contenidos:** conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que contribuyen al logro de los objetivos de cada enseñanza y etapa educativa y a la adquisición de competencias. Los contenidos se ordenan en asignaturas, que se clasifican en materias y ámbitos, en función de las etapas educativas o los programas en que participe el alumnado.

- e) **Estándares de aprendizaje evaluables:** especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables.
- f) **Criterios de evaluación:** son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.
- g) **Metodología didáctica:** conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados.

En términos muy generales se pueden definir las Enseñanzas Transversales como determinadas enseñanzas que están presentes (o deben estarlo) en las diferentes Etapas y Áreas Educativas. Por lo tanto, serán temas de actuación en todas las áreas y en todos los Departamentos, en mayor o menor medida. Las Programaciones Didácticas de los Departamentos desarrollarán los aspectos concretos de la práctica docente de cada uno de los siguientes temas transversales:

- **Educación moral y cívica**
- **Educación para la paz**
- **Igualdad de género**
- **Educación ambiental**
- **Educación sexual**
- **Educación para la salud**
- **Educación del consumidor**

2.3. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y LA ELABORACIÓN DE HORARIOS: ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR Y EXTRAESCOLAR

2.3.1. Organización de espacios

En general cada unidad constará de un aula de referencia en el que se impartirán las clases correspondientes a todas las materias comunes a los alumnos de esa unidad, excepto las de aquellas materias que tienen aula específica, como son los casos de Educación Física, Plástica y Música. Adicionalmente, cuando así lo requieran las

materias y conste en las programaciones didácticas correspondientes, los alumnos podrán recibir clases en los laboratorios de Biología y Geología, de Física y Química, y en el aula de Tecnología.

En el caso de desdoblamiento en materias Optativas, de las materias de Lenguas Extranjeras, o en el caso de la materia de Religión/Valores Éticos, los alumnos podrán recibir clase en otra aula polivalente distinta a la de su unidad, o en algunas de las aulas de desdoble. En estos casos, se le dará prioridad para usar el aula de referencia de la unidad al grupo más numeroso, siendo el/los otro/s grupo/s el que deba/n desplazarse a la/s otra/s aula/s.

En caso de que todas las aula polivalentes y los desdobles se encuentren ocupadas, se podrán utilizar otras dependencias del Centro para impartir clases, como lo son los Laboratorios, los Departamentos, los Despachos, el Aula de Convivencia, o la Biblioteca. Esta medida solo se adoptará en casos excepcionales y cuando que no exista otra posibilidad, y se hará siempre que el número de alumnos permita que se puedan impartir las clases con un mínimo de garantías.

El Salón de Actos se usará para la realización de actividades extraescolares, asamblearias, y de realización de Exámenes y otras pruebas de evaluación, y podrán coincidir varios grupos a la vez siempre que sea para la realización de actividades de la misma naturaleza, y que no se supere el aforo. En el caso de que coincidan en el Salón de Actos actividades programadas de distinta naturaleza, se le dará preferencia a la realización de exámenes sobre el resto de actividades.

Igualmente, se podrán utilizar las aulas específicas de Música, Plástica, Tecnología o el Gimnasio para la impartición de clases o la realización de actividades extraescolares, siempre y cuando estas estén disponibles.

La asignación de aulas a unidades se hará teniendo en cuenta el criterio de que el alumnado de menor edad esté preferentemente en las aulas de la planta baja, y los alumnos de mayor edad, en las de la planta superior. Este criterio estará supeditado por la existencia de alumnado que presente algún tipo de discapacidad o problemas de movilidad.

2.3.2. Criterios para la elaboración de horarios

La organización del tiempo tendrá en cuenta, en primer lugar, la elaboración de un "horario general" de materias, áreas y actividades, que se adecuará a los siguientes criterios:

- 1º) La asignación de horas se hará de acuerdo a criterios pedagógicos, procurándose que cada materia se imparta de manera alterna a lo largo de la semana, asignando sesiones lectivas de una hora de duración, salvo en los casos de la agrupación por ámbitos y las materias o módulos de formación profesional de carácter manipulativo
- 2º) Se procurará un reparto equitativo de las horas punta (1ª y última) tanto de las materias como de los grupos, dando prioridad a las asignaturas instrumentales

- (Lengua, Matemáticas e Inglés) para que la mayor parte de las sesiones se impartan antes del recreo. Con respecto a estas materias, se aconseja que el profesorado escoja un área y su refuerzo, en el caso de que exista, con el mismo grupo de alumnos.
- 3º) Los horarios del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo o que se integren en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística, se estructurarán de manera que respondan a sus necesidades sea dentro o fuera del aula.
 - 4º) Los Departamentos presentarán la propuesta de utilización de espacios y aulas específicas. Estas se respetarán en la medida de lo posible. Dentro de esto se tendrán en cuenta las características físicas de los mismos para evitar largos desplazamientos en los cambios de clase tanto de alumnado como de profesorado e igualmente con respecto a las aulas comunes y los distintos edificios.
 - 5º) Se procurará que las materias que puedan impartir distintos departamentos tengan un reparto equilibrado en cuanto a niveles.
 - 6º) La distribución horaria procurará alternar, a lo largo de la jornada, actividades y materias de distinta naturaleza y dificultad.
 - 7º) La distribución temporal de las optativas se hará teniendo en cuenta las características de las áreas y las posibilidades del centro.
 - 8º) Se tendrá, igualmente, en cuenta que la organización horaria del profesorado y de la actividad docente deberá ser lo suficientemente dinámica y flexible de forma que facilite:
 - La coordinación de los departamentos.
 - La atención a padres y alumnos/as.
 - Las actividades tutoriales, procurando hacer coincidir una hora semanal a los tutores de cada nivel.
 - Las clases de refuerzo y recuperación.
 - 9º) El horario del profesorado se distribuirá de manera equilibrada a lo largo de la semana, evitando en lo posible la concentración de más de 5 horas lectivas, y menos de 1 hora lectiva en un día.
 - 10º) Se le dará preferencia a la flexibilidad horaria por conciliación de la vida profesional y familiar para el profesorado que así lo solicite, conforme a lo recogido en el apartado II.2.7.1 del Texto Refundido de la Circular de 6 de febrero de 2013 de la Dirección General de Recursos Humanos sobre permisos, licencias y reducciones del Personal Docente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, sobre el resto de profesorado.

2.3.3. Distribución del tiempo escolar y extraescolar

El horario del Centro es de 8:15 horas a 14:45 horas, por la mañana, y de 16:00 a 20:00, por la tarde.

El régimen ordinario de clases por la mañana estará organizado en sesiones de 60 minutos, excepto para lo establecido en criterio 1º del apartado 2.3.1. A partir de las 8:15 habrá 3 sesiones y a continuación un recreo de 30 minutos, entre las 11:15 y las 11:45. A este periodo de recreo le seguirán otras 3 sesiones, hasta las 14:45.

El horario de tarde se dedicará a Reuniones de Coordinación de Órganos Colegiados, Tutorías de atención a padres y madres, sesiones del Programa de Acompañamiento y del Programa de Escuelas Deportivas, y Actividades Extraescolares tanto lectivas como no lectivas.

2.4. LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se encargará de promover, organizar y coordinar la realización de este tipo de actividades. Estas se clasifican del siguiente modo:

- 1) Se consideran actividades complementarias las organizadas durante el horario escolar por el Instituto de acuerdo con su Proyecto Educativo y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas, por el momento, espacio o recursos que utilizan.
- 2) Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscaran la implicación activa de toda la comunidad educativa.
- 3) El Jefe de este Departamento tendrá las siguientes funciones:
 - Programación anual de las actividades complementarias y extraescolares.
 - Organizar la realización de las actividades complementarias y extraescolares programadas.
 - Distribuir los recursos económicos asignados por el Consejo Escolar para la realización de las actividades complementarias y extraescolares.
 - Organizar la utilización de las instalaciones y recursos que se vayan a utilizar en la realización de actividades extraescolares y complementarias.
 - Llevar a cabo la evaluación de las actividades realizadas y las propuestas de mejora.

- Coordinar la organización de viajes de estudios.

En la programación anual del Centro se reflejarán las actividades complementarias y extraescolares que vayan a realizarse a lo largo del curso, de acuerdo con los criterios definidos en el Proyecto Educativo.

A este fin, los Departamentos remitirán antes del 30 de octubre sus propuestas de actividades a Jefatura de Estudios.

Si alguna actividad quedase fuera de la programación inicial, será presentada, con suficiente antelación, al Consejo Escolar para su aprobación.

Los Departamentos Didácticos procurarán no programar actividades extra-escolares o viajes culturales en el tercer trimestre del curso, para no incidir en el desarrollo docente de las áreas o materias en el tramo final del curso. Es por ello que el Consejo Escolar autorizará en esas fechas sólo aquellas actividades cuya necesidad de realizar esté suficientemente razonada o justificada.

La aprobación de una actividad por el Consejo Escolar requerirá la participación de un mínimo del 65% del total de alumnos del grupo que asisten con regularidad a clase.

Por tratarse de actividades del Centro, el alumnado participante le será de aplicación durante el desarrollo de la misma cuanto se recoge en el ROF sobre derechos y deberes del alumnado y sus correspondientes correcciones en caso de conductas inadecuadas.

El profesorado responsable de la actividad debe velar por el cumplimiento de lo programado.

El alumnado que participe en una actividad ha de contribuir al desarrollo normal de la misma, adoptando una actitud de respeto y colaboración.

Los profesores que queden liberados de clase por causa de una actividad, permanecerán en el centro y estarán a disposición del directivo de guardia, quien organizará la atención de los grupos en colaboración con el profesorado de guardia.

En los viajes culturales el alumnado estará acompañado por un número de profesores en la proporción de 1 por cada 20 alumnos o fracción, para viajes en España, y de 1 por cada 10 alumnos o fracción, para viajes al extranjero. En cualquier caso el número mínimo de profesores acompañantes será de dos.

Se procurará que todos los grupos tengan algún viaje cultural a lo largo del curso.

La repercusión de los viajes culturales será de 1 o 2 días lectivos, con un máximo total de 4 días por curso y grupo.

Los alumnos/as de 4º de ESO realizarán además un Viaje de Estudios, como finalización de la etapa de secundaria obligatoria, que tendrá una repercusión máxima de cinco días lectivos. Dicha actividad se realizará preferentemente en la última semana del segundo trimestre. Esta actividad queda exenta del requisito de asistencia del 75%.

Además quedan exentas del requisito de asistencia del 75% actividades tales como participación en olimpiadas, premios extraordinarios, proyectos o similares.

Otras actividades extraescolares que se realizan en el centro son las siguientes:

- **PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR (PROA).**

Los grupos se harán atendiendo al Nivel de Competencia Curricular. El programa persigue en todo caso compensar los desfases existentes en los niveles de logro de las competencias clave, especialmente en las competencias de comunicación lingüística y en razonamiento matemático.

El equipo educativo determina quiénes son los alumnos/as que necesitan este recurso priorizando al alumnado con las siguientes características:

Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisa acciones de carácter compensatorio por proceder de un entorno social desfavorecido y que presentan desfase en el nivel de logro de la mayoría de las competencias clave.

Alumnado con Necesidades Educativas Especiales; que presenten dificultades para alcanzar las competencias clave por presentar discapacidad intelectual, física, sensorial o problemas de comportamiento.

Alumnado que por diferentes motivos no puede recibir el apoyo suficiente en el seno familiar y que presenta desfase en los niveles de logro de determinadas competencias clave.

- **ACOMPAÑAMIENTO LINGÜÍSTICO PARA ALUMANO INMIGRANTE (PALI)**

Es una actuación dirigida al alumnado de origen extranjero que presenta dificultades para la comprensión y uso del español como lengua vehicular que encuentra dificultades para alcanzar las competencias clave y que está escolarizado en la Educación Secundaria Obligatoria. Para la selección del alumnado se sigue el mismo procedimiento que se establece para el programa de acompañamiento escolar.

- **ESCUELAS DEPORTIVAS**

Cuando se habla de Deporte Escolar, nos referimos a toda actividad física individual y de conjunto donde las reglas, instalaciones y equipo son adaptadas. Además, éstas deben realizarse de acuerdo a las características, necesidades e intereses de los educandos. Hablando desde un punto de vista metodológico, la práctica en estas edades debe ser polideportiva, de manera que todos los alumnos y las alumnas conozcan de forma cíclica diversas modalidades deportivas. Por otro lado, debe incluir prácticas tanto participativas como competitivas, que tendrán un carácter eminentemente formativo. Este programa de Escuelas Deportivas se desarrolla mediante un taller de fútbol sala (FS) y otro de multideporte (MD). Esta elección ha sido favorecida por aspectos como la demanda por parte del alumnado, las

experiencias satisfactorias de años anteriores o el material necesario para el desarrollo de las mismas.

El número de alumnos participantes en este programa va aumentando cada año. Aproximadamente 60 alumnos se verán beneficiados y podrán realizar actividad física en su tiempo libre y recreativo. Este programa es gestionado y desarrollado por una empresa privada.

2.5. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS

En la elección de tutores se deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

- Se intentará asignar la tutoría a los profesores con mayor horario semanal con el grupo.
- El tutor deberá dar clase a todo el grupo, siempre que sea posible.
- Se intentará escoger tutores de entre el profesorado que no realice otra función de coordinación.
- Se intentará que haya continuidad y que el tutor siga con el mismo grupo al curso siguiente.
- Cuando un tutor tiene un grupo de final de etapa al curso siguiente se le intentará asignar uno de inicio.
- En ciclos se asignarán las tutorías a los profesores que aporten mayor experiencia en el nivel, ciclo y curso.

2.6. CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia, módulo o, en su caso, ámbito del currículo establecido por la normativa vigente. Tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los Departamentos didácticos, de acuerdo con las directrices de las Áreas de Competencias, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

- 1) Las programaciones didácticas incluirán, al menos, los siguientes aspectos:
 - a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal, los criterios de evaluación y sus estándares de aprendizaje e instrumentos de evaluación asociados, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
 - b) En el caso de la educación secundaria obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.

- c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
 - d) La metodología que se va a aplicar.
 - e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
 - f) Las medidas de atención a la diversidad.
 - g) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
 - h) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.
- 2) En educación secundaria obligatoria las programaciones didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
 - 3) Las programaciones didácticas de las distintas materias del bachillerato incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
 - 4) Las programaciones didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.
 - 5) El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

A la hora de confeccionar las Programaciones, las misiones o responsabilidades de cada miembro de la comunidad educativa serán las siguientes:

Jefe de Estudios:

- Planificar, preparar y entregar la documentación a los/as Jefes/as de Departamento para el reparto de horas y grupos.
- Controlar la entrega de programaciones por parte de los Departamentos en el plazo y modelo convenidos.
- Guardar las programaciones y ponerlas a disposición de la comunidad educativa.
- Recoger y archivar las memorias de los Departamentos en el plazo y con el modelo acordado.

Jefes de Departamento:

- Repartir materias y grupos entre los miembros del Departamento.
- Asignar las responsabilidades en cuanto a la realización de la programación y la memoria del Departamento.
- Revisar las programaciones didácticas del Departamento para verificar que cumplen con la normativa vigente.
- Elaborar la programación del Departamento comprobando que se ajuste al modelo establecido.
- Entregar una copia al Jefe/a de Estudios y guardar otra en el Departamento.
- Comprobar que los miembros del departamento han cumplimentado las programaciones quincenales.
- Llevar el seguimiento del cumplimiento de la programación.
- Recoger la memoria de cada uno de los miembros del Departamento para elaborar la memoria del mismo y entregarla a la Jefatura de Estudios.

Profesores:

- Elaborar las programaciones de cada una de sus materias.
- Controlar su seguimiento y adecuación.
- Realizar las modificaciones oportunas.
- Elaborar la memoria de la asignatura impartida

2.7. CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE Y DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS MISMOS

Según el artículo 82 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, BOJA número 139 de 16 de julio de 2010, en el IES Cardenal Cisneros existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) **Equipos docentes:** Estos estarán constituidos por el profesorado que imparta alguna materia a cada unidad, coordinados por el tutor de la unidad. Los departamentos didácticos harán una propuesta de reparto de grupos y materias entre el profesorado del departamento, a la Jefatura de Estudios. En

caso de que no existiese acuerdo en un departamento didáctico, el Director hará un reparto teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se le dará preferencia a la continuidad del profesor con un mismo grupo de alumnos, o al mayor número de alumnos, de un mismo grupo.
- Se tendrá en cuenta la experiencia del profesorado en el Centro impartiendo clase a ese nivel.

b) **Áreas de competencia:** En el IES Cardenal Cisneros, las áreas de competencia estarán estructuradas como sigue:

- **Artística:** Estará formada por los siguientes Departamentos Didácticos: Música, Dibujo y Educación Física.
- **Científico-Tecnológica:** Estará formada por los siguientes Departamentos Didácticos: Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Economía y Tecnología.
- **Socio-Lingüística:** Estará formada por los siguientes Departamentos Didácticos: Ciencias Sociales, Lengua y Literatura, Inglés, Francés, Filosofía y Clásicas
- **Formación Profesional:** Estará formada por los departamentos de las familias profesionales de Informática y de Imagen Personal.

Los Coordinadores de cada área de competencia serán Jefes de alguno de los Departamento Didácticos que conforman el área. Serán propuestos por el Director atendiendo al criterio de conocimiento de Centro y al grado de implicación en los proyectos estratégicos que acometa el Centro.

Los Coordinadores de cada área de competencia dispondrán de dos horas en su horario regular que dedicará a la coordinación de su área.

c) **Departamento de orientación:** Estará integrado por el Orientador/a, el/la especialista en educación especial y en audición y lenguaje, el profesorado que imparta los ámbitos en los Programas de Mejora de los Aprendizajes y los Rendimientos (PMAR), y los especialistas de ATAL.

d) **Departamento de formación, evaluación e innovación educativa (FEI).** El profesor o la profesora responsable de esta área será propuesto/a por el Director atendiendo al criterio de conocimiento de Centro y al grado de implicación en los proyectos estratégicos que acometa el Centro. Este/a responsable dispondrá de dos horas en su horario regular que dedicará a las funciones propias de este Departamento.

e) **Equipo técnico de coordinación pedagógica:** Director, Jefe de Estudios, Coordinadores Áreas de competencias, Departamentos de Orientación, FEI y Vicedirector en su caso.

- f) **Tutorías.** Los criterios para la asignación de tutorías están recogidos en el apartado 2.5 de este mismo documento.
- g) **Departamentos de coordinación didáctica:** Cada Departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparta las enseñanzas que se encomienden al mismo.

En nuestro Centro existirán los siguientes Departamentos de Coordinación Didáctica:

- Departamento de Biología y Geología (C. Naturales, Biología y Geología)
- Departamento de Música: (Música)
- Departamento de Dibujo: (Plástica y Dibujo Técnico)
- Departamento de Educación Física: (Educación Física)
- Departamento de Filosofía (Filosofía y Ética)
- Departamento de Clásicas: (Latín, Griego y Cultura Clásica)
- Departamento de Física Y Química: Física y Química)
- Departamento de Francés: (Francés)
- Departamento de Ciencias Sociales: (C.Sociales, Geografía e Historia)
- Departamento de Economía: (Economía y FOL)
- Departamento de Inglés: (Inglés)
- Departamento de Lengua Y Literatura.: (Lengua y Literatura)
- Departamento de Matemáticas: (Matemáticas)
- Departamento de Tecnología: (Tecnología, Mecánica y Electrotecnia)
- Departamento de Actividades Extraescolares

El Director/a, previa información al Claustro de profesorado y al Consejo Escolar, formulara su propuesta de nombramiento de las Jefaturas de Departamento y Coordinadores de Área al Delegado Provincial, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo. Se tendrá en cuenta para la propuesta el conocimiento que el profesor/a tenga del Centro y su grado de implicación en el Proyecto Educativo del mismo.

Los Jefes de Departamentos de Coordinación Didáctica dispondrán de cierto número de horas en su horario semanal, atendiendo a los siguientes criterios:

- Los Jefes de los Departamento pluripersonales dedicarán 3 horas lectivas semanales al desarrollo de sus competencias. Los Jefes de los Departamentos unipersonales dedicarán 1 hora lectiva semanal.
 - Los coordinadores de Área, además de las horas para el desarrollo de las competencias de su Departamento, dedicarán 2 horas más semanales, para el desarrollo de las competencias del Área.
 - El / La coordinador/a del Plan de Centro docente bilingüe dedicará 5 horas lectivas semanales al desarrollo de sus competencias.
 - Los coordinadores de los programas estratégicos: Plan Escuela TIC2.0, Programa de Gestión de Calidad ISO 9001:2008 dedicarán tres horas lectivas semanales para el desarrollo de sus competencias.
 - Siempre que la dotación del personal docente del Centro lo posibilite y en función de las necesidades del mismo, la Dirección del Centro podrá aumentar las horas de dedicación de los coordinadores de Planes y Proyectos que el Centro disponga.
 - Cualquiera que sea el número de horas indicado en los párrafos anteriores, este se podrá reducir o eliminar cuando no haya suficiente profesorado en la plantilla con atribución docente para impartir la totalidad de horas de clase de una determinada especialidad.
 - Los Jefes de Departamentos y los Coordinadores de áreas podrán cambiar algunas de estas horas por horas de docencia directa con alumnos.
- h) **Departamentos de familia profesional:** Estará formado por el profesorado de las especialidades de Informática e Imagen Personal.

3. LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DE LA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

3.1. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS DE LA ESO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos, rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social, rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, la educación Secundaria obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

3.2. EL DESARROLLO CURRICULAR EN LA ESO

Las siguientes leyes y decretos son la base legislativa en la que se apoya el desarrollo curricular de la Educación Secundaria Obligatoria:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación • La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria en Andalucía
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

3.2.1. Las Competencias Clave en la ESO

La concreción de las Competencias Clave y su relación con el currículo se encuentran en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

3.3. LOS TEMAS TRANSVERSALES, LA METODOLOGÍA, EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS Y LA OFERTA DE MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Y DE LAS ESPECÍFICAS DE OPCIÓN

3.3.1. Los Temas Transversales

Según el Decreto 11/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la Educación Secundaria obligatoria que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- a) El respeto al estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la constitución española y en el estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.
- e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.

- f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad , el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano , la educación para la cultura de paz , el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- g) El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.
- i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial , la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se trataran temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.
- l) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se consideraran la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución

activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

3.3.2. La Metodología

Igualmente, el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la ESO, realiza las siguientes recomendaciones didácticas:

- 1) El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.
- 2) Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.
- 3) Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.
- 4) Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.
- 5) Las programaciones didácticas de las distintas materias de la Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- 6) Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.
- 7) Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.

- 8) Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.
- 9) Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.
- 10) Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.
- 11) Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

3.3.3. El agrupamiento de alumnos

Los criterios para conformar los agrupamientos de alumnos son los siguientes:

- Los alumnos bilingües podrán agruparse en una misma unidad.
- Para establecer los grupos de 1º de ESO se tendrá en cuenta el colegio de procedencia, siempre que las indicaciones ofrecidas por los tutores de sexto de primaria en el Programa de Tránsito no indiquen lo contrario.
- Se priorizará la continuidad de los grupos teniendo en cuenta el curso escolar anterior siempre y cuando la optatividad lo permita. Además, se tendrán en cuenta las indicaciones de las reuniones de Equipos Educativos del curso anterior, así como de los informes de tránsito en el caso del alumnado de nueva incorporación (1º de ESO)
- Los/as alumnos/as repetidores serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
- Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
- En cuarto curso, el itinerario elegido ha de ser el criterio fundamental para la formación de los grupos, atendiendo, sobre todo a las materias optativas.

3.3.4. Oferta de materias de libre configuración autonómica y de las específicas de opción

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje

del alumnado, en el IES Cardenal Cisneros el alumnado deberá optar por cursar una de entre las siguientes materias dentro del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica:

- a) En primer curso de ESO: Cambios Sociales y Género, Segunda Lengua Extranjera o Tecnología Aplicada. Además, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, en nuestro Centro se ofertarán las materias de diseño propio “Matemáticas para la vida Cotidiana”, y de “Taller Lingüístico”, cuyos planes de estudios fueron propuestos y aceptados por la Delegación Territorial.
- b) En segundo curso de ESO: Cambios Sociales y Género, o Segunda Lengua Extranjera. Al igual que en primer curso, los alumnos podrán optar por las materias de “Matemáticas para la vida Cotidiana”, y de “Taller Lingüístico”
- c) En tercer curso de ESO: Cambios Sociales y Género, Cultura Clásica, Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música o Segunda Lengua Extranjera. Como en primer y segundo cursos, los alumnos podrán optar por las materias de “Matemáticas para la vida Cotidiana”, y de “Taller Lingüístico”.
- d) En cuarto curso de ESO: Educación Plástica, Visual y Audiovisual, Música, Segunda Lengua Extranjera, Tecnologías de la Información y la Comunicación y Tecnología, Filosofía y Latín.

Tal y como viene recogido en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 13.2: “Durante el primer ciclo de la etapa se incluirá en el horario semanal del alumnado tiempo de libre disposición para los centros docentes, con objeto de facilitar el desarrollo de los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales o para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos, de promoción de la lectura, laboratorio, documentación y cualquier otra actividad que se establezca en el proyecto educativo del centro, todo ello en los términos que determine por Orden la Consejería competente en materia de educación”.

En nuestro centro se procede, según normativa, a asignar estas horas de libre disposición al programa de refuerzo de la asignatura troncal de inglés mediante la nueva materia “**Conversa en inglés**”.

3.4. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE LA ESO

3.4.1. Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado

La evaluación es continua e integradora, aunque diferenciada por Áreas.

Los referentes de la evaluación serán los objetivos generales de la etapa y los de cada una de las áreas, así como los criterios de evaluación establecidos en las distintas Programaciones

La evaluación de los alumnos será realizada por el conjunto de profesores, de manera colegiada, coordinados por el tutor y asesorados por el Departamento de Orientación.

3.4.2. Criterios Generales de Evaluación

Los criterios de evaluación se presentan como el referente más completo para la valoración no sólo de los aprendizajes adquiridos en cada materia sino también del nivel competencial alcanzado por el alumnado, al integrar en sí mismos conocimientos, procesos, actitudes y contextos.

Los Criterios de evaluación y su relación con los contenidos y los estándares de aprendizaje aparecen expuestos en los anexos de la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

3.4.3. Procedimientos de Evaluación

Cada departamento establecerá los procedimientos e instrumentos de evaluación que considere idóneos para su materia, teniendo en cuenta:

- a) La necesidad de realizar una prueba inicial.
- b) Que la recogida de datos debe ser continua y lo más sistemática posible.
- c) La utilización de distintos procedimientos para evaluar los distintos contenidos.
- d) La valoración final de los resultados de todo el proceso.

3.4.4. Número de evaluaciones

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se desarrollarán a lo largo del curso, como mínimo, tres sesiones de evaluación, más una extraordinaria en el mes de septiembre, tras la realización de las pruebas extraordinarias. De ellas los tutores/as emitirán sendos informes para el alumnado y sus familias.

Además, durante el primer mes del curso se celebrará una evaluación inicial, no para calificar al alumnado, sino para diagnosticar los posibles problemas del curso y de alumnos concretos, adoptando con tiempo suficiente las medidas oportunas para intentar corregir las deficiencias observadas y aplicar medidas de atención a la diversidad.

3.4.5. Desarrollo de la Sesión de Evaluación

Teniendo en cuenta que en el proceso evaluador se deben considerar los temas relativos al aprendizaje del alumnado, la valoración del proceso de enseñanza y del Proyecto

Curricular, las sesiones de evaluación se realizarán de acuerdo con la siguiente dinámica:

- El profesor-tutor/a preparará previamente con su grupo, en la hora de tutoría, la sesión de evaluación analizando la disciplina y comportamiento del grupo, el esfuerzo personal del alumnado y la problemática de las distintas materias.
- En algún momento de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos y alumnas representantes del grupo para comentar cuestiones surgidas de esa sesión de tutoría
- La Junta de Evaluación estará formada por el Equipo Docente del grupo y coordinada por el profesor-tutor/a. Contará con el apoyo del Departamento de Orientación. La Dirección del centro velará por el correcto desarrollo de la misma, contando con la presencia de un jefe de estudios en el Centro.

En la sesión de evaluación se tratarán los siguientes temas:

a) Valoración del aprendizaje del alumnado:

- Grado de progreso del alumnado.
- Rendimiento global del grupo.
- Cuantificación de los resultados académicos.

b) Estudios de casos individualizados. El equipo docente analizará aquellos casos de alumnos que presenten problemas específicos de aprendizaje o de comportamiento, de tal manera que se vigilarán especialmente:

- Aquellos con necesidades específicas de apoyo educativo, siguiendo el protocolo establecido en las Instrucciones de 22 de junio de 2015, de la dirección general de Participación y equidad, por las que se establece el Protocolo de detección, Identificación del alumnado con necesidades específicas de Apoyo Educativo y organización de la respuesta educativa (incluido en los anexos finales)
- Aquellos alumnos con bajos rendimientos, a través del Documento de Medidas para la Mejora de Rendimientos.

c) Valoración del proceso de enseñanza:

- Grado de consecución de los objetivos.
- La práctica docente en el aula.
- Diseño y desarrollo de las unidades didácticas.
- Metodología.
- Coordinación del profesorado.

- d) Acuerdos y decisiones adoptadas: El procedimiento para adoptar cualquier decisión, incluidas las de promoción y titulación será, a ser posible, el acordado, tras el diálogo, por el equipo docente. No obstante, y en el supuesto de que el consenso no fuera posible, se decidirá colegiadamente, por mayoría de los dos tercios del equipo docente. Se entiende por equipo docente el conjunto del profesorado que imparte docencia al alumnado y lo evalúa. En ese caso, votará todo el profesorado que imparte algún área o materia al alumno/a, excepto el profesorado que imparte materias no evaluables. Cada profesor tendrá sólo un voto, con independencia de que imparta una o más materias al grupo.

El tutor/a levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en la que se harán constar los acuerdos alcanzados y las decisiones adoptadas por el equipo docente. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente evaluación.

El acta de la sesión de evaluación constará al menos de los siguientes puntos:

- a) Características generales del grupo (rendimiento académico, comportamiento, actitud, alumnos con reiteración de faltas de asistencia)
- b) Análisis de las causas de los problemas detectados y soluciones propuestas
- c) Información Individualizada de cada alumno/a
- d) Dificultades encontradas en las distintas materias
- e) Cumplimiento de la programación
- f) Número de suspensos por materia (análisis de las causas si es superior al 50%)
- g) Fecha y firma de todos los asistentes.

3.4.6. Evaluación en asignaturas bilingües

Debido al gran número de profesorado itinerante de nuestro centro se debe hacer una reunión informativa a los/as compañero/as bilingües para dar conocimiento de la evaluación plurilingüe al comienzo de curso.

La normativa establece que no se puede sancionar el desconocimiento de la lengua extranjera en materias bilingües, es decir, la nota de las actividades evaluables debe establecerse desde 0 hasta 10 según los criterios de evaluación del currículum solo en castellano. Para evaluar la lengua extranjera se puede hacer con actividades extras, sin perjuicio de lo anterior.

3.4.7. Criterios de promoción

Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, atendiendo a la adquisición de las competencias básicas y a la consecución de los objetivos. El equipo docente estudiará la especificidad de cada

caso y tendrá en cuenta el progreso del alumno con respecto a su situación inicial, así como su interés, esfuerzo y comportamiento.

Al finalizar cada uno de los cursos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente tomará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado al curso siguiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, el alumnado promocionará al curso siguiente cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirá curso cuando se tenga evaluación negativa en tres o más materias o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, el equipo docente podrá autorizar la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas,
- b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica,
- c) que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

El equipo docente podrá también autorizar de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea, cuando considere que el alumno o alumna puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el documento consejo orientador entregado a la finalización del curso escolar.

A estos efectos, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

En el caso de alumnado con tres asignaturas sin calificación positiva el acta con los acuerdos de la sesión de evaluación recogerá justificación motivada de la decisión del equipo docente sobre promoción/ no promoción o titulación / no titulación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 del Decreto 111 /2016, de 14 de junio, el alumno o la alumna que promocione sin haber superado todas las materias deberá matricularse de la materia o materias no superadas, seguir los programas de refuerzo destinados a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos que establezca el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas, lo

que será tenido en cuenta a los efectos de calificación de las materias no superadas, así como a los de promoción. Cuando un alumno promocione con asignaturas pendientes, el profesor/a encargado de su recuperación será el profesor/a de la misma materia que el alumno tiene en el curso siguiente. No obstante, cuando no sea posible, los departamentos didácticos establecerán el procedimiento para que los alumnos que promocionen con materias evaluadas negativamente puedan alcanzar los objetivos de las mismas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, cuando un alumno o alumna no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicarse en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa y deberá ir acompañada del plan específico personalizado al que se refiere el artículo citado.

Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, el alumno o la alumna tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en el que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

3.4.8. Criterios para la obtención del título de graduado en ESO

Mientras esté vigente el Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la LOMCE, los criterios para la obtención del título de Graduado en ESO serán los siguientes:

- Haber obtenido calificación positiva en todas las materias en la convocatoria ordinaria.
- Si el Equipo docente, por mayoría de dos tercios así lo decide, cuando el alumno ha obtenido calificación negativa en un máximo de tres materias que no coincidan simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, en la convocatoria extraordinaria.
- Sin perjuicio de lo anterior, el equipo docente podrá considerar la posibilidad de otorgar el título a un alumno o alumna, con una o dos materias suspensas en la convocatoria ordinaria. Esta medida deberá ser aceptada por una mayoría de al menos los dos tercios del equipo docente y deberá recogerse en el Acta de la Sesión de Evaluación.

3.4.9. Menciones honoríficas y matrícula de honor

De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de

Honor al alumnado que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria haya demostrado un rendimiento académico excelente.

A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna.

3.4.10. Información a las familias y reclamaciones

Al finalizar cada trimestre y después de la evaluación ordinaria se informará, por escrito, a los alumnos y sus padres de las calificaciones obtenidas en las distintas materias, así como de la decisión de la promoción o titulación.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier alumno, padre, madre o representante legal de un alumno podrá tener acceso a los documentos y evidencias relativos a su evaluación, por lo que podrán solicitar copia de los mismos atendiendo al procedimiento siguiente:

- 1º) Solicitar verbalmente al profesorado implicado dicha información, y que éste se la proporcione.
- 2º) En caso de no obtener la información, solicitar por escrito las pruebas de evaluación según el modelo MD75COPEX que se le proporcionará en la Secretaría del Centro o en la Jefatura de Estudios, y que deberá entregar en la Secretaría del Centro.
- 3º) Una vez recibido el modelo de solicitud, la Jefatura de Estudios instará al profesorado implicado a realizar las copias oportunas, y una vez recibidas se informará al solicitante de que se encuentran a su disposición.

Conforme a lo establecido en la Orden de 14 de julio de 2016, por la que se establece la ordenación de evaluación, el alumnado o sus padres podrán presentar reclamaciones contra las calificaciones o sobre la decisión de promoción o titulación, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través del jefe o jefa de estudios, quien la trasladará al jefe o jefa de departamento didáctico responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo, y comunicará tal circunstancia al profesor-tutor/a. Cuando el objeto de la

revisión sea la decisión de promoción o titulación, el jefe o jefa de estudios la trasladará al profesor-tutor/a del alumnado.

3.4.11. Tratamiento de los alumnos con materias pendientes y alumnos repetidores

El Director podrá proponer a un miembro del profesorado que realice las tareas de la Tutoría de Pendientes, cuyas funciones serán las siguientes:

- Comprobar que los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores se encuentran matriculados de esas materias: Tras las sesiones de evaluación de la convocatoria extraordinaria de septiembre, el profesorado responsable de esta función realizará esta comprobación revisando las actillas y las matrículas.
- Informar a los Jefes de Departamento sobre los alumnos con materias pendientes que imparte cada Departamento: al inicio de curso, jefatura de estudios obtiene de Séneca el listado de alumnos con materias pendientes y proporciona a los departamentos dicha información.
- Comprobar que los alumnos y sus tutores legales han sido informados sobre el plan de recuperación recogido en las programaciones didácticas de los Departamentos: existe un documento interno del centro para informar a las familias de la asignatura pendiente y del plan de recuperación. Los profesores serán los encargados de dar este documento al alumnado, el cual deberá devolvérselo al profesorado firmado por la familia.
- Supervisar que los alumnos están realizando el plan de recuperación **por trimestre**.

El Centro dispone de un documento interno para el alumnado con materias pendientes: Programa de refuerzo para la Recuperación de los Aprendizajes No Adquiridos (PRANA). Será el profesorado que imparte la materia pendiente en el curso actual o, en su defecto, el jefe de departamento, quien elaborará este documento. Al finalizar el curso, este documento será guardado en Jefatura de Estudios.

- Para los alumnos repetidores, el Centro dispone de un documento para que el profesorado de las materias que han propiciado la repetición del alumno le lleve un seguimiento y un programa de refuerzo: Programa para el alumnado que no promociona de curso (PEPANP). Este documento se empieza a cumplimentar en la sesión de evaluación extraordinaria de septiembre donde se indica qué medidas se tomaron con el alumno el curso anterior y los motivos que han motivado la repetición del curso. Al finalizar el curso, este documento será guardado en Jefatura de Estudios.
- Recoger las calificaciones de los profesores responsables e introducirlas en la plataforma informatizada Séneca. Unos días antes de la sesión de evaluación, se

hará una reunión de Jefatura de Estudios con los jefes de departamento donde se tratará la evaluación del alumnado con materias pendientes.

En caso de que el Director no haya nombrado a nadie para llevar a cabo las tareas anteriores, las asumirá Jefatura de Estudios.

4. LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DEL BACHILLERATO

4.1. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS DEL BACHILLERATO

El bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará a los alumnos para acceder a la educación superior. Asimismo, contribuirá a desarrollar en los estudiantes las capacidades que les permitan:

- a. Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
 - b. Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
 - c. Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, y en particular la violencia contra la mujer e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas por cualquier condición o circunstancia personal o social, con atención especial a las personas con discapacidad.
 - d. Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
 - e. Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana.
 - f. Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- b) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
 - c) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
 - d) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
 - e) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

- f) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- g) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- h) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- i) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.

Además de los objetivos descritos, el bachillerato en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Profundizar en el conocimiento y aprecio por las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades
- b) Profundizar en el conocimiento y aprecio de los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

En relación con lo anterior, los planteamientos del centro son los siguientes: En esta etapa educativa los esfuerzos deben ir orientados desde el primer curso a conseguir el éxito de nuestro alumnado para que puedan acceder con éxito a cualquiera de los itinerarios que elijan (ciclos superiores, universidades, mundo laboral...), no podemos olvidar el peso específico que ha de tener en esta etapa la Prueba de Acceso a la Universidad. Con este fin, continuaremos con los acuerdos adoptados en anteriores Equipos Técnicos: seguimiento controlado por parte del tutor de faltas de asistencia, aprovechamiento de las clases, orientaciones académicas... Se incidirá, por tanto, en los siguientes aspectos específicos, además de los incluidos en el apartado anterior:

- El desarrollo en el alumnado de la capacidad para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para impulsar la igualdad.
- La capacitación para aplicar técnicas de investigación.
- El fomento del conocimiento y aprecio por las peculiaridades lingüísticas y culturales del mundo actual.
- El fortalecimiento del respeto de los derechos humanos.
- La formación continuada desde la ESO para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta de investigación.
- La promoción de contenidos y actividades para la adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva.

Debemos hacer un esfuerzo a la hora de conseguir el éxito de nuestro alumnado para, de alguna manera, continuar la tendencia de los últimos años, al conseguir un 100% de aprobados en las PAU, y a la vez aumentar el número de alumnos que titulan.

4.2. EL DESARROLLO CURRICULAR EN EL BACHILLERATO

El desarrollo curricular se desprende de la siguiente normativa:

- LEY ORGÁNICA 2/2006 de 3 de mayo de Educación
- LEY 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía
- REAL DECRETO 1467/2007 de 2 de noviembre por el que se establece la estructura del Bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas
- DECRETO 416/2008 de 22 de julio por el que se establece la ordenación y enseñanzas del Bachillerato en Andalucía
- ORDEN de 5 de agosto de 2008 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en Andalucía
- ORDEN de 15 de diciembre de 2008 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Bachillerato en Andalucía.
- INSTRUCCIONES de 7 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la permanencia en los cursos primero o segundo de bachillerato del alumnado con evaluación negativa en algunas materias.
- ORDEN de 5 de julio de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación y Empleo, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012 (BOJA 21-07-2011).
- ORDEN de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía (BOJA 04-04-2011).
- ORDEN EDU/2058/2010, de 13 de julio, por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 29-07-2010).
- DECRETO 110/1016 DE 14 de Junio 2016 por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- REAL DECRETO 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015).

- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015).
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- REAL DECRETO 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).

Durante el curso escolar 2017/2018, de manera transitoria, y mientras esté en vigor:

- REAL DECRETO 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

4.3. LOS TEMAS TRANSVERSALES, EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS Y LAS MATERIAS OPTATIVAS

4.3.1. Transversalidad

En el BACHILLERATO podemos considerar relacionadas con los temas transversales estas cuatro capacidades (c,e,f,j):

- c) Analizar y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo y los antecedentes y factores que influyen en él.
- e) Consolidar una madurez personal, social y moral que les permita actuar de forma responsable y autónoma.
- f) Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora del entorno social.
- j) Utilizar la Educación Física y el Deporte para favorecer el desarrollo personal.

4.3.2. AGRUPAMIENTOS

En Bachillerato, el criterio general de agrupamiento será la Modalidad de Bachillerato por la que opten los alumnos. Un segundo criterio será la selección de optativas elegidas por los alumnos.

Podrán realizarse desdobles cuando el número de alumnos supere en alguna materia el máximo legal de 35 alumnos, y siempre que haya disponibilidad horaria entre los profesores con atribución docente en esa materia.

La agrupación de alumnos a los desdobles se hará atendiendo a lo expuesto en el apartado 2.7 a) de este mismo documento. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán agrupar alumnos atendiendo al nivel de competencia del alumnado en determinadas materias, como puede ser el caso de la materia de 2ª Lengua Extranjera, donde hay alumnos que no la han cursado en toda la ESO, y alumnos que sí la han cursado.

En cualquier caso, la agrupación debe estar motivada por el profesorado implicado y se le dará audiencia a las familias para que expresen su conformidad. En caso de conflictos, la Dirección determinará a qué grupo se asigna cada alumno.

4.3.3. OPTATIVIDAD

ASIGNATURAS TRONCALES GENERALES:

- 1º BACHILLERATO: Filosofía, Lengua Castellana y Literatura I, Primera Lengua Extranjera I (Inglés). Matemáticas I (para modalidad de Ciencias), Matemáticas Aplicadas (para Ciencias Sociales) y Latín (para Humanidades).
- 2º BACHILLERATO: Historia de España, Lengua Castellana y Literatura II e Inglés II. Matemáticas II (modalidad de Ciencias), Matemáticas Aplicadas II (para Ciencias Sociales) y Latín II (para Humanidades).

OPTATIVIDAD: Las materias optativas las podemos separar en materias de opción de bloque de asignaturas troncales y materias del bloque de asignaturas específicas.

1º BACHILLERATO

Materias de opción dentro de las troncales en virtud del itinerario:

- 1º BACHILLERATO DE CIENCIAS, eligen dos entre: Biología y Geología, Dibujo Técnico I, Física y Química.
- 1º BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, eligen dos entre: Economía, Griego I, Historia del Mundo Contemporáneo, Literatura Universal.

Materias del bloque de asignaturas específicas, tienen tres posibilidades:

- a) Eligen dos: Anatomía aplicada, Cultura Científica, Lenguaje y Práctica Musical, Tecnología Industrial, Tecnologías de la Información y la Comunicación I.
- b) Eligen una: de las específicas indicadas en el anterior apartado a) y Patrimonio Artístico y Cultural de Andalucía.
- c) Cursar Historia del Mundo Contemporáneo y Literatura Universal.

Dentro del bloque de asignaturas específicas pero con carácter obligatorio se presentan: Segunda Lengua Extranjera I y Educación Física. Dentro del bloque

de libre configuración autonómica eligen entre: Educación para la Ciudadanía y Los Derechos Humanos o Religión.

2º BACHILLERATO

Materias de opción dentro de las troncales en virtud del itinerario:

- 2º BACHILLERATO CIENCIAS eligen dos: Química, Biología, Dibujo Técnico II, Física, Geología.
- 2º BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, eligen dos: Economía de la Empresa, Geografía, Griego II, Historia del Arte.

Materias del bloque de asignaturas específicas

a) Historia de la Filosofía.

b) Una materia a elegir entre: Análisis Musical, Ciencias de la Tierra y el Medio Ambiente, Dibujo Artístico II, Fundamentos de Administración y Gestión, Historia de la música y la Danza, Imagen y Sonido, Psicología, Segunda lengua extranjera, Técnicas de Expresión Gráfico Plástica, Tecnología Industrial II, Tecnologías de la Información y la Comunicación II, Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada y que podrá ser de cualquier modalidad.

c) Deben cursar con carácter obligatorio una materia más dentro del bloque de libre configuración autonómica que puede ser de ampliación de los contenidos de alguna materia de las asignaturas troncales u otras de diseño propio. El IES Cardenal Cisneros, está autorizado por la Delegación Territorial para impartir la materia de “**Comentario de Texto**”.

Dentro del bloque de libre configuración autonómica eligen entre: Educación para la Ciudadanía y Los Derechos Humanos o Religión.

• OPTATIVAS PARA 2º BACHILLERATO:

El alumnado debe numerar todas las asignaturas desde el 1 (la primera elegida) hasta la última opción. Se impartirán todas las asignaturas optativas que la plantilla de profesorado concedida por la Delegación de Educación permita (se decide a primeros de septiembre)

- Hay que tener en cuenta que, según las instrucciones para el cálculo de la plantilla, se precisa un número mínimo de 15 alumnos para que se impartan las materias optativas que no sean de modalidad, mientras que no habrá restricción de alumnos para las materias optativas que sí son de modalidad. Esto se aplicará en aquellos casos en los que no haya disponibilidad horaria del profesorado con atribución docente.

4.4. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES Y LA PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE BACHILLERATO

La evaluación del proceso educativo en esta etapa será continua y diferenciada según las distintas materias. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La evaluación de los alumnos de 2º curso en aquellas materias que se imparten con idéntica denominación, o con contenidos total o parcialmente progresivos, en los dos cursos de Bachillerato estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el primer año.
- Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato los alumnos y alumnas podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir cada uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.
- Los alumnos y alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.
- Los criterios de evaluación comunes y los propios de cada materia que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, la promoción del alumnado y la obtención de la titulación serán publicados en los tablones de anuncios del Centro.
- Durante el primer mes de cada curso escolar se realizará una evaluación inicial del alumnado, tras esta recogida de información se convocará una sesión de Evaluación Inicial con el fin de conocer y valorar la situación del alumnado en cuanto al dominio de los contenidos de las distintas materias y el grado de adquisición de las competencias clave del que se parte.
- La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a clase y su participación en las actividades de las diferentes materias.
- Los resultados de la evaluación se expresarán mediante calificaciones numéricas de 0 a 10, sin decimales. En la convocatoria de la prueba extraordinaria, cuando el alumnado no se presente a dicha prueba, se consignará no presentado (NP).

Para el alumnado con evaluación negativa en junio, el profesor o profesora de la materia elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Las diferentes materias tendrán en cuenta los siguientes criterios comunes de evaluación que, adaptados al nivel educativo en el que se encuentre el alumnado, contribuirán junto a los criterios de evaluación específicos de cada materia a valorar el desarrollo de los aprendizajes

del alumnado y, por lo tanto, serán tenidos en cuenta en las decisiones de promoción y titulación:

- a) Es capaz de aplicar lo aprendido a la vida cotidiana.
- b) Trabaja en equipo y aplica métodos de investigación apropiados.
- c) Aprovecha las diversas fuentes de información, cultura y ocio presentes en la sociedad del conocimiento.
- d) Toma conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre personas, pueblos y naciones.
- e) Analiza las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos.
- f) Aprecia la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad y tiene una visión continua y global del desarrollo histórico, posibilitando así una interpretación objetiva del devenir de la humanidad.
- g) Analiza y valora las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.
- h) Conoce los procedimientos y temas científicos actuales así como las controversias que suscitan, adquiere actitudes de curiosidad, antidogmatismo y tolerancia y la conciencia de la necesidad de caminar hacia la sostenibilidad del planeta.
- i) Valora las actitudes saludables en la vida cotidiana y adopta actitudes críticas ante las prácticas que inciden negativamente en la salud.
- j) Participa de las bases que constituyen la sociedad democrática, analizando sus orígenes a lo largo de la historia, su evolución en las sociedades modernas y la fundamentación racional y filosófica de los derechos humanos.

Estos criterios se relacionan con los objetivos establecidos para esta etapa y están vinculados a la adquisición de las diferentes competencias clave .

4.4.1. Instrumentos de Evaluación

Para realizar la evaluación, se debe disponer de información objetiva suficiente y utilizar ésta convenientemente para la toma de decisiones sobre la promoción, la titulación y sobre la información que se proporcionará a las familias. Con el fin de

obtener la información necesaria para realizar la evaluación, además de las pruebas de evaluación escritas u orales que se realicen al alumnado, se tendrá en cuenta la observación continuada que se concretará a través de diferentes instrumentos de evaluación e indicadores tales como:

- Revisión de trabajos.
- Seguimiento de las indicaciones del profesorado.
- Atención en las explicaciones.
- Intervención en debates.
- Planteamiento de dudas.
- Expresión de opiniones y contestación a preguntas.
- Realización de esquemas y resúmenes.
- Resolución individual y en grupo de ejercicios y tareas en el aula.
- Resolución individual y en grupo de ejercicios y tareas en casa.

Al margen de los anteriores, cada departamento didáctico utilizará aquellos instrumentos de evaluación más específicos para cada materia, que quedarán recogidos en las correspondientes programaciones didácticas.

4.4.2. Evaluación en asignaturas bilingües

Debido al gran número de profesorado itinerante de nuestro centro se debe hacer una reunión informativa a los/as compañero/as bilingües para dar conocimiento de la evaluación plurilingüe al comienzo de curso.

La normativa establece que no se puede sancionar el desconocimiento de la lengua extranjera en materias bilingües, es decir, la nota de las actividades evaluables debe establecerse desde 0 hasta 10 según los criterios de evaluación del currículum solo en castellano. Para evaluar la lengua extranjera se puede hacer con actividades extras, sin perjuicio de lo anterior.

4.4.3. Procedimientos de promoción para Bachillerato.

Se establecen como criterios comunes de promoción los siguientes:

- Los alumnos y las alumnas promocionarán de primero a segundo de bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. A estos efectos solo se computarán las materias que como mínimo el alumno o alumna debe cursar en cada uno de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica. Quienes promocionen con materia pendientes deberán matricularse de ellas y realizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes. La evaluación y calificación de las materias pendientes de primer

curso se realizarán antes que las de segundo, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

- Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán tomar una de las siguientes opciones:
 - Matricularse sólo de las materias en las que haya obtenido evaluación negativa.
 - Matricularse en el curso entero.

4.4.4. Procedimientos de titulación en Bachillerato

Según establece el Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, y mientras éste siga vigente, la obtención del título de Bachillerato será conforme se establece en el artículo 3, punto primero, del mencionado Real Decreto; y que dice:

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en el Bachillerato, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

Con respecto a las menciones honoríficas y matrículas de honor se tendrá en cuenta lo siguiente:

De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se podrá otorgar Mención Honorífica o Matrícula de Honor al alumnado que al finalizar el Bachillerato haya demostrado un rendimiento académico excelente. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia a los alumnos y alumnas que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia, y hayan demostrado un interés por la misma especialmente destacable, conforme a lo establecido en el proyecto educativo del centro docente. Esta mención se consignará en los documentos oficiales de evaluación junto a la calificación numérica obtenida y no supondrá alteración de dicha calificación.

Asimismo, aquellos alumnos o alumnas que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato hayan obtenido una media igual o superior a 9 en las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en la etapa, podrán obtener la distinción de Matrícula de Honor. La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en los documentos oficiales de evaluación del alumno o la alumna. Se concederá Matrícula de Honor a un número de alumnos o alumnas no superior al 5% del total del alumnado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si

subsiste el empate, se considerarán las calificaciones obtenidas en los distintos cursos desde cuarto hasta primero de Educación Secundaria Obligatoria.

4.4.5. La asistencia a clase como instrumento de evaluación en el Bachillerato

- 1) Las faltas de asistencia a clase o actividades complementarias sólo podrán ser justificadas por los padres, representantes legales o por el mismo alumno o alumna si éstos son mayores de edad mediante nota manuscrita rubricada, dirigida al tutor en la que se expondrán los motivos que han provocado la inasistencia, acompañada de los documentos oficiales acreditativos (nota médica, cumplimiento de un deber cívico, citación judicial, etc.) o en persona. No se estimará justificable con carácter general, la no asistencia por motivos de trabajo o participación en cursos. Dichas justificaciones deberán ser presentadas antes de producirse la falta o, ante situaciones imprevistas, dentro de siete días hábiles posteriores a la reincorporación del alumno a clase.
- 2) Como consecuencia de la aplicación del proceso de evaluación continua de los alumnos y alumnas que requiere la asistencia regular de los mismos a las clases y actividades programadas para distintas materias, con el fin de poder aplicar los instrumentos de evaluación previstos en las programaciones de las materias. Se considera que la inasistencia injustificada del triple de horas de las que tiene la materia asignadas semanalmente, conllevará que, conocido el caso por el tutor o la tutora, y a propuesta del profesor o profesora correspondientes, la materia será objeto de evaluación negativa en el trimestre en que se alcanzara el número de faltas establecidas.

No obstante, previamente a la actuación descrita en el párrafo anterior, el tutor o tutora, a propuesta del profesor o profesora correspondientes, deberá realizar un apercibimiento escrito a los padres o tutores legales, o al alumno si es mayor de edad, avisando de la situación, cuando se haya llegado al doble de número de horas semanales que se imparten en el área o materia

- 3) Se considera abandono intencionado de la asignatura o área a la reiterada falta de asistencia a clase y a las pruebas orales y/o escritas, así como el hecho de no realizar los trabajos de clase o mantener actitud pasiva o conductas negativas que perturben sistemáticamente el trabajo en el aula. El profesor afectado deberá informar al tutor cuando detecte que se ha producido tal abandono para que dicho tutor investigue las causas del mismo y adopte las medidas correspondientes. Si una vez aplicadas las medidas correctoras necesarias el referido abandono persistiera, daría lugar a la evaluación negativa en dicha área o materia, esta situación será comunicada a Jefatura de Estudios y a los padres o tutores del alumno.
- 4) Medidas de atención al alumnado que asiste sólo a una parte de las clases lectivas. Se hará conforme a la normativa vigente. En todo caso, se podrá disponer que el alumnado que se encuentre en estas circunstancias pueda salir

del centro docente en las horas en las que no tenga la obligación de asistir a clase, previa autorización, si es menor de edad, de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela. La actuación a seguir desde la Dirección del Centro es la siguiente:

- a. El alumnado de Bachillerato que se encuentra en la situación descrita, si opta por no asistir a las clases de las asignaturas aprobadas, podrá salir del centro previa autorización de sus padres y/ o tutores legales si son menores de edad.
 - b. Si el alumnado en las anteriores circunstancias opta por asistir a clase deberá firmar un compromiso de asistencia regular y aprovechamiento de las mismas, dejando constancia de ello en el modelo correspondiente.
- 5) Con la intención de salvaguardar la seguridad del alumnado y al mismo tiempo permitir que en los tiempos libres no haya una excesiva aglomeración de personas se dispone:
- En las horas de clase, el alumnado menor de edad está obligado a permanecer en el Centro no pudiendo salir del mismo (a menos que el Jefe de Estudios haga los cambios oportunos y autorice las salidas) y estará atendido por el profesorado de Guardia en el aula que le corresponde por horario.
 - En el Recreo, se le permitirá salir al alumnado de Postobligatorias, para su descanso a excepción del resto de alumnado que bajo ningún concepto ni circunstancia puede salir del Centro desde la hora de entrada hasta su salida.
 - En cualquier caso, el alumnado de bachillerato y menor de edad deberá poseer autorización de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela para las salidas dicho descansos.

4.5. LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL BACHILLERATO

En el DECRETO 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. se hace referencia a las medidas de atención a la diversidad, siendo las siguientes:

- La atención a la diversidad se organizará, con carácter general, desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer las expectativas positivas del alumnado sobre sí mismo y obtener el logro de los objetivos y las competencias clave de la etapa.
- Al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, de las medidas y programas para la atención a la diversidad establecidos por el centro e, individualmente, de aquellos que se hayan diseñado para el

alumnado que lo precise, facilitando la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

- Programa de refuerzo. Dirigido a aquel alumnado que promocione al segundo curso sin haber superado todas las materias.
- Adaptaciones curriculares. En el caso de Bachillerato y Ciclos Formativos, esta medida está orientada para alumnos/as que presenten necesidades educativas especiales o altas capacidades intelectuales. Fraccionamiento del Bachillerato. Cuando se considere que las adaptaciones curriculares no son suficientes para alcanzar los objetivos, el alumnado podrá cursar el bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso.
- Exenciones de materias. Cuando se considere que las medidas anteriores no sean suficientes para alcanzar los objetivos del bachillerato se podrá autorizar la exención total o parcial de una materia siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación. Las materias objeto de exención serán la educación física y las lenguas extranjeras. Como podemos observar a medida que ascendemos en el sistema educativo y accedemos a una etapa educativa superior, las medidas de atención a la diversidad se van reduciendo o se van dirigiendo a un colectivo más restringido (veamos como las adaptaciones curriculares en Bachillerato y Ciclos Formativos va dirigidas exclusivamente a alumnado que presente necesidades educativas especiales o altas capacidades intelectuales).
- Fraccionamiento del Bachillerato. Cuando se considere que las adaptaciones curriculares no son suficientes para alcanzar los objetivos, el alumnado podrá cursar el bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso.

Cada una de estas medidas son fundamentales a la hora de minorar las dificultades de aprendizaje del alumnado, pero para ello es imprescindible una detección y atención temprana de las dificultades que presenta nuestro alumnado para poderle ofrecer una atención educativa eficaz y ajustada a sus necesidades. Durante el proceso de detección precoz y tratamiento de las dificultades juega un papel relevante los profesionales de orientación que junto con equipo educativo adaptarán los procesos de enseñanza-aprendizaje al alumnado.

4.6. LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

La superación de las materias calificadas de manera negativa en bachillerato se realizará según lo establecido en el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias de primer curso, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los

aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

- Los programas de refuerzo: Serán organizados por los departamentos de coordinación didáctica. De su contenido se informará al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o tutores al comienzo del curso escolar. A tales efectos, se elaborará para cada alumno o alumna que lo requiera, un programa anual de refuerzo (PRANA) con expresión de los contenidos mínimos exigibles y de las actividades recomendadas. Asimismo, programarán **pruebas parciales trimestrales** para verificar la recuperación de las dificultades que motivaron, en su día, la calificación negativa. El número de pruebas parciales y las fechas de realización de las mismas serán comunicadas a los alumnos a comienzos de curso y deberán figurar en las programaciones de los distintos departamentos. Serán supervisados por profesorado perteneciente al departamento didáctico del que dependa la materia siguiendo siempre los criterios y el protocolo establecidos por el departamento. El tutor, a petición de los padres o del alumno, informará de la marcha de éste en el programa.
- La evaluación y calificación de las materias pendientes de primer curso se realizarán antes que las de segundo, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.
- La evaluación del alumnado de segundo curso en aquellas materias que se imparten con idéntica denominación en los dos cursos de Bachillerato estará condicionada a la superación de la asignatura cursada en el primer año. En caso de que el alumno o alumna no haya cursado la materia en 1º curso el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o la alumna reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.
- Del mismo modo se procederá en la evaluación de las materias cuyos contenidos son total o parcialmente progresivos, a saber: Física o Química de segundo en relación a Física y Química de primero; Ciencias de la Tierra y Medioambientales de segundo respecto a Biología y Geología de primero; Biología de segundo respecto a Biología y Geología de primero, y Electrotecnia de segundo en relación a Física y Química de primero.

5. LA ORGANIZACIÓN EDUCATIVA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

5.1. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS EDUCATIVOS DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Tanto la LOE como el Real Decreto 1538/2006 y el Decreto 436/2008 de Andalucía recogen prácticamente los mismos objetivos para la Formación Profesional, a los que es conveniente unir las competencias profesionales que deben lograr nuestros alumnos al acabar sus estudios de Ciclos. La Formación Profesional contribuirá a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades que les permitirán:

Desarrollar la competencia general correspondiente a la cualificación o cualificaciones objeto de los estudios realizados.

Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional; conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.

Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.

Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

Afianzar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades iniciativas empresariales.

Lograr las competencias relacionadas con las áreas prioritarias (referidas en la Ley de Cualificaciones Profesionales)

Hacer realidad la formación a lo largo de la vida y utilizar las oportunidades de aprendizaje a través de las distintas vías formativas para mantenerse actualizado en los distintos ámbitos personal, social, cultural y laboral, conforme a sus expectativas, necesidades e intereses.

Por su parte, la Ley de Economía Sostenible (2/2011, de 4 de marzo) señala como objetivos fundamentales en materia de Formación Profesional, entre otros, los siguientes:

Facilitar la adecuación constante de la oferta formativa a las competencias profesionales demandadas por el sistema productivo y la sociedad, mediante un sistema de ágil actualización y adaptación del Catálogo Nacional de las cualificaciones profesionales y de los títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad.

Ampliar la oferta integrada de formación profesional del sistema educativo y para el empleo, mediante un mejor aprovechamiento de los recursos.

Regular y facilitar la movilidad entre la formación profesional y el resto de las enseñanzas del sistema educativo.

Reforzar la cooperación de las administraciones educativas y laborales con los interlocutores sociales en el diseño y ejecución de las acciones formativas.

Fomentar e impulsar el papel de la formación profesional en los campos de la innovación y la iniciativa emprendedora.

Como centro y relación con los objetivos descritos, proponemos:

La cualificación de las personas adaptada a las necesidades del sistema productivo andaluz.

La contribución a la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas, a través de la experiencia laboral y otras vías de formación que promuevan la valoración social del trabajo.

La orientación adecuada para la toma de decisiones.

La cooperación entre el centro y el entorno productivo, contribuyendo al prestigio de la FP.

La contribución al conocimiento de realidades productivas de otros países, especialmente de los de la U.E.

La educación en igualdad de sexos en cuanto al desarrollo del trabajo.

La participación en programas europeos de innovación e investigación.

La potenciación del uso de otras lenguas, impartiendo la FP en otros idiomas de la U.E.

5.2. LOS CONTENIDOS CURRICULARES Y LAS MATERIAS TRANSVERSALES EN LOS CICLOS FORMATIVOS

En los Ciclos Formativos, el currículo se organizará en los módulos que señala la normativa vigente para cada título, distinguiendo entre los profesionales, con mayor contenido teórico-práctico el de la Formación en Centros de Trabajo, consistente en realizar prácticas en una empresa durante las horas que señale el currículo para cada uno de los Ciclos.

Los módulos profesionales de Formación en Centros (ambos ciclos formativos) de trabajo tendrán las siguientes finalidades:

Complementar la adquisición por los alumnos/as de la competencia profesional conseguida en los demás módulos profesionales correspondientes a este ciclo formativo.

Contribuir al logro de las finalidades generales de la Formación Profesional, adquiriendo la competencia profesional característica del título y una identidad y madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de cualificaciones.

Completar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos en el Centro educativo con el fin de que los alumnos alcancen mejores y más ajustados niveles de educación profesional.

Evaluar los aspectos más relevantes de la competencia profesional adquirida por el alumno y, en particular, acreditar los más significativos de la competencia requerida en el empleo.

Adquirir el conocimiento de la organización productiva correspondiente al perfil profesional y el sistema de relaciones sociolaborales del centro de trabajo, a fin de facilitar su futura inserción laboral.

Comprender de una forma integrada aspectos sobresalientes de la competencia profesional que han sido abordados en otros módulos profesionales del ciclo formativo.

Integrar ordenadamente distintos conocimientos sobre organización, características, condiciones, tipologías, técnicas y procesos que se desarrollan en las diferentes actividades productivas del sector.

Adquirir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que favorezcan el desarrollo de capacidades que sean demandadas por el entorno productivo en que radica el centro educativo y que no pueden ser contempladas en los otros módulos profesionales

5.2.1. EL MÓDULO DE FCT

Se realizará según el plan de organización y seguimiento que se expone a continuación:

1.- En los centros docentes públicos, la persona titular de **la vicedirección promoverá las relaciones con los centros que colaboren en la formación del alumnado y en su inserción profesional**, canalizando las propuestas de colaboración y cooperando en la atención de las necesidades de formación profesional que los centros de trabajo puedan tener. Los tutores docentes de FCT junto con la jefatura de departamento de familia profesional colaborarán con la vicedirección en estas actividades, encargándose expresamente de las gestiones con los centros de trabajo para la planificación y determinación de los programas formativos del alumnado y la posterior firma de los acuerdos de colaboración.

2.- Acceso y realización:

- El acceso al módulo de FCT requerirá que el alumnado tenga una evaluación positiva en todos los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.
- El alumnado que no haya podido acceder al módulo profesional de formación en centros de trabajo en el periodo establecido con carácter general, por haber tenido algún módulo profesional pendiente de evaluación positiva, deberá matricularse de los mismos en el curso académico siguiente. Igualmente procederán los que no superen dichos módulos.
- Para el alumnado que sólo cursa el módulo profesional de formación en centros de trabajo se fijan a lo largo del curso escolar, además del período establecido con carácter general para su realización, otros dos periodos, que coincidirán, respectivamente, con el primer y segundo trimestre del curso escolar.
- Los horarios del profesorado deberán garantizar el seguimiento del módulo profesional de formación en centros de trabajo en todos y cada uno de los trimestres del curso escolar.
- Las horas dedicadas por el profesorado al seguimiento de estos módulos profesionales deberán consignarse en el sistema de información Séneca como horario regular, indicando con exactitud la fecha de inicio y finalización del seguimiento.
- Durante el primer y segundo trimestre, que no son el periodo habitual de realización de estos módulos profesionales, las horas dedicadas por el profesorado al seguimiento de estos módulos profesionales no podrá exceder en total las tres horas semanales.
- Una vez finalizado el periodo o periodos de seguimiento durante el primer o segundo trimestre, el sistema de información Séneca deberá reflejar la actividad que se realizará en estas horas conforme a los criterios recogidos en el proyecto educativo del centro, indicando igualmente su fecha de inicio y finalización.
- Durante el tercer trimestre del curso, periodo habitual de realización de estos módulos profesionales, la Jefatura de Estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente del grupo de alumnos y alumnas, teniendo en cuenta para el módulo profesional de formación en centros de trabajo y, si procede, el de proyecto los siguientes criterios:
 - Se garantizarán 3 horas semanales de seguimiento de proyecto para el alumnado. Si el número de alumnos a atender es alto, el profesor responsable de su seguimiento podrá utilizar varios bloques horarios.

- Se garantizará el tiempo suficiente para el seguimiento de la FCT de los alumnos, teniendo en cuenta, su número, distancia, características de las empresas, etc.
- Las prácticas en la empresa se realizarán entre cuatro o cinco días a la semana, en jornadas de seis a ocho horas diarias, dependiendo de las empresas y de las actividades que se realicen en ellas y en el periodo lectivo comprendido, con carácter general, entre la fecha de celebración de la sesión de evaluación previa a la realización de este módulo y la fecha establecida para la sesión de evaluación final.
- Se considera período no lectivo para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo los meses de julio y agosto, los sábados y domingos, días festivos y demás periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar.
- El horario del módulo profesional de formación en centros de trabajo será, como máximo, igual al horario laboral del centro de trabajo, no pudiéndose superar en ningún caso la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo legalmente establecida. Si la empresa o entidad colaboradora tiene establecidos turnos de trabajo, el horario del alumnado se adaptará a esos turnos.

3.- Organización curricular y seguimiento:

A) Análisis del entorno del centro docente:

El profesorado perteneciente a los Departamentos de Familias Profesionales de Informática y Comunicaciones y Peluquería y Estética realizará todos los años un análisis del entorno con la finalidad de encontrar las empresas más adecuadas a los perfiles profesionales de los títulos que ofrece el Centro, y, a veces, se recurrirá a aquellas situadas en localidades fuera de Almería.

B) Criterios de selección de los centros de trabajo colaboradores:

- Se escogerán las empresas que ofrezcan garantías, tanto en condiciones de seguridad y prevención de riesgos laborales, como en la imagen exterior que proyecten porque representen una oportunidad en los futuros currículos del alumnado.
- Para ser seleccionadas, las empresas deberán mostrar disponibilidad y buena disposición para colaborar con el Centro.
- Los centros de trabajo se encontrarán recogidas en un banco de datos que, necesariamente, irá sufriendo modificaciones por causa de cierres, propuestas de alumnos, nuevas solicitudes que nos puedan llegar a través de los distintos cauces de comunicación del centro.

- Cuando no se puedan mandar alumnos/as a una empresa con la que se haya estado trabajando anteriormente, se elaborará un escrito de disculpa por no poder enviarles alumnos/as ese curso, con lo cual iremos manteniendo la relación con la empresa.

C) Criterios de distribución del alumnado entre los centros de trabajo y entre el profesorado responsable del seguimiento:

- Una vez conocida la cantidad de alumnos aprobados, se realizará el reparto entre los profesores integrantes de cada equipo docente para que se puedan encargar del seguimiento de la FCT de un determinado número de alumnos, el cual vendrá dado en proporción al número de horas de docencia que cada profesor haya empleado en un determinado grupo. En igualdad proporcional, aquel que ostente una mayor carga docente en dicho grupo recibirá un mayor número de alumnos.
- Las empresas seleccionadas deberán hallarse registradas en el Departamento
- Los tutores del curso anterior valorarán las empresas en las que se desarrolló el módulo de FCT, y dicha información será tenida en cuenta por los demás profesores del Departamento.
- Los tutores docentes llevarán a los alumnos a las empresas que tienen de referencia o a otras de nueva incorporación, si así lo desean.
- Las empresas se asignarán proporcionando a cada tutor la ficha del registro de empresas, y se evitará de esta manera que dos tutores se presenten sin querer en el mismo centro de trabajo.
- Se nombrará un tutor de referencia para cada una de las empresas seleccionadas, que se encargará de contactar con dicho centro de trabajo con el fin de negociar el número total de plazas disponibles para las prácticas de los alumnos de cada curso escolar.
- Aquellas plazas que no vayan a ser utilizadas por el tutor de referencia serán comunicadas al Jefe del Departamento para los tutores que no dispongan de plazas libres suficientes en sus empresas de referencia, o que prefieran tener alumnos en unas empresas específicas.
- Los criterios de selección de los alumnos/as para las empresas disponibles serán priorizados por los equipos educativos de 2º curso, con arreglo a los siguientes parámetros:
 - Disponibilidad del profesorado de seguimiento
 - Opinión orientativa y no vinculante de las preferencias del alumno/a

- Petición singular de reclamación de un alumno/a por parte de una empresa.
- Informaciones aportadas por los distintos profesores componentes del equipo docente acerca de la mejor manera de completar la formación integral del alumnado.
- Adaptación de las capacidades observadas en el alumno al puesto de trabajo seleccionado.
- Criterios basados en los datos académicos del alumno en los dos cursos del Ciclo formativo.
- Actitud del alumno para el desarrollo de diversas tareas relacionadas con el puesto de trabajo específico.
- Aptitud general del alumno para el desempeño de diversas tareas relacionadas con el puesto de trabajo.
- Disponibilidad de la empresa.
- Idoneidad para la especialidad realizada.
- Interés y competencia del alumno.
- No saturación de la oferta laboral.

D) Criterios objetivos a emplear en la determinación de las horas necesarias para realizar el plan de seguimiento del módulo de FCT.

- Para el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo de FCT y la evaluación final, Jefatura de Estudios elaborará el nuevo horario del equipo docente del grupo de alumnos, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- El seguimiento de este módulo de FCT se realizará mediante las visitas presenciales a los centros de trabajo, en el horario y turno que se haya establecido para el alumno/a en su programa formativo.
- Cada tutor docente realizará un mínimo de tres visitas y un máximo de seis, por alumno o empresa.
- El profesorado que realice estas visitas tendrá derecho a la indemnización correspondiente mediante la cumplimentación de una hoja de salida en la que consta la autorización expresa del titular de la dirección del Centro para efectuar el desplazamiento de ida y vuelta a la empresa. Esta autorización servirá al mismo tiempo como acreditación de haber realizado el desplazamiento.

- Si surge alguna emergencia y el tutor docente es avisado por la empresa debido a un problema concreto con un alumno/a, dicho desplazamiento excepcional deberá ser igualmente autorizado y abonado por la Administración. (Se necesita hoja de salida)
- Las horas de docencia directa para el alumnado que recupera o mejora nota del resto de módulos profesionales nunca serán superiores al 50% de las horas lectivas que tuviera el módulo profesional.
- La parte de docencia directa no destinada a las actividades anteriormente citadas, se dedicará a:
 - Docencia directa de apoyo al alumnado repetidor en módulos profesionales perteneciente a ciclos formativos de la misma familia profesional para los cuales se tenga atribución docente.
 - Docencia directa que permita desdoblarse aquellos módulos profesionales en los que las actividades de aula a realizar por parte del alumnado entrañen peligrosidad o complejidad en su ejecución.
 - Participación en actividades programadas por el departamento de familia profesional destinadas a la mejora y buen funcionamiento de los medios materiales que permiten impartir el ciclo formativo.
 - Actuaciones encaminadas a la mejora de la información y orientación profesional, como elaborar y actualizar una base de datos para poner en contacto antiguos alumnos de los distintos Ciclos, con las empresas interesadas en su contratación.

5.3. LOS TEMAS TRANSVERSALES, LOS AGRUPAMIENTOS Y EL TRATAMIENTO DE LA DIVERSIDAD EN LOS CICLOS

Al igual que en el resto de las enseñanzas impartidas en el Centro, los Ciclos Formativos también incorporarán a sus módulos otro tipo de contenidos de carácter transversal o común, que tienen como finalidad la adquisición de competencias lingüísticas, digitales y sociales, como son las concernientes a los valores y actitudes como ciudadanos y personas. Dichos aprendizajes son los siguientes:

- Competencia en la comprensión y expresión oral y escrita.
 - Se incluirán en las programaciones de los módulos actividades que favorezcan el hábito de la lectura, trabajos monográficos para practicar la escritura y exposiciones orales en público.

- Competencia digital, con la utilización habitual de las tecnologías de la información y la comunicación, así como de la comunicación audiovisual.
- Educación en valores:
 - Se incluirán en las programaciones de los módulos actividades que favorezcan el hábito de la lectura, trabajos monográficos para practicar la escritura y exposiciones orales en público.
 - Adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva para lograr el bienestar físico, mental y social.
 - Educación para el consumo.
 - Salud laboral
 - Respeto al medio ambiente
 - Uso responsable del ocio
 - Fomento de la capacidad emprendedora
 - Igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres
 - Diversidad cultural
 - Fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y las libertades individuales.

En cuanto a los agrupamientos, para realizar las actividades de clase, el alumnado podrá agruparse según estas tres opciones:

- a) Gran grupo: adecuado para las exposiciones verbales de los contenidos conceptuales y procedimentales, y para realizar las actividades de síntesis iniciales y finales.
- b) Equipos de trabajo: se vincula a la adquisición de contenidos procedimentales y se utilizan en la realización de las prácticas en el taller y los trabajos en grupo.
- c) Trabajo individual: adecuado para tareas de indagación, reflexión personal, trabajo autónomo, adquisición de automatismos, planteamiento y resolución de problemas, elaboración del cuaderno de prácticas y las actividades de refuerzo y ampliación.

La atención a la diversidad se realiza considerando que las medidas adoptadas nunca vayan en detrimento de la adquisición por parte del alumno/a de las capacidades terminales y objetivos del Módulo, criterios mínimos, imprescindibles para la adquisición de la Competencia del Ciclo.

Por ello, al inicio de cada Módulo y de cada UD se realizará una prueba o actividades de exploración inicial de conocimientos que nos permita detectar las diferencias existentes en la formación del alumnado que condicionen el logro de las capacidades a desarrollar. Se ha de partir de las peculiaridades de los alumnos/as, para ofrecer la ayuda pedagógica y ajustar la intervención educativa a la individualidad de cada uno, en la medida de lo posible.

5.4. LAS PROGRAMACIONES DEPARTAMENTALES EN LOS CICLOS FORMATIVOS

Según el Decreto 436/2008 de ordenación y enseñanzas de formación profesional, “los Centros concretarán, en el contexto de su proyecto educativo, la organización y el currículo de las enseñanzas correspondientes a los títulos de formación profesional inicial”. Por lo tanto, los Departamentos de Familias Profesionales elaborarán, cada curso escolar, una programación que incluya, al menos, los siguientes elementos:

- a) Programación de los módulos profesionales que constituyen el ciclo formativo
- b) Plan de seguimiento y organización de las enseñanzas del módulo profesional de Formación en centros de trabajo, que contendrá al menos los siguientes elementos:
 - Competencias profesionales, personales y sociales que se completen o desarrollen en este módulo.
 - Relación y tipología de los centros de trabajo donde se realizará este módulo de FCT.
 - Resultados de aprendizaje del módulo susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo, y la temporalización de los mismos.
 - Actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación, identificando aquellas que deban realizarse bajo la supervisión de un tutor laboral por entrañar un riesgo especial para el alumnado.
 - Plan de seguimiento previsto para comprobar la consecución de los resultados de aprendizaje del módulo de FCT: número máximo de visitas a realizar a cada centro de trabajo y calendario.
 - Criterios por los que se concederá la exención total o parcial por correspondencia con la experiencia laboral relacionada con los estudios profesionales respectivos.
- c) Programación y contenidos de las horas de libre configuración (cuando se disponga de ellas)

- d) Organización de la orientación escolar, profesional y formación para la inserción laboral.
- e) Necesidades y propuestas de formación del profesorado.

5.5. LA EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS

Evaluar supone emitir un juicio de valor acerca de si un alumno/a alcanza unas competencias, reflejadas en unas metas u objetivos, que se intentan alcanzar mediante la realización de unas actividades organizadas en un proceso metodológicamente controlado.

La evaluación supone entonces el establecimiento de unos criterios de valoración explícitos y el diseño de unos procedimientos e instrumentos que permitan recolectar la información necesaria para ejercer tales juicios de valor. La evaluación del aprendizaje de los alumnos/as se realizará tomando como referencia los objetivos generales y las capacidades terminales del Módulo, así como los objetivos marcados en cada Unidad, ajustándonos a lo establecido en la **Orden de 29 de septiembre de 2010(BOJA 15/10/2010), por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Según dicha Orden, será **continua** y se llevará a cabo sin interrupción, para detectar los problemas cuando se produzcan y poder darles respuesta inmediata. Se evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y la propia práctica docente. Los **procesos de aprendizaje** comprenden: los contenidos, procedimientos técnicos, estrategias, capacidad asociativa, desarrollo de destrezas manuales y habilidades cognitivas, valores, ritmo y/o evolución en la adquisición de los mismos. Por su parte, dentro de los **procesos de enseñanza** se tendrá que valorar la adecuación de objetivos, contenidos y actividades a la realidad del entorno y del grupo, y, como consecuencia, valorar espacios, métodos, adaptaciones, materiales y agrupamientos.

En definitiva, el profesorado del equipo docente considerará el conjunto de módulos profesionales y los resultados de aprendizaje de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos para cada uno de ellos, así como la madurez académica y profesional del alumnado en relación con los objetivos generales del Ciclo Formativo, así como sus posibilidades de inserción en el sector profesional correspondiente.

5.5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

1. Constituyen elementos curriculares esenciales en el proceso formativo, ya que indican el grado de concreción aceptable de cada resultado de aprendizaje o capacidad terminal. A principios de curso, el profesorado informará al alumno/a y, en caso de

alumnos menores de edad, también a su familia, de los resultados de aprendizaje, los contenidos, la metodología y los criterios de evaluación de cada módulo profesional, así como de los requisitos mínimos exigibles para obtener una calificación positiva.

2. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumno cumplirá diferentes funciones y se concretará en tres momentos diferentes:

- a) Una función diagnóstica: **Sesión de Evaluación Inicial** referida a los conocimientos previos del alumnado, su nivel de competencias y las características que presenta en relación a los resultados de aprendizaje y los contenidos de las enseñanzas que va a cursar.
- b) Una función orientadora: **Evaluación Continua** que, por una parte, indica al alumno su situación (progreso) y, por otra, permite el ajuste de la programación y la adecuación flexible al grupo.

Los alumnos con módulos pendientes, deberán asistir a las clases de recuperación organizadas hasta final de curso, y entonces, ser evaluados de nuevo para apreciar si han superado dichos módulos. En caso afirmativo, realizarán la FCT y el Proyecto durante el siguiente año académico.

- c) Una función informativa: **Evaluación Final o Sumativa** cuyo fin es valorar e informar de los logros obtenidos (resultados) a lo largo de todo el proceso y además nos permitirá la toma de decisiones sobre la promoción o no del alumno.

3. La información recogida por el profesor como consecuencia de las evaluaciones (inicial, parciales y final) de los alumnos se registrará en el informe individualizado del alumno. Se informará periódicamente, tres veces al año, a los alumnos/as mayores de edad, y a los menores de edad y a sus familias, con el objeto de tenerlos informados sobre su aprovechamiento académico y la evolución de su proceso de aprendizaje.

4. En los módulos profesionales comunes a más de un título de formación profesional del catálogo derivado de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se reconocerá la nota del módulo profesional de un ciclo formativo a otro, siempre que tengan igual código, denominación, duración, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

5.5.2. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN Y REFUERZO

1. Los alumnos/as con la materia no superada por parciales, tendrán que examinarse en la evaluación final de junio de toda la materia acumulada durante el curso. Por ello, en el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final, los alumnos y alumnas que no hayan superado el módulo deben obligatoriamente asistir a clase, en un horario especialmente elaborado, que cubrirá, como mínimo, un 100% de la duración normal de cada módulo en 1º, y un máximo de un 50% en 2º. El Departamento programará estas actividades de refuerzo y recuperación.

2. A lo largo del curso, el alumnado que lo precise también realizará, por indicación del profesor/a, las tareas de recuperación necesarias para ir superando los módulos.

3. Procedimiento para recuperar módulos profesionales pendientes del curso anterior:

- a) El tutor detecta, a principios de curso, al alumnado que se encuentre en esta situación.
- b) En los primeros quince días de septiembre, informa al alumnado y a su familia (en el caso de los alumnos menores de edad) de los módulos pendientes de recuperar, así como del profesor o profesores encargados de su seguimiento, y del plan programado en cuanto a objetivos, secuenciación de contenidos, criterios de evaluación, actividades, materiales para las prácticas, y fechas de pruebas.
- c) El docente encargado será el mismo que imparte el módulo pendiente, y estará a disposición del alumnado para cualquier duda que deseen resolver, previa cita concertada con el profesor/a.
- d) El profesor/a comunicará al tutor/a las calificaciones que el alumno/a vaya obteniendo en cada trimestre, a fin de que el tutor las exponga en cada sesión de evaluación, primero en las parciales y luego en la final.

5.5.3. LA PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Los Ciclos Formativos son de carácter presencial, por tanto la asistencia a clase es obligatoria.

La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece en el **30% del total de horas lectivas** de la materia o módulo.

El alumno/a que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria, convenientemente programada, que será establecida de forma pormenorizada en la programación didáctica de cada una de las materias o módulos que conforman el ciclo formativo.

El procedimiento para informar al alumnado (y/o los padres en su caso) viene recogido en la documentación del Programa de Calidad en la Gestión de los Centros, que se da a principio de curso a los tutores para su presentación en el aula.

5.5.4. LA EVALUACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

1. Para el control y valoración de las actividades formativas que el alumnado lleve a cabo en las empresas, se utilizará la ficha semanal de seguimiento que se facilitará a cada alumno/a, y en la que se recogerán las actividades realizadas en el centro de trabajo y el tiempo empleado en las mismas. El tutor docente verificará su correcta cumplimentación por parte del alumno/a, y se le entregarán una vez evaluado el módulo.
2. La evaluación de la FCT se realizará teniendo en cuenta los siguientes datos:
 - Información recogida en las fichas semanales de seguimiento.
 - Información recabada en las visitas de seguimiento realizadas.
 - El informe emitido por el tutor laboral (ficha adjunta)
3. Una vez finalizada la realización de este módulo, la calificación otorgada a cada alumno/a en la reunión de evaluación final prevista será de APTO / NO APTO.

5.5.5. LA PROMOCIÓN EN LOS CICLOS FORMATIVOS

1. El alumnado que supere todos los módulos profesionales del primer curso promocionará a segundo curso.
2. Con los alumnos y alumnas que no hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá del modo siguiente:
 - a) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al 50% de las horas totales del primer curso, el alumno o alumna deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo profesional de segundo curso.
 - b) Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados de primer curso es igual o inferior al 50% de las horas totales, el alumno o alumna podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carga horaria que se curse no sea superior a 1.000 horas lectivas en ese curso escolar y el horario lectivo de dichos módulos profesionales sea compatible, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos.
3. En lo referente a la reclamación contra las calificaciones, la Orden de evaluación recoge en el Capítulo V, art. 19 y 20 que el alumno o la alumna podrá reclamar, en caso de desacuerdo, la calificación final obtenida en algún módulo profesional, mediante un escrito dirigido a la dirección del Centro y en un plazo de dos días a partir de su comunicación (exposición de actas de notas en los tablones de anuncios). También

expone en qué aspectos deberá basarse dicha reclamación, así como el proceso que se seguirá por parte del Instituto.

5.5.6. TITULACIÓN

- Para obtener el título correspondiente al Ciclo de Formación Profesional será necesaria la evaluación positiva en todos los módulos que componen el mismo.
- El alumnado que supere las enseñanzas de Formación Profesional de Grado Medio recibirá el Título de Técnico de la correspondiente profesión.
- El alumnado que no supere en su totalidad las enseñanzas de cada uno de los Ciclos Formativos recibirá un certificado académico de los módulos superados que tendrá efectos de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

5.5.7. AUTOEVALUACIÓN

La persona que ostente la jefatura de departamento de familia profesional, en coordinación con los profesores encargados del seguimiento del módulo de FCT, valorará su desarrollo al finalizar el curso escolar, y para ello, se analizarán, al menos, los siguientes aspectos, que deberán incorporarse a los documentos revisables anualmente del proyecto educativo de centro:

- a) Relaciones mantenidas con las empresas
- b) Datos relativos al grado de cumplimiento de las programaciones y programas formativos en los distintos ciclos formativos
- c) Resultados de la evaluación del módulo de FCT.
- d) Valoración del alumnado y profesorado sobre los centros de trabajo colaboradores.
- e) Dificultades presentadas durante el desarrollo del módulo de FCT
- f) Propuestas de mejora.
- g) Aspectos de la formación que se pueden incorporar en la programación de los distintos módulos profesionales que integran el currículo de cada ciclo formativo, deducidos de las visitas de planificación y seguimiento efectuadas.

5.6. EL TIEMPO ESCOLAR EN LOS CICLOS FORMATIVOS

Los criterios pedagógicos para la elaboración de horarios y la organización de espacios son los siguientes:

- Los módulos con mayor carga horaria deben ser distribuidos en sesiones de dos o tres horas diarias a lo largo de la semana.
- Los módulos de nueve horas semanales o menos deben (en la medida de lo posible) impartirse en días alternos.
- Los módulos con mayor carga procedimental o práctica tendrán, al menos, tres horas consecutivas, preferentemente.
- Dichos módulos impartidos en bloques de tres horas diarias se alternarán a lo largo de la semana para que no coincidan todos los días en la misma banda horaria.
- Deberá procurarse que los módulos que se den sólo dos días a la semana corresponda a días alternos.
- Un mismo docente no debería impartir clase al mismo grupo de alumnos más de tres horas al día.
- Las clases se impartirán en las aulas específicas de cada Ciclo Formativo.
- Es conveniente el acceso a un aula (no específica) para poder impartir los módulos del ciclo de peluquería y estética más teóricos.
- Dado el espacio disponible y la dificultad de hallar empresa a todos ellos para garantizarles la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo, se recomienda que en los CCFF tanto de la familia de Informática y Comunicaciones como en Peluquería y Estética el número de matriculados no supere los 20 alumnos.

6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.1. FUNDAMENTOS LEGALES

Las actuaciones dentro del área están encaminadas a conseguir que el alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo reciba la respuesta educativa más adecuada a las necesidades que presenta.

Podemos definir al alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo ANEAE como aquel alumno/a que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

Las actuaciones dentro del área están encaminadas a conseguir que el alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo reciba la respuesta educativa más adecuada a las necesidades que presenta.

Además, esta atención a la diversidad se regirá en todo momento por lo establecido en la siguiente legislación:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su título II establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone en su artículo 48.3 que la Administración educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las medidas que serán desarrolladas por los centros docentes, de acuerdo con los principios generales de la educación básica que se recogen en el artículo 46 de dicha ley.

En su desarrollo, el Decreto 231/2007, de 31 de julio, ha establecido las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía, recogiendo que la organización y desarrollo de las enseñanzas conlleva la exigencia de una permanente atención a la diversidad del alumnado, para lo cual, los centros docentes y el profesorado arbitrarán medidas de adaptación del currículo a las características y posibilidades personales, sociales y culturales del alumnado. En el capítulo V de este Decreto se desarrollan las medidas de atención a la diversidad que pueden contemplarse en la educación básica.

DECRETO 111/2016, de 14 de Junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.

INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Equidad, de 11 de septiembre de 2012, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

INSTRUCCIONES de 8 de Marzo de 2017, de la DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la organización.

Instrucciones 24 de Septiembre de 2018 de la dirección general de participación y de solidaridad en educación, por las que se regula la organización del Programa de Acompañamiento Escolar en los centros educativos PROA Andalucía.

Decreto 147/ 2002 de 14 de Mayo, ordenación de la atención educativa a los alumnos/as con NEE asociadas a sus capacidades personales.

Decreto 167/ 2003 de 17 de Junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativas del alumnado con NEE asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

Orden de 15 de Enero de 2007, por la que se regula las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante, y especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL)

El significado educativo de la Atención a la Diversidad puede concretarse en los siguientes puntos:

- a) Se parte de la idea de que las personas son diferentes y que por tanto los centros debe ayudar a cada uno a desarrollar sus aptitudes.
- b) La creencia de que la vida es una carrera en la que sólo unos pocos consiguen llegar al final, hace que se intente eliminar la competitividad.
- c) No se trata de educar en la igualdad, sino ofrecer a todas las mismas oportunidades por ser desiguales.

Todo ello está fundamentado en una serie de principios básicos y fundamentales:

- **Principio de Normalización:** necesidad de que cualquier alumno se beneficie, siempre que sea posible, de los servicios educativos ordinarios.
- **Principio de Individualización:** todo centro docente tiene como tarea primordial proporcionar a cada alumno la respuesta que necesita en cada momento para desarrollar de forma óptima sus capacidades, sus posibilidades reales, garantizando así la **igualdad de oportunidades**.

- **Principio de Integración:** debe ser lo más completa posible en la dinámica del centro, independientemente que su currículo acabe siendo muy diferente, pase tiempo fuera del aula, etc. correspondiéndose de esta forma, con un **Sistema Educativo inclusivo**.

La respuesta al alumnado de Necesidad Específica de Apoyo Educativo NEAE, se realizará en base al diseño de actuaciones sistemáticas tendentes a ofrecer a este alumnado la atención educativa más adecuada a sus necesidades. Se pretende proporcionar una respuesta de calidad, a través del ajuste de las necesidades de este alumnado con los recursos y medidas a adoptar para su atención. Por todo lo cual, llegado el caso, se pondrá en marcha las **Instrucciones de 8 de Marzo DE 2017 por las que se establece el protocolo de detección, identificación y respuesta educativa al alumnado con NEAE**.

6.2. ACTUACIONES

- Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- Potenciar, la elaboración y aplicación de un Proyecto Educativo que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- Contribuir a la identificación temprana de las dificultades de aprendizaje, para lo cual utilizaremos momentos óptimos como Programa de Transito, Evaluación Inicial y Evaluaciones trimestrales.
- Evaluación del nivel de competencia curricular, y en su caso, realización y/o actualización del Informe de Evaluación Psicopedagógica, para la toma de decisiones de las medidas educativas oportunas.
- Realización de las actuaciones pertinentes para la “atención domiciliaria” del alumnado de nuestro centro que por su situación requiera de este recurso.
- Optimizar de manera flexible y abierta, cuantos programas se puedan poner en práctica para ofrecer a nuestro alumnado y más concretamente al que presente NEAE, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
- Realización del protocolo de Altas capacidades tal como recoge la normativa INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2013 de la Dirección General de Participación y Equidad por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

6.3. MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

a) A nivel de Centro:

- Organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- Desdoblamiento de grupos en las áreas y materias instrumentales, con la finalidad de reforzar su enseñanza.
- Programación de una hora más del idioma Inglés para las horas de libre disposición.
- La oferta de materias optativas, de libre configuración atendiendo a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- Programa de enriquecimiento curricular (PEC) donde se beneficia tanto el alumnado más motivado como el alumnado de ACAI (Altas Capacidades Intelectuales)

b) A nivel de Grupo clase:

- La adecuación de las programaciones didácticas a las necesidades del alumnado.
- Metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales, aprendizaje por proyectos y otras que promuevan el principio de inclusión.
- La realización de acciones personalizadas de seguimiento y acción tutorial, así como aquellas de ámbito grupal que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y cogedor.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado.

c) A nivel del alumnado:

- La permanencia de un año más en el mismo curso, una vez agotadas el resto de medidas generales.
- Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.
- Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos.

- Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocio de curso.
- Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR)
- Considerar el ritmo y estilo de aprendizaje del alumnado especialmente motivado para el aprendizaje

6.4. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estas medidas se aplicarán cuando las medidas generales no hayan sido eficaces.

ESO

- Adaptaciones de Acceso (AAC).
- Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS).
- Adaptaciones Curriculares Significativa (ACS).
- Programas Específicos (PE).
- Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI) con la puesta en marcha de las Instrucciones de 1 de Septiembre de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar Altas Capacidades Intelectuales.
- Actividades de profundización de contenidos y estrategias específicas de enseñanza aprendizaje que permitan al alumnado desarrollar al máximo su capacidad y motivación PCAI.
- Flexibilización
- Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE)
- En Bachillerato se realizarán si fuera necesario AC.

6.5. PROCEDIMIENTO A SEGUIR TRAS LOS INDICIOS DE ALUMNADO CON NEAE

1. Reunión del equipo docente.

En esta reunión se han de abordar los siguientes aspectos:

- a) Análisis de los indicios de NEAE detectados

- b) Valoración de la eficacia de las medidas que se vienen aplicando, en el caso de no haber aplicado aún ninguna medida decidir estrategias de intervención para atender a sus necesidades educativas.
- c) Toma de decisiones sobre la continuación de las medidas aplicadas o medidas y estrategias a aplicar, si se constata que éstas no estaban siendo aplicadas o si su aplicación resulta insuficiente tras la valoración de su eficacia.
- d) Establecer un cronograma de seguimiento de las medidas adoptadas y calendario para realizar las reuniones en donde se compruebe la efectividad o no de las medidas.

Las consideraciones del equipo docente serán recogidas en un acta que elaborará el tutor o tutora, que incluirá todos los aspectos tratados en la reunión y firmarán todos los asistentes a la misma. Del contenido de esta reunión se dará traslado a la jefatura de estudios.

2. Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, y según el cronograma de seguimiento establecido, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes o no se aprecie una mejora de las circunstancias que dieron lugar a la aplicación de las mismas, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica.

6.6. PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA.

a) Procedimiento de solicitud de Evaluación Psicopedagógica.

Este procedimiento podría llevarse a cabo antes de agotar el plazo de tres meses establecido cuando:

Se evidencie un agravamiento de las circunstancias que dieron lugar a la intervención, a juicio del equipo docente con el asesoramiento del profesional de la orientación.

Se aprecien indicios evidentes de NEAE, requiriendo la aplicación de atención específica y/o estos indicios se encuentren apoyados por informes externos (médicos, logopédicos, psicológicos...). En caso de contar con informes externos aplicar el procedimiento establecido en el apartado 2.3.1.2. “Detección en el contexto familiar”.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

1. Reunión del equipo docente En esta reunión el tutor o tutora recogerá los datos necesarios para la cumplimentación de la solicitud de realización de la evaluación psicopedagógica que incluirá las medidas educativas previamente adoptadas y los motivos por los que no han dado resultado.
2. Información a los padres sobre el inicio de la E. Psicopedagógica.
3. El tutor o tutora, convocará una entrevista con el padre, la madre, tutores o guardadores legales y les informará de la necesidad de realización de una evaluación psicopedagógica.
4. El objetivo de dicha evaluación y el procedimiento que se seguirá por parte del profesional de la orientación.
5. La necesidad de su colaboración a lo largo del proceso de evaluación psicopedagógica, para lo cual será citada, por dicho profesional de la orientación, pudiendo aportar los informes o valoraciones que posea.
6. En la citada reunión inicial, en los casos en los que sea posible, se podrá contar con la presencia del orientador u orientadora o el profesional o la profesional de la orientación encargado de realizar la evaluación psicopedagógica con objeto de aclarar cuántas cuestiones técnicas, dudas puedan surgir en la entrevista.
7. A la finalización de esta entrevista informativa inicial, padres o madres, tutores o guardadores legales firmarán un documento en el que manifestarán haber sido informados sobre el procedimiento de evaluación psicopedagógica y harán las observaciones que consideren oportunas sobre la realización de dicha evaluación TRAMITE DE AUDIENCIA. En caso de no asistir conjuntamente el padre y la madre a esta entrevista, el documento que se firme deberá recoger que se actúa de acuerdo con la conformidad del ausente.
8. Si el padre, madre, tutor o tutora o guardador o guardadora legal del alumno o alumna expresa su desacuerdo con la realización de la evaluación psicopedagógica, deberán manifestarlo por escrito, en el documento de firma anteriormente mencionado. Esta circunstancia se pondrá en conocimiento del orientador u orientadora, quien mantendrá una reunión con la dirección del centro para analizar el caso y decidir sobre las actuaciones a realizar.
9. Cuando el padre, madre, tutores o guardadores legales no acudan a la entrevista con el tutor o la tutora, sin justificación previa, será la dirección del centro quien les convocará a una nueva entrevista mediante algún medio que garantice el acuse de recibo (carta certificada, burofax,...). Si continúa la incomparecencia,

se iniciará el proceso de evaluación psicopedagógica y el justificante del aviso se archivará en el expediente del alumno o de la alumna.

Para todo este procedimiento, en caso de progenitores divorciados o separados se actuará según el Protocolo de actuación de los centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados, de Viceconsejería de Educación de 6 de junio.

En el caso de alumnado perteneciente a una unidad familiar en la que los progenitores están separados (legalmente o de hecho) o divorciados, manteniendo los dos la patria potestad, recayendo la guarda y custodia en ambos o sólo en uno de ellos, se debe informar a ambos progenitores. Para ello se convocará a ambos a la entrevista, admitiendo en su caso, una justificación por escrito de la ausencia de uno de ellos e incorporándola como documento anexo. Todo ello, previa presentación de la copia fehaciente de la última sentencia o auto con las medidas, provisionales o definitivas que regulen las relaciones familiares con posterioridad al divorcio, separación, nulidad o ruptura del vínculo preexistente y siempre que ésta no contenga declaración expresa sobre el particular, a lo que en su caso, habría que atenerse estrictamente.

Para el alumnado perteneciente a una unidad familiar en la que los progenitores están separados (legalmente o de hecho), o divorciados, manteniendo sólo uno de ellos la patria potestad, la información sobre el inicio del proceso de evaluación psicopedagógica se dará al progenitor que ostenta la patria potestad.

b) Evaluación Psicopedagógica:

El profesional de la Orientación recogerá toda la información, análisis y valoración de las condiciones personales del alumno o alumna, del contexto escolar y socio familiar.

El proceso de evaluación psicopedagógica tiene la finalidad de identificar necesidades educativas sí como proponer la atención educativa que dé respuesta a dichas necesidades. Por tanto, en función de la atención educativa que se precise para dar respuesta a las necesidades educativas identificadas en un alumno o alumna se determinará si presenta o no NEAE.

Tras la misma se determinarán las NEAE si las hubiera, así como la respuesta educativa más adecuada a sus necesidades.

La evaluación psicopedagógica, más allá de centrarse únicamente en la determinación de las NEAE del alumno o alumna, deberá ofrecer una propuesta de atención educativa, así como orientaciones claras y útiles para lograr el mayor ajuste posible de la respuesta que, desde el profesorado y el centro docente se le pueda ofrecer. Desde este enfoque, la propuesta de atención educativa y las orientaciones al profesorado adquieren una especial relevancia.

Al final del proceso se realizará una entrevista de devolución de información que se realizará, en la que se les informará sobre los resultados de la evaluación

psicopedagógica y las medidas que se consideren necesarias para dar respuesta a las necesidades educativas del alumno o alumna, así como las orientaciones a la familia que se complementen y coordinen con las adoptadas en el centro para lograr lo mejor en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumno/a y se volverá a realizar el TRAMITE DE AUDIENCIA en el que se escuchará a los progenitores del alumno/a evaluado.

c) Archivo y registro del informe de evaluación psicopedagógica.

Asimismo, en el artículo 6.3. de la Orden 19 de septiembre de 2002, se hace mención a que tendrán acceso al contenido del informe el equipo docente, la dirección del centro educativo y el servicio de inspección educativa, los cuales garantizarán su confidencialidad.

6.7. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

Funciones del profesor/a especialista en Pedagogía Terapéutica:

- Detección, derivación del ANEE.
- Elaboración, desarrollo y evaluación de ACIs.
- Coordinación tutores, maestra de AAI, Orientador y Equipo Educativo
- A finales de cada trimestre, la maestra del AAI, elaborará un informe del alumnado que atiende.
- Información, asesoramiento, búsqueda de colaboración y, en su caso, solicitud de consentimiento a las familias para la aplicación de las medidas de atención a la diversidad
- **Buscar el máximo desarrollo del alumnado con NEE, según sus posibilidades a través de un currículo adaptado significativamente o de programas específicos.**
- Dotar al AAI y al ATAL del material y espacio necesario para responder a las necesidades del alumnado
- Implicación de la comunidad educativa en la organización y funcionamiento de las distintas medidas de atención a la diversidad
- Atención especial al alumnado absentista o con riesgo de abandono escolar
- Establecer canales de coordinación entre los orientadores de la zona y provincia (EOEs y/o DOs) para favorecer una mayor coherencia en el desarrollo de sus intervenciones con el alumnado de Necesidad Específica de Apoyo Educativo NEE.

Criterios para la atención del alumnado por parte de los miembros del Departamento de Orientación.

La profesora especialista de Pedagogía Terapéutica y la Orientadora, además de cumplir con las funciones que le son asignadas en la normativa vigente, participarán activamente en la organización y coordinación de estas medidas: Selección del alumnado destinatario, diseño de materiales, desarrollo de actuaciones específicas, evaluación, etc.

Atención por especialista de Pedagogía Terapéutica.

Serán susceptibles de ser atendidos por este servicio el alumnado que para desarrollar su propuesta curricular requieran de este recurso. En caso de ser necesario, se realizará una priorización de la atención siendo atendidos siempre los alumnos/as con informe psicopedagógico con mayores y más graves dificultades que aparecen asociadas a déficits graves y permanentes y que, por tanto, precisen de una adaptación curricular significativa. En segundo lugar, se atenderá al alumnado que precise de la utilización de métodos y estrategias distintas a las de los alumnos/as de su grupo de referencia o que presenten dificultades de aprendizaje con grave desfase escolar. Se intentará atender a un número de casos tal que permita una dedicación temporal óptima (de 3 a 5 sesiones semanales) garantizando la continuidad y la generalización de los aprendizajes.

A comienzos de curso, y siempre que se produzca la incorporación de un alumno/a, se establecerán los períodos de asistencia al Aula de Apoyo que, en cualquier caso, serán diferentes para cada alumno/a y se revisarán en el tiempo en función de la evolución del alumno/a. Cada alumno/a dispondrá de un horario personal de asistencia al Aula de Apoyo. Dicho horario se enviará a todo el profesorado a través del correo electrónico.

Los diferentes horarios y agrupamientos se establecerán en función de las necesidades específicas de cada alumno/a (grado y naturaleza del déficit, áreas con mayores dificultades,).

No obstante lo anterior, siempre que sea posible, se tendrá en cuenta el horario semanal de las áreas instrumentales de modo que se facilite la asistencia al Aula de Apoyo durante las mismas de los alumnos/as con NEE. En este sentido, se impartirá clase a los alumnos/as del primer ciclo de la ESO y a los que tengan ACI significativa. En el caso de que se estén realizando “desdobles” en las áreas indicadas, no se tendrá en cuenta este criterio.

El número de alumnos/as por grupo dependerá de las características de éstos. Se adopta como criterio general, formar los grupos con un máximo de cuatro-cinco alumnos/as para facilitar y asegurar de este modo una mejor atención individualizada, buscando dentro de lo posible problemáticas parecidas y teniendo en cuenta la afinidad de interacción entre los componentes del grupo.

El número de sesiones por alumno/a grupo será el mínimo necesario y suficiente para asegurar el seguimiento y dar respuesta a las necesidades.

Los alumnos/as que no tengan NEE, pero se considere conveniente su asistencia al Aula de Apoyo permanecerán en la misma mientras persistan las dificultades de aprendizaje que justifican su asistencia. En caso de que éstas desaparecieran volverían al aula ordinaria.

La Profesora del Aula de Apoyo a la Integración asistirá a las Sesiones de Evaluación correspondientes a los grupos y niveles de la ESO. en los que desarrollen su trabajo.

En la sesión de evaluación trimestral la profesora del Aula de Apoyo informará al Equipo Educativo acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno/a.

La tutoría será compartida con el tutor/a del grupo de referencia, tal como se regula en el art. 17.3 de la Orden de 20 de Agosto de 2010 que regula la Organización y funcionamiento de los IES.

Prioridades en la selección en el Aula de Apoyo

- Alumnos/as con N.E.A.E. asociadas a NNE asistirán preferentemente al Aula de Apoyo. Serán el Dpto. de Orientación, Profesora de Apoyo y Tutores/as, quienes determinen tanto el número de horas de asistencia como el agrupamiento más adecuado para cada alumno/a.
- Alumnos/as con Dificultades de Aprendizaje (DIA) en un una o varias áreas curriculares.
- Alumnos/as inmigrantes con desconocimiento casi total del idioma castellano y que tengan dificultades o discapacidad asociadas.
- Fase Inicial de Acogida, de Nivel 0 o 1. Los alumnos/as inmigrantes con especiales dificultades de acceso a la lengua castellana serán atendidos en el Aula de Apoyo en función de la disponibilidad horaria de la misma después de atender a los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales del apartado anterior.
- Alumnos/as que precisen de acciones de carácter compensatorio. Derivado fundamentalmente de la situación de Desventaja Sociocultural, aunque no presentan graves alteraciones en el comportamiento: Asisten con regularidad. Suelen ser bastante irregulares en cuanto a interés y motivación.

En el aula ordinaria:

La profesora especialista del Aula de Apoyo y otros profesionales especialistas adscritos al Departamento de Orientación, intervendrán con el alumnado que lo precise cuando se den las circunstancias que justifiquen plenamente su presencia dentro del aula y la organización del centro lo permita. Dicha circunstancia será establecida por Jefatura de Estudios en colaboración con el Departamento de Orientación.

Para el resto de medidas de atención a la diversidad implementadas en el centro nos remitimos a lo establecido en la Orden de 25 de Julio de 2007 que regula la Atención a la Diversidad.

Estrategias de colaboración con las familias:

Con el alumnado de NEE es más necesaria la coordinación continuada con las familias que con el resto del alumnado. Puede realizarse en el horario dedicado a la tutoría con familias y en todos los momentos en que sea conveniente una comunicación ocasional.

- Durante el primer día del curso escolar, mientras el aneae participa de las actividades de acogida, la Orientadora y la profesora de PT, pueden mantener una reunión grupal con las familias. Durante la misma se les dará a conocer las instalaciones del IES, se les informará del funcionamiento del centro y, en particular de todo cuanto afecte directamente a sus hijos/as, especialmente, del modo en el que serán atendidos.
- Los padres del alumnado atendido en el Aula de Apoyo, tendrán entrevistas periódicas, cada 15 días, con la profesora encargada, para informar de los progresos y dificultades del alumno/a.
- Se mantendrá una comunicación fluida con las familias a través de la agenda escolar.

6.8. EL AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA (ATAL)

El principal objetivo del aula de ATAL es facilitar la atención específica del alumnado inmigrante con desconocimiento del español, a través de un programa singular que apoye la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas, que repercutan en su progreso tanto en el aula ordinaria como en su entorno social así mismo se pretende una atención especial en la integración del alumnado con el resto de los alumnos/as de nuestro Centro.

El alumnado con este perfil es atendido en el aula ordinaria o en el aula de ATAL según necesidades y nivel, regulado en base a la Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística. (BOJA NÚM.33 de 14-02-2007).

El profesor de ATAL realiza la programación correspondiente para atender al alumnado que recibe.

6.9. PLAN DE TRÁNSITO

A comienzos de cada curso escolar se realiza una reunión inicial con el fin de:

- Constituir el equipo de tránsito, compuesto por los directores/as de cada centro educativo, los jefes/as de estudios, profesorado de Pedagogía Terapéutica, orientadores/as y Jefes de Departamento de las materias instrumentales.
- Nombrar al coordinador/a del equipo.
- Revisar las instrucciones o normativa vigente (12/2019, de 27 de Junio).
- Concreción del calendario de reuniones para el curso escolar.

La instrucción 12/2019 en su apartado quinto trata aspectos relativos al tránsito entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria. Así pues se analiza el calendario orientativo en lo que a reuniones y actuaciones se refiere. A propuesta de los miembros del equipo, se decide que la dirección de cada uno de los centros solicitará a su orientador/a de referencia el calendario de tránsito referente a las reuniones de coordinación del proceso de acogida de alumnado y familia, debiendo cerrarse en la 2ª reunión, fechada de antemano.

Algunas de las actuaciones que se llevan a cabo son las siguientes:

- Reunión de coordinación didáctica.
- Reunión para analizar los resultados de la 1ª evaluación.
- Revisión de los informes de tránsito del alumnado que va a acudir al centro el próximo curso.
- Jornada de puertas abiertas.
- Reunión inicial de los tutores con las familias.
- Acogida 1º Eso por parte de los tutores (primer día de clase).

7. PLAN DE ORIENTACIÓN Y DE ACCIÓN TUTORIAL

7.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA Y LEGAL

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 1, relativo a los principios de la educación, en su apartado f) establece **la orientación educativa y profesional**, como *medio necesario para el logro de una formación personalizada, que priorice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores*. Por otro lado, en el artículo 91.d) establece entre las funciones del profesorado, la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados. En su Disposición Final Primera, se contiene entre los derechos que tienen los padres en relación con la educación de sus hijos, el ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional e igualmente se establece que el alumnado tiene, entre otros derechos básicos, el de recibir orientación educativa y profesional.

Con las modificaciones introducidas por la LOMCE (Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa), en el Título III sobre el profesorado se señala entre sus funciones (Art.91.c) “la tutoría de los alumnos, la dirección y orientación de su aprendizaje, en colaboración con las familias” y “la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados” (Art.91.d).

DECRETO 111/2016, de 14 de Junio, en este la orientación educativa y la acción tutorial toman una especial relevancia en el currículo por su contribución a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, lo que favorece que el alumnado, en función de sus necesidades, capacidades, posibilidades e intereses, alcance los objetivos de la etapa. Promoviendo metodologías adecuadas y coordinando la acción educativa del profesorado y facilitando el trabajo colaborativo no sólo entre los docentes, sino también con las familias y otros sectores sociales e institucionales relacionados con la educación.

Capítulo VII Tutoría y orientación

Artículo 25. Tutoría y orientación en la educación Secundaria obligatoria.

1. La tutoría personal del alumnado y la orientación educativa y profesional constituirán un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.
2. Se pondrá especial énfasis en la detección de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.
3. La tutoría y la orientación educativa garantizarán un adecuado asesoramiento al alumnado durante toda la etapa educativa y, especialmente, en los procesos de elección de opciones itinerarios y al término de la misma, con la finalidad de

favorecer su progreso y su continuidad en el sistema educativo, informándole sobre las opciones que éste ofrece.

Cuando optara por no continuar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral. En todo caso la orientación educativa favorecerá la igualdad de género.

También se ha tenido en cuenta la Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

Como ente responsable se encuentra, entre otros, el Departamento de Orientación (DO) que asumirá, en el marco de la institución educativa de la que forma parte, la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todos los alumnos del centro, así como la de planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificada que los alumnos puedan necesitar.

Este Plan pretende ajustarse a la actual legislación del sistema educativo, adecuándose a la vez a las características y peculiaridades de nuestra comunidad educativa y del entorno sociocultural en el que se integra. Creyendo en la atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional, como principio básico del Sistema Educativo y elemento de calidad de la enseñanza, este Plan pretende servir de guía de la tutoría y orientación del Centro.

Las funciones orientadoras que se derivan de este Plan son:

- **Preventiva**, la orientación debe ser esencialmente proactiva, es decir, debe anticiparse a la aparición de situaciones o problemas que puedan ser un obstáculo al “desarrollo pleno de la personalidad del alumno”.
- **De desarrollo**. El fin último de la educación es el desarrollo pleno de la personalidad del alumno. Por ello, la orientación debe ser un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona.
- **De intervención social**. El proceso de aprendizaje no sólo tiene lugar en el marco escolar, sino en distintos contextos, por lo que es necesaria la intervención orientadora en el contexto familiar y social.
- **Compensadora y atenta a la diversidad**, que atienda a las necesidades educativas de cada alumno y compense las desigualdades.
- **De asesoramiento y apoyo técnico**, al ofertar al profesorado la información y formación técnica y didáctica que necesitan para desarrollar su labor tutorial.

Este Plan está dirigido al alumnado del IES Cardenal Cisneros como destinatario final de las actuaciones y está integrado por: una dimensión personal, una dimensión escolar y una dimensión profesional. Por tanto, pretende crear un itinerario humano y otro

académico y profesional, que permita el desarrollo máximo e integral de cada uno de nuestros alumnos, partiendo siempre de su realidad familiar y social. Para ello este Plan se articulará en torno a áreas diferenciadas:

- **Plan de Acción Tutorial (PAT).** Articula las medidas de acción tutorial y orientadora del profesorado del centro, coordinados por el tutor, para lograr el desarrollo de la identidad personal del alumnado y su autonomía en el aprendizaje.
- **Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP).** Su finalidad es conseguir que el alumnado aprenda a planificar su proyecto personal de vida, partiendo de la eliminación de condicionamientos por razón de género, raza, nivel económico o cultural o de cualquier otra índole.

El Plan, en definitiva, ha de concebirse como un Proyecto Integral que analiza el contexto del centro y planifica actuaciones en cada uno de los planes anteriormente detallados. Debe ser un elemento singular del Plan Anual de Centro que de sentido a todas las acciones que se realizan el centro.

7.2. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Asume la función de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todas las alumnas y alumnos del Centro, así como la de planificar y evaluar la oferta educativa adaptada y diversificada que algunas alumnas y alumnos puedan necesitar.

El Departamento de Orientación está compuesto por:

- La Orientadora y Jefa del Departamento, Ana Martínez Fábrega.
- Las tutoras y tutores encargados de participar en las tareas de planificación y desarrollo de las actividades del Departamento de Orientación para las horas de Tutoría, y que junto con los profesores que imparten docencia a un mismo grupo, constituyen el Equipo Educativo de del mismo.
- Todos los profesionales implicados con la Atención a la Diversidad, la Profesora especialista de Pedagogía Terapéutica, M^a Jesús Navarrete, el profesorado encargado de impartir los Ámbitos de los Programas de PMAR para 2º y 3º de ESO, el profesor de ATAL, José Sólvez Fernández.

Recursos:

- En cuanto a los recursos el Departamento cuenta con una variedad de recursos para la aplicación de cada una de las medidas de atención a la diversidad, así como una multitud de actividades y programas para llevar a cabo en la hora de tutoría lectiva.

- El Aula de Apoyo también posee dotación bibliográfica, libros de texto, material específico etc.
- El profesorado de Apoyo y el de los ámbitos de PMAR utilizan los recursos propios de sus respectivos departamentos y cualquier material del departamento de Orientación que precise.
- El profesor de ATAL dispone de material propio.

COORDINACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, CON LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES EXTERNAS AL CENTRO

La coordinación y la cooperación entre el DO y los EEOE que atienden a los colegios de Primaria de los que procede el alumnado, resulta sumamente necesaria para el desempeño de la misma y por ello se contempla en la presente programación anual. Esta coordinación persigue, sobre todo, recabar toda la información necesaria para planificar la respuesta educativa más adecuada a las características del alumnado en general y en particular aquel con necesidades específicas de apoyo educativo, para el acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo.

Igualmente se tratan temas de diversa índole relacionados con escolarización, Orientación Académica, Acción tutorial, y cualquier otro que afecte a nuestro alumnado.

Las reuniones técnicas y de coordinación para la Orientación Educativa del curso 18/19 quedan establecidas a principio de curso y se comunican de forma oficial a la Dirección del centro (Jefatura de estudios y/o Dirección) desde la Delegación Provincial de Educación de Almería, a través del Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.

Del mismo modo, se mantendrán contactos habituales con otros servicios externos al centro:

- Reuniones periódicas de coordinación de la comisión técnica de absentismo.
- Con los servicios educativos, culturales y sociales del Ayuntamiento para demandar su colaboración en los casos de absentismo escolar, así como posibles situaciones de desestructuración familiar, malos tratos, abandono.
- En programas de prevención de drogodependencias, violencia de género, convivencia y educación en valores, inmigración, etc.
- Con los centros de salud, para la aplicación de determinadas actividades
- Con Salud mental para trasvase de información del alumnado que precisa o recibe este recurso.

- Diputación de Almería y Universidad de Almería, otras organizaciones no gubernamentales: Caritas, UNICEF, Manos Unidas, ASLEME, Prisiones, Fundación Eduarda Justo etc.
- La coordinación con servicios del entorno: Diputación de Almería, Hospital de Huércal Overa, Universidad de Almería y otras, empresas, teatro, cine, voluntariado, Ayuntamiento, Instituto de la mujer y cualquier otro que sea necesario para el desarrollo de los diferentes programas y/o actividades que desarrolle el DO, la asistencia a cursos organizados por el CEP u otras instituciones cuyos contenidos repercutan en la mejora de los conocimientos aplicables en el centro, se mantendrán dentro del horario lectivo.

CONTEXTO:

El I.E.S “Cardenal Cisneros” está situado en el término municipal de Albox, en zona urbana de fácil acceso desde cualquier punto del municipio. Para acceder al Centro, los alumnos disponen de transporte escolar para aquellas zonas que quedan fuera de la localidad.

El edificio está dividido en varios módulos con estado aceptable y de construcción relativamente reciente, no obstante existen determinadas berreras arquitectónicas de acceso a algunas dependencias, en especial el acceso a nuestro Salón de Actos, y el pavimento del patio necesita una mejora. Nuestro centro cuenta con un total de 471 alumnos/as y se imparten las enseñanzas de:

- **Educación Secundaria Obligatoria.** 336 alumnos/as
- **PMAR 2º y 3º ESO**
- **Bachillerato.** 91 alumnos/as
 - Ciencias y Tecnología.
 - Humanidades y Ciencias Sociales.
- **Formación Profesional:** 44 alumnos/a
 - Ciclo Medio
 - **Peluquería y cosmética capilar**
 - **Sistemas microinformáticos y en red**

EL PERFIL DEL ALUMNADO RESPONDE AL SIGUIENTE ESQUEMA GENERAL:

- Pertenece a una familia de clase media y de tipo tradicional.

- Participan en actividades extraescolares o fuera de horario lectivo, sobre todo en actividades de tipo deportivo, musical, aprendizaje de idiomas etc.
- La diversidad social del alumnado es la característica de la zona, ya que en los últimos años se ha visto incrementado por el número de alumnos de otras nacionalidades.

OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Favorecer la acción orientadora de los profesores tutores y del profesorado en general e implicarles en las tareas de orientación educativa y de atención a la diversidad.
- Facilitar el pleno desarrollo de las capacidades del alumnado necesitados de atención específica, pretendiendo siempre la prevención y la búsqueda de estrategias que favorezcan la misma.
- Colaborar en intervenir en la oferta de respuestas educativas ante las necesidades educativas de apoyo educativo, logrando diseños funcionales y operativos de intervención y de evaluación psicopedagógica en los casos del alumnado con neae.
- Orientar a los alumnos y a sus familias en el proceso de toma de decisiones académicas y/o profesionales de acuerdo con sus posibilidades, facilitando información de los distintos itinerarios formativos o laborales.
- Diseñar actuaciones operativas de detección y recuperación de problemas de aprendizaje en las que se impliquen padres y profesores, aplicando medidas y programas que favorezcan la individualidad y la inclusión.
- Promover la Educación en Valores como una forma de proporcionar a nuestro alumnado una educación integral.
- Contribuir a establecer cauces óptimos de relación centro-comunidad educativa.

PLAN DE ACTIVIDADES DE LOS ÁMBITOS/ÁREAS.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial se compone de tres planes de actuación: **Plan de Acción Tutorial, Plan de Atención a la Diversidad y Plan de Orientación Académica y Profesional**. Estos planes se diseñan con la finalidad de poder desarrollar la orientación en tres ámbitos diferenciados de intervención: el educativo, el vocacional y el personal.

De este modo, el **Plan de Acción Tutorial** pretende asegurar la coherencia educativa y procedimientos de coordinación de los equipos educativos así como la adopción de acuerdos sobre la evaluación del alumnado del grupo y las medidas que, a partir de la misma, deben ponerse en marcha para dar respuesta a las necesidades detectadas.

El DO asesorará a los tutores para la elaboración y desarrollo de la programación de actividades de acción tutorial. Para ello propondrá para cada curso una serie de actividades que intentan la formación de nuestro alumnado no solo a nivel académico e intelectual sino de forma integral:

- Aprender a ser personas (identidad personal).
- Aprender a convivir y a comportarse (autonomía personal y social).
- Aprender a pensar (autonomía en el aprendizaje, aprender a aprender)
- Aprender a tomar decisiones

El **Plan de Atención a la Diversidad** dirigirá las actuaciones para poder responder a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado dentro de un contexto normalizado y no discriminatorio.

El **Plan de Orientación Académica y Profesional** desarrollará en el alumnado una madurez académica y vocacional en la toma de decisiones, con la finalidad de que los jóvenes sean capaces de afrontar su desarrollo y promoción profesional, así como su incorporación al mundo del trabajo, siendo conscientes de los factores personales y ambientales que influyen en dicha incorporación. Este Plan gira en torno a cuatro ejes:

- Autoconocimiento o conocimiento de sí mismo.
- Conocimiento de las oportunidades académicas y profesionales.
- Conocimiento de las posibilidades laborales que oferta el mercado del trabajo.
- Tomar decisiones

Todos ellos tienen como referencia los Objetivos Generales del DO.

7.3. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

7.3.1. Definición y Justificación del Plan de Acción tutorial

El Plan de Acción Tutorial (PAT), que forma parte del Proyecto Curricular de Centro, organiza actividades, programas y talleres a desarrollar en las sesiones de tutoría y sistematiza la intervención del tutor o la tutora en los diferentes ámbitos de actuación:

- Seguimiento individual y grupal del alumnado
- Relación con las familias
- Coordinación con el Equipo educativo del grupo
- Coordinación con otros agentes externos

El Plan de Acción Tutorial se incorpora al Plan Anual de Centro como una herramienta educativa más, atendiendo al espíritu y carácter mismo del Centro, recogiendo las líneas generales de actuación que determina nuestro Proyecto Educativo y sus revisiones periódicas. El desarrollo de este Plan le corresponde al tutor o tutora, en coordinación con el equipo docente del grupo y otros agentes que inciden en el mismo grupo. Así mismo contará con el asesoramiento del profesional de la Orientación del Centro que lo elabora y se implicará en su puesta en marcha y seguimiento.

Desde nuestro centro la tarea específica de la acción tutorial se incorpora especialmente a la dimensión personal de la tarea educativa que perseguimos y que debe facilitar el desarrollo integral de los alumnos mediante la aportación de los recursos necesarios, así como el asesoramiento al alumnado y sus familias.

Forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Abarca, tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado, como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutorizar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

7.3.2. Objetivos Generales

La acción tutorial tendrá como objetivos generales los siguientes:

- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- **Objetivo prioritario: Promoción de la cultura de la paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el Centro**, como recurso para que el alumnado comprenda el alcance para sí mismo y para los demás de sus conductas, haciéndose cargo de sus acciones, consiguiendo así un pensamiento reflexivo y de autocontrol, favoreciendo de esta forma la convivencia del grupo.
- Concienciar a los tutores de su papel como los primeros mediadores en la resolución pacífica de los conflictos que surjan tanto colectivamente como de forma individual en su grupo de alumnos/as.
- Educar en valores fundamentales como la tolerancia, solidaridad y la igualdad, especialmente en términos de la coeducación; promoción de la igualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.
- Favorecer el estudio a través de técnicas y recursos que faciliten al alumnado el aprendizaje de los contenidos necesarios para su formación académica

- Favorecer actuaciones que favorezcan la prevención de cualquier actitud que incida de forma negativa en el individuo o en el grupo en general
- Integrar a los padres en la vida del Centro, haciéndoles tomar conciencia de que formamos una Comunidad, en la cual el trabajo conjunto es más valioso.

Funciones-Acciones del tutor o tutora en los diferentes ámbitos:**a) Acciones a desarrollar directamente con el alumnado.**

- **Acciones individuales:**
 - Realizar un seguimiento del proceso e-a de cada alumno
 - Realizar entrevistas y establecer un contacto personal con cada alumno
 - Realizar el seguimiento de incidencias escolares (control de retrasos, ausencias, etc.), con el fin de prevenir el absentismo y abandono temprano del sistema educativo.
 - Responsabilizarse de la entrega de documentos del centro (circulares, notas...)
 - Ayudar o mediar en la resolución de conflictos personales
 - Establecer con el departamento de orientación la intervención de este, respecto a las necesidades escolares, vocacionales o personales del alumnado.
- **Acciones grupales:**
 - Realizar el seguimiento y valoración del proceso enseñanza aprendizaje del grupo.
 - Desarrollar en el aula las actividades de las tutorías grupales semanales
 - Ayudar o mediar en la resolución de conflictos (entre iguales o docente grupo)

b) Acciones a desarrollar con el equipo docente.

Se mantendrán mensualmente reuniones de los equipos educativos para coordinar su acción docente y tratar temas concretos de cada uno de los grupos, tales como:

- Adopción de medidas comunes para la intervención el grupo.
- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas de mejora.

- Propuestas de elaboración de Adaptaciones Curriculares.
- Propuesta de alumnos para el Programa de PMAR.
- Evaluación el comportamiento individual y colectivo de los alumnos.
- Reuniones de evaluación.

Esta reunión mensual de cada Equipo Educativo será convocada por el Jefe de Estudios, tal como se hace para las sesiones de evaluación de cada trimestre, y será dirigida por el tutor correspondiente.

c) Acciones a desarrollar con el Departamento de Orientación.

El responsable de la Orientación en nuestro IES se reunirá con los tutores de cada uno de los niveles de la ESO una vez por semana en sesión de una hora que deberá figurar en el horario lectivo de cada Tutor/a.

Esta reunión la llevaremos a cabo tanto para controlar y resolver cuanto antes cualquier problema que exista con algún alumno/a, como para coordinar el desarrollo del POAT y la trasmisión de actividades y programas para realizar en las horas de tutoría.

El contenido de las reuniones será operativo y reflejará la buena marcha de la Acción tutorial. Se tratarán los siguientes temas:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutor/a lectiva, en los grupos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Desarrollo de medidas de atención a la diversidad.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

d) Acciones a desarrollar con las familias-tutores u otros agentes sociales

- Desarrollar reuniones con las familias de los alumnos/as (inicio de curso, trimestralmente, final de curso, fin de etapa, otros momentos sensibles...)
- Informar a las familias sobre el Departamento de Orientación, funciones, composición, horario de atención a familias etc.
- Responsabilizarlos de la necesidad de la coordinación y contacto con los agentes sociales del entorno que intervengan en el proceso educativo del alumno (asociaciones educativas, servicios sociales, coordinación de programas de absentismo escolar, etc.)
- Comunicar las decisiones del centro que afecten a la vida escolar del alumno/a (incidencias, notas, incorporación a grupos de refuerzo y medidas educativas...) a los agentes responsables del menor o intervinientes en el medio social (padres/tutores/Ayto./Diputación, Servicios Sociales, Salud mental, etc.

7.3.3. Objetivos Específicos

a) Respecto al alumnado:

- Desarrollar actividades que favorezcan la integración y la participación y la buena convivencia dentro del grupo-clase.
- Potenciar el trabajo en equipo y el desarrollo de actitudes participativas.
- Mejorar el rendimiento académico mediante la utilización de Técnicas de aprendizaje.
- Informar convenientemente al alumnado sobre el futuro académico y profesional, estimulando su proceso de madurez vocacional.
- Favorecer la creación de hábitos de vida saludable
- Promover la cultura de la paz y la no violencia.
- Actuar ante situaciones o conductas de riesgo de forma preventiva y proactiva, intensificando actuaciones, realizando actividades que aborden sobre la temática en cuestión.
- Realizar seguimiento individualizado del alumnado en riesgo y sus familias
- Iniciar los protocolos que se precisen.

b) Respecto a las familias:

- Fomentar una relación fluida de los padres/madres con el centro y motivar su participación como miembros de la comunidad educativa. Durante el mes

octubre para tener un primer contacto y darles información, sobre horarios, normas de convivencia, profesorado, control de faltas, impresión del grupo etc. De forma trimestral en la entrega de notas y siempre que lo requieran.

- Informar a los padres/madres de los procesos de aprendizaje y adaptación de sus hijos/as, potenciando su integración en el Centro
- Asesorarles para que puedan asumir sus responsabilidades en la formación de sus hijos/as.
- Sensibilizar a las familias a nivel socioemocional sobre la interacción con sus hijos.
- Informar a las familias del horario de atención a padres/madres para solicitar información sobre el seguimiento académico y de conducta del sus hijos/as.

c) Respeto al profesorado:

- Utilizar el papel mediador del tutor/tutora para la resolución pacífica de conflictos y la mejora de la convivencia en el Centro.
- Establecer pautas comunes de intervención en grupo.
- Dar respuesta a la problemática individual del alumnado

El desarrollo de los objetivos indicados se trabajarán a través de varios hilos conductores:

“APRENDER A CONVIVIR”

- Facilitando la integración del alumnado en su grupo y en la vida del centro, fomentando actitudes participativas.
- Respetando las normas de convivencia que propiciaran un clima agradable entre compañeros/as y entre estos y el profesorado.
- Fomentando la solidaridad, cooperación, el trabajo en grupo, respetando las reglas.
- Estableciendo relaciones fluidas entre los padres y el centro, lo cual influirá positivamente en el rendimiento de los alumnos/as.

“APRENDER A SER PERSONA”

- Educando al alumno/a en una convivencia democrática.
- Favoreciendo su desarrollo moral y la adquisición de valores.
- Desarrollando en el alumnado un juicio crítico y razonado.

- Enseñando a aceptar su propia identidad y favoreciendo su autoestima.
- Tolerando, respetando y valorando las diferencias individuales.
- Aprendiendo a desterrar actitudes y comportamientos de intolerancia.
- Desarrollando actitudes positivas y de responsabilidad personal.

“APRENDER A PENSAR”

- Adquiriendo estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Enseñando al alumnado a utilizar de forma provechosa su tiempo de estudio.
- Manejando técnicas de estudio que favorezcan su rendimiento académico.
- Enseñándolos a reflexionar sobre sus propios fallos y aprendiendo de ellos para ser corregidos.
- Desarrollando un juicio crítico y razonado sobre su trabajo.

“APRENDER A DECIDIRSE”

- Informando sobre las diferentes opciones que se pueden elegir en cada nivel educativo.
- Ayudando al alumnado en la toma de decisiones para que lo haga desde la responsabilidad y el conocimiento.
- Favoreciendo el conocimiento de sus aptitudes y cualidades personales, intereses y expectativas.
- Informando y orientando al alumnado sobre las posibles opciones académicas y profesionales para su inserción en el mundo laboral.

Todos los objetivos se materializaran en actividades variadas que se adecuarán a las necesidades del alumnado de cada nivel educativo y que quedan reflejadas en el **PLAN DE ACTIVIDADES DE LA ACCIÓN TUTORIAL**.

7.4. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La Orientación Vocacional Académica y Profesional debe entenderse como un proceso que se debe desarrollar durante toda la vida, adquiriendo especial relevancia en aquellos momentos en los que la elección entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional de los estudiantes.

Este Plan tenderá a facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional, decisión que debe estar sustentada en la libre elección sin condicionar el acceso a los diferentes estudios y profesiones por razones de sexo, edad, religión, culturales, socio-económicos o de otra índole, promoviendo que cada alumno elabore su propio proyecto de vida.

El Plan gira en torno a cuatro ejes:

- Autoconocimiento o conocimiento de sí mismo.
- Conocimiento de las oportunidades académicas y profesionales.
- Conocimiento de las posibilidades laborales que oferta el mercado del trabajo.
- Tomar decisiones

Decreto 11/2016

10.4.- La ESO se coordinará con la E. Primaria y con las etapas posteriores del sistema educativo, con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre ellas y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

Orden 14/07/16

19.5 En el primer mes la orientadora informará a los tutores/as de 1º de ESO sobre el nuevo alumnado y aquel analizará el informe final de etapa- (integración en la nueva etapa) Informe de tránsito.

OBJETIVOS GENERALES:

- 1) Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, intereses y motivaciones de forma ajustada y realista.
- 2) Facilitar estrategias para la toma de decisiones respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a esos intereses, capacidades y motivaciones.
- 3) Facilitar al alumnado y a sus familias información de las opciones formativas al término de las distintas enseñanzas que se imparten en el Centro.
- 4) Informar al alumnado sobre todas las opciones que ofrece el sistema educativo.
- 5) Establecer los mecanismos para que el alumnado tenga al conocimiento sobre la inserción al mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa.

OBJETIVOS PARA LA ESO:

- 1) Favorecer el autoconocimiento del alumnado reflexionando sobre sus posibilidades y limitaciones.
- 2) Proporcionar instrumentos que permitan reflexiona sobre las aptitudes, intereses, destrezas y motivaciones.
- 3) Proporcionar información al alumnado de 2º y 3º ESO sobre opciones académicas de 3º y 4º de ESO, así como su vinculación con estudios posteriores.
- 4) Dar a conocer la oferta académica y formativa al término de ESO.
- 5) Dar conocer las profesiones del entorno.
- 6) Conocer procedimientos de búsqueda de empleo.
- 7) Ejercitarse en técnicas de búsqueda de empleo.
- 8) Conocer y practicar las fases de la Toma de Decisiones.
- 9) Atención individualizada a las familias y alumnado.
- 10) Establecer relaciones de colaboración con los recursos personales y /o institucionales del entorno: EOE, DO de otros centros, Ayuntamiento, etc.
- 11) Informar a las familias sobre las opciones académicas y profesionales al término de la ESO.
- 12) Emisión del Consejo Orientador, entendido éste como una actuación colegiada del equipo educativo en el que teniendo en cuenta las expectativas del alumnado, se le recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades. Cada tutor/a coordinará la elaboración del Consejo de Orientación de su alumnado, con las aportaciones del Equipo Educativo y asesorado por el DO. Se entregará a las familias con anterioridad al inicio de la convocatoria de escolarización.

ACTUACIONES PARA LA ESO

El Departamento de Orientación pondrá a disposición de los tutores modelos actividades para su desarrollo en la hora de tutoría y coordinará con los mismos aquellos talleres, programas, charlas y demás que se organicen con los distintos grupos.

- Visita de los alumnos de los CEIP de nuestro municipio y del alumnado del CPIP de Arboleas charla informativa (PROGRAMA TRÁNSITO)
- Jornada de acogida al alumnado de nuevo ingreso en el centro

- Trasvase de información a través de reunión de los tutores de 6º de Primaria y el profesorado de materias instrumentales básicas en el IES. También de los equipos de Orientación que informan al Departamento de Orientación de nuestro centro sobre el alumnado nuevo.
- Coordinación, apoyo y asesoramiento técnico a los tutores en el diseño desarrollo de las actividades de tutoría sobre orientación
- Actividades para descubrir los propios intereses y posibilidades.
- Actividades para reflexionar y debatir sobre la utilidad de las capacidades que proporcionan las áreas.
- Actividades para analizar y practicar la toma de decisiones a través de juegos y simulaciones.
- Actividades para el conocimiento del mundo laboral, etc.
- Para mejorar el conocimiento de los objetivos y contenidos de las materias del curso siguiente, el tutor/a recabará esta información del departamento correspondiente.
- Los alumnos con pocas posibilidades de promocionar al curso siguiente serán objeto de una información más personalizada sobre las distintas alternativas que se le plantean al terminar el curso: FPB y PMAR.
- Información de plazos y forma para preinscripciones, para continuar estudios o para CFGM / pruebas de acceso a CFGM, CFGS, etc.
- Se informará a los padres y madres sobre las opciones al finalizar el curso sobre la oferta educativa del centro.
- Visita a empresas y centros de trabajo del entorno y similares con fechas a determinar.
- Participación en programas específicos de orientación académico-profesional a realizar en el centro o fuera del mismo, en colaboración con otras instituciones
- En la sesión de evaluación final del curso el equipo educativo formulará el Consejo Orientador pertinente a través del tutor.
- Información de orientación académica y profesional para el alumnado que termina la ESO, con el fin de que desarrollen habilidades para la toma de decisiones, conocimiento y estructura de las distintas opciones educativas tras conseguir el título.

- Organización de visitas de otros Centro a los diferentes ciclos formativos de nuestro centro y salida de nuestros alumnos para visitar Ciclos Formativos de otros IES.
- Consejo Orientador.

ACTUACIONES PARA BACHILLERATO Y C.F

Información del DO bien de forma directa o bien a través de los tutores/as, sobre:

- Los itinerarios formativos del bachillerato y las opciones en el segundo curso.
- Información sobre las Pruebas de acceso a la Universidad: estructura, calificaciones y posibilidades para mejorar nota.
- Los itinerarios formativos después de terminar los ciclos: continuación de estudios desde los CFGM a CFGS y vinculación de éstos con los estudios universitarios, organización de los estudios, duración y titulación.
- Las posibilidades de acceso al mundo laboral
- La oferta de las distintas modalidades de estudios en Almería y entorno próximo.
- Las opciones para el alumnado con pocas posibilidades de superar el curso: posibilidades de permanencia en la etapa, condiciones para el cambio de modalidad, etc.
- En la sesión de evaluación final del curso el Equipo Educativo podrá revisar la elección provisional de materias a cursar realizada por cada alumno/a para 2º de Bachillerato y formulará orientaciones pertinentes a través del tutor/a
- Participación en programas específicos de orientación académico-profesional a realizar en el centro o fuera del mismo , en colaboración con otras instituciones
- Información individualizada, previa petición a través del programa “ORIENTA”, para consultas específicas sobre oferta de Grados, Notas de corte en las distintas Universidades, C.F etc
- Se realizará un viaje a la Universidad de Almería, con fecha a determinar por la misma, donde se les explicará todo lo relativo a la PAU y estudios posteriores en esta Universidad, también se les facilitará material.
- Charlas informativas sobre estudios y becas de la Empresa Cosentino.
- Información sobre apoyo y asesoramiento en la búsqueda de empleo, programas y planes de empleo, talleres, prácticas y becas etc. desde la UNIDAD DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Andalucía Orienta.

- Colaboración con el profesor/a de FOL en el asesoramiento académico profesional de esta etapa.

7.5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

La evaluación del Plan y su posterior inclusión en la Memoria de Autoevaluación, pretende el seguimiento y valoración de los objetivos que persigue y las medidas que desarrolla para su continuidad, modificación y mejora para cursos sucesivos. Será evaluado por los diferentes agentes con los que se desarrolla, con la finalidad de valorar la consecución de los objetivos y la eficacia de las actuaciones desarrolladas:

Objetivos de la evaluación:

- Valorar en qué medida vamos logrando los objetivos propuestos.
- Mejorar los diseños de la intervención orientadora y psicopedagógica aprovechando la retroalimentación informativa para corregir o adaptar dichos diseños de cara a conseguir una mayor eficacia.

Criterios de evaluación:

El proceso de evaluación tenderá a valorarlos siguientes aspectos:

- Valorar si la labor orientadora está o no incardinado en un contexto real y trata de dar respuesta a los problemas de dicha realidad.
- Valorar si se ha tenido en cuenta el criterio de prioridad de necesidades que deben satisfacerse.
- Medir el grado la participación de los agentes de la intervención orientadora en su totalidad, tanto en su diseño como en su desarrollo.
- Estimar si las intervenciones orientadoras alcanzan unos niveles de eficacia y eficiencia adecuados.
- Valorar con los datos obtenidos de la evaluación cómo mejorar futuras intervenciones.
- Realizar un seguimiento de las actividades desarrolladas, teniendo un carácter formativo, permitiendo que se reorienten aquellas medidas o actuaciones que no hayan dado los resultados esperados, todo ello se reflejará en la Memoria de tutoría.

A continuación se enumeran algunos procedimientos / instrumentos que nos permitirán llevar a cabo una evaluación final del conjunto de actuaciones desarrolladas, con el fin de poner en marcha las correspondientes propuestas de mejora para el próximo curso:

- 1) Análisis y valoraciones de las actuaciones desarrolladas en las reuniones de coordinación y asesoramiento tales como reuniones del ETCP, reuniones con los equipos docentes y sesiones de evaluación, reuniones con los tutores, con el profesorado de PT, ATAL y PMAR, reuniones con la Comisión Técnica de Absentismo, Salud Mental, etc., a
- 2) A través de cuestionarios dirigidos a los destinatarios de las intervenciones y de intercambios orales con los destinatarios.
- 3) Análisis de los resultados escolares (calificaciones, % de promoción, recuperación de áreas, % de asistencia al centro.), clima de convivencia y grado de importancia al programa de tránsito y similares, motivación del alumnado.
- 4) Entrevistas individualizadas
- 5) Reuniones con el E. Técnico de Orientación Educativa de la zona
- 6) Memoria tutoría

8. PLAN DE CONVIVENCIA

8.1. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA

8.1.1. Características del centro y de su entorno

El IES Cardenal Cisneros escolariza a una población estudiantil de clase media y media-baja, con unos niveles socioeconómicos y culturales aceptables, procedentes de Albox y de sus pedanías. Es un alumnado de zona rural, con unos niveles de educación y formación medios, sin especiales problemas de integración en la vida del centro. Parte de este alumnado (15%) es de población inmigrante con problemas de adaptación lingüística. El estado general de la convivencia en el centro es bueno.

A pesar de ello, sí que existen algunos alumnos y alumnas que presentan problemas de integración y, sobre todo, de adaptación al trabajo escolar, dando lugar a actitudes poco colaboradoras en el ámbito académico. Todo ello dentro de una normalidad que se ve alterada en alguna ocasión por problemas entre alumnos o entre alumnos y profesores pero que en ningún momento supone una situación compleja y de difícil resolución.

Es en 1º y 2º de la ESO donde se producen los principales problemas en la convivencia cotidiana, tanto entre alumnos como entre estos y los profesores en el ámbito de algunas clases. La aparición de pequeñas faltas y conflictos, que a veces degeneran en mayores problemas, se enmarcan en un contexto que está presidido por algunas características: Problemas de orden en algunas clases, limpieza, cuidado de los espacios y materiales, cambios de clase poco ágiles etc. Falta de estrategias, en algunos casos, para una buena gestión del aula, tanto metodológicas como de uso de la autoridad, de relación con el alumnado etc.

Hay una minoría de alumnos en los tres primeros cursos de la ESO que presentan dificultades de integración debido a sus bajos niveles educativos y/o académicos. Para atenderles impartimos apoyo en 1º y 2º, DC en 3º y 4º, y Plan de acompañamiento en 1º, 2º y 3º.

Por otra parte, las relaciones con las familias son cordiales y, a pesar de las lógicas diferencias que a veces aparecen entre algunos padres y el centro, siempre se resuelven con el diálogo y una comprensión mutua. Las familias de nuestros alumnos tienen una actitud colaboradora en general.

8.2. NORMAS DE CONVIVENCIA

- 1) La disciplina se concibe como un medio para la formación de la persona y la consecución de los objetivos del Centro.
- 2) Constituirán faltas de disciplina todas las acciones que atentan contra:
 - El normal funcionamiento de la vida escolar.

- El respeto a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
 - El trabajo escolar.
 - La conservación del material y las instalaciones.
- 3) Los principios que han de regir en la aplicación de las correcciones serán:
- **Inmediatez:** Para que las correcciones sean efectivas han de aplicarse lo más cercanas posibles al momento en que las faltas sean cometidas, de esta forma el alumno/a establecerá la asociación conducta- consecuencia.
 - **Educación:** Cuando la comisión de una falta haga necesaria la adopción de medidas disciplinarias, las correcciones que se impongan deberán tener un carácter educativo y deberán contribuir al proceso general de formación y recuperación del alumno/a; por lo que en ningún caso dichas correcciones afectarán a su derecho a la educación y a la evaluación.
 - **Proporción:** La corrección ha de ser proporcionada a la falta, teniéndose en cuenta las circunstancias concretas que la rodeen.
 - **Consistencia:** Las mismas conductas han de tener siempre las mismas consecuencias, sin perjuicio de los atenuantes y agravantes que concurran en aquellas.
 - **Carácter ejemplificador:** A la hora de aplicar las correcciones se considerará la repercusión que las faltas tengan en el resto del alumnado y en sus derechos.

8.2.1. Clasificación de las faltas

Según establece el Decreto 327/2010 de 13 de julio, las faltas de disciplina se clasifican en:

- Conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.

Dicho Decreto 327/2010 las describe, tipifica sus posibles correcciones, así como al órgano competente para sancionarlas. No obstante, conviene puntualizar que serán consideradas conductas contrarias a las normas de convivencia las siguientes:

- 1) El deterioro no grave de las dependencias del Centro, de su material o de los objetos y pertenencias de la Comunidad Educativa causado intencionadamente. Se entiende por deterioro no grave el que no impide el normal uso del objeto deteriorado. Será competente para corregir al alumno/a, en este caso, el profesor/a que haya observado su conducta o/y el tutor/a. Amonestación verbal y

- comunicación del hecho al Equipo Directivo, quien, oído el alumno/a, podrá imponer una corrección consistente en reparar el objeto dañado o a sustituirlo por otro nuevo, en su caso, o correr con los gastos que se deriven de su arreglo. También puede privarle de un determinado número de recreos.
2. Permanecer en el aula o en los pasillos durante el recreo. Cualquier profesor/a del Centro que descubra esta conducta podrá corregirla, amonestando verbalmente al alumno/a y comunicando esta circunstancia al tutor/a correspondiente. Cuando dicho tutor/a lo considere oportuno, debido a la reincidencia del comportamiento podrá emitir una amonestación por escrito.
 3. Permanecer de manera injustificada en pasillos diferentes a donde esté ubicada su aula. El profesor/a de guardia y cualquier profesor/a serán competentes para corregir esta conducta mediante amonestación verbal. En caso de reiteración, comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios, quien, oído al alumno/a, considerará la corrección a establecer; pudiendo amonestarle por escrito o corregirle privándole del recreo un número determinado de días.
 4. Abandonar injustificadamente el Centro durante los periodos lectivos, incluidos los recreos. Podrá corregir esta conducta cualquier profesor/a testigo de la misma enviando al alumno/a ante el Jefe de Estudios u otro miembro del Equipo Directivo. Éste, oído al alumno/a, comunicará la incidencia a los padres telefónicamente o por escrito, e incluso podría amonestar al alumno/a por escrito.
 5. Arrojar objetos al suelo en cualquier dependencia del Centro. Será competente para corregir esta conducta cualquier profesor/a que se percate de la misma, y lo hará amonestándole verbal y mandándole recoger los objetos arrojados. En caso de reincidencia este comportamiento se pondrá en conocimiento del tutor/a, quien, oído al alumno/a, podrá corregirle amonestándole por escrito o mandándole que recoja los objetos arrojados en una determinada dependencia del Centro.
 6. Pintar, escribir o ensuciar levemente las paredes o el mobiliario del Centro, sin que aparezcan expresiones groseras o irrespetuosas. Cualquier profesor/a que contemplase esta conducta será el encargado de corregirla amonestándole verbalmente y obligándole a que limpie la pared o el mobiliario ensuciado. En caso de reincidencia deberá poner en conocimiento del tutor/a esta circunstancia.
 7. Comer y masticar chicles en clase. El profesor/a que en ese momento imparte clase deberá corregir al alumno/a amonestándole verbalmente en primera instancia y pidiéndole que desista en su comportamiento. En caso de mantener esta conducta, le hará comparecer inmediatamente ante el Jefe de Estudios, quién, después de oír al alumno/a, le advertirá de que si se repite esta acción, podrá ser amonestado por escrito.

8. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje. El profesor/a de esta materia amonestará verbalmente al alumno/a en cada ocasión, podrá mandarle realizar trabajos relacionados con la materia y, al tercer día de observar la misma actitud, solicitará al alumno/a que comunique a sus padres que ha recibido varias amonestaciones verbales por ese motivo utilizando los instrumentos establecidos por el Centro, cuyo enterado éstos firmarán.
9. Ignorar las llamadas de atención del personal docente y no docente del Instituto. Será competente para corregir esta conducta el propio profesor/a, o el Equipo Directivo en el caso del PAS, una vez que éste haya recibido la comunicación correspondiente. Oído al alumno/a, se le exigirá que pida excusas a la persona que le llamó la atención y/o se le privará de salir al recreo durante un periodo determinado de días y se comunicará esta situación a los padres. Cuando, reiteradamente, el alumno/a no responda a las llamadas de atención, esta conducta tendrá la consideración de falta grave.
10. No disponer del material necesario para su aprendizaje tras haber sido amonestado verbalmente por ello. Corresponde al profesor/a de la materia corregir en primera instancia al alumno/a. El profesor/a amonestará verbalmente al alumno/a y solicitará al alumno/a su Agenda Personal para comunicar a sus padres dicha amonestación. Los padres firmarán su enterado.
11. No guardar las debidas normas de seguridad establecidas en clase, utilizar el material o poner en funcionamiento aparatos sin la debida autorización del profesor/a. Éste será competente para corregir la conducta observada amonestándole verbalmente o por escrito.
12. La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa; será corregido por el profesor/a con una amonestación verbal y/o la realización de trabajos; si se reincidiera en este comportamiento, con una amonestación escrita.
13. Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase, así como las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras. El profesor o profesora que esté impartiendo la clase podrá imponer la corrección de suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna. La aplicación de esta medida implicará que:
 - a) El centro deberá prever la atención educativa del alumno o alumna al que se imponga esta corrección.

b) Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios en el transcurso de la jornada escolar sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. Asimismo, el tutor o tutora deberá informar de ello al padre, a la madre o a los representantes legales del alumno o de la alumna. De la adopción de esta medida quedará constancia escrita en el centro.

Cuando la amonestación es por escrito (**Parte de incidencias**), el protocolo a seguir es el siguiente:

- a) El profesor/a rellena el parte y comunica a la familia lo antes posible la incidencia.
- b) Una vez comunicado a la familia entrega la copia blanca al alumno/a, que debe traer firmada de casa; la copia rosa se entrega al tutor/a y la amarilla en Jefatura de Estudios.

8.3. NORMAS ESPECÍFICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL AULA DE CONVIVENCIA

8.3.1. El Aula de Convivencia: Finalidad y Objetivos

El aula de convivencia se abre en nuestro Centro como un espacio donde el alumnado pueda reflexionar y comprender el alcance para sí mismo y para los demás de sus conductas, haciéndose cargo de sus acciones, pensamientos y sentimientos con los demás. Se pretende por tanto conseguir un pensamiento reflexivo y de autocontrol a la vez que se les proporciona un espacio de análisis de sus experiencias y la búsqueda de una resolución pacífica de los conflictos interpersonales.

Los objetivos que se pretenden alcanzar con el aula de convivencia son:

- Habilitar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones necesarias para reflexionar sobre su conducta contraria a las normas de convivencia, su comportamiento en determinados conflictos y como afecta todo ello al desarrollo de las clases.
- Posibilitar a que aprendan a responsabilizarse de sus acciones, pensamientos y sentimientos con los demás.
- Contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Reconstruir y favorecer su autoestima y autocontrol.
- Ayudarle a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares.
- Resolver conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.

- Compensar las deficiencias que impiden a algunos alumnos/as su integración escolar.
- Educar para la vida y para su integración satisfactoria a la comunidad
- Mejorar la vida académica y personal del alumnado
- Mejorar el clima de convivencia del aula y del centro en todos sus espacios escolares (pasillos, patio, etc.)

8.3.2. Condiciones para que el alumnado pueda ser atendido en el Aula de Convivencia

El alumnado acudirá al Aula de Convivencia cuando se vea privado de participar en las actividades lectivas como consecuencia de la imposición de una corrección o medida disciplinaria por alguna de las conductas tipificadas según el Decreto 327/2010, de 13 de Julio.

El profesor que envíe a un alumno al Aula de Convivencia deberá rellenar un parte de incidencia, indicando las causas de la expulsión, así como las tareas que el alumno deberá realizar en dicha Aula. El Jefe de Estudios, la Orientadora, el Tutor/a o el profesor/a del área harán un seguimiento de las actividades que el alumno/a realice en dicha Aula.

8.3.3. Criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado en el Aula de Convivencia

Los criterios para atender a un alumno en el aula de convivencia son:

- Ser reincidente en actitud y conducta contra las normas de convivencia.
- Haber suscrito un compromiso de Convivencia que implique trabajar alguno de los objetivos en el Aula
- Presentar deficiencias en la autoestima, autocontrol, relaciones personales, disposición hacia las tareas escolares o integración escolar y/o social.
- La expulsión no favorecería la corrección de la conducta y no es percibida por el alumno/a como un castigo.
- La asistencia en el Aula de Convivencia puede mejorar su actitud.
- Será el profesorado de guardia el que atienda al alumnado derivado al aula de convivencia
- En el Aula de Convivencia habrá actividades formativas preparadas por los distintos departamentos para trabajar con el alumnado.

- Asimismo, en el Aula de Convivencia tendremos actividades que favorezcan el proceso de reflexión por parte del alumnado que sea atendido en la misma y que estarán basadas en los principios que definen y determinan la Cultura de la Paz y que proporcionara la Orientadora de nuestro centro.

8.3.4. Funcionamiento y uso del Aula de Convivencia

1) Determinación del profesorado responsable del aula de convivencia.

El profesor o profesora responsable del Aula de Convivencia en cada tramo horario será alguno de los que estén de guardia en dicho tramo horario.

La Jefatura de Estudios publicará cada trimestre una relación de los profesores titulares responsables del Aula de Convivencia, para ese trimestre. Los otros profesores de guardia actuarán de suplentes.

2) b) Funciones del profesorado responsable del aula de convivencia.

La responsabilidad de localizar al profesor responsable del Aula de Convivencia es del profesorado que expulsa al alumno, y puede ayudarse del delegado (o subdelegado) del grupo que buscará al profesorado de guardia. Nunca se debe mandar al alumno implicado, ni dejarlo solo en el pasillo.

Cuando a un alumno se le haya aplicado la medida de permanecer en el Aula de Convivencia por un periodo superior a una hora lectiva, hecho que se comunicará con antelación, el profesor o profesora responsable del Aula de Convivencia hará su guardia en dicha aula, siempre y cuando el resto de ausencias del profesorado se encuentren cubiertas por el resto de profesores que estén de guardia.

En ausencia del profesor titular del Aula de Convivencia, otro de los miembros del profesorado que esté de guardia en ese tramo horario lo sustituirá.

Cuando no se puedan cubrir todas las ausencias del profesorado por parte del resto del profesorado de guardia, el alumno o alumna será atendido por la Jefatura de Estudios, y en su ausencia, por otro miembro del Equipo Directivo. En última instancia, si no se puede aplicar ninguna de las medidas anteriores, el profesor titular del Aula de Convivencia atenderá al alumno en el aula en la que se encuentre cubriendo una ausencia.

Si no hay alumnado en el Aula de Convivencia, el profesor encargado de ésta debe permanecer en la sala de profesores por si surge alguna incidencia. No cubrirá ninguna ausencia de un profesor salvo sea estrictamente necesario.

8.3.5. Procedimiento de derivación y comunicación a la familia

Expulsión de clase de un alumno:

Esta medida se aplicará de manera excepcional, cuando la presencia del alumno o alumna en el aula imposibilite el desarrollo normal de la clase y, siempre y cuando, la amonestación oral o por escrito no surta los efectos deseados. Siempre que se aplique esta medida, debemos explicarle al alumno cual ha sido el motivo concreto, y los hechos que nos han llevado a tomar la decisión.

Cuando a un alumno/a se le aplique la corrección de privación del derecho de permanecer en clase y, por consiguiente, sea expulsado al Aula de Convivencia, se procederá de la siguiente manera:

- 1) El profesor/a que expulsa cumplimentará y firmará el documento autocopiativo “**Comunicación de Incidencias**”. Entregará la copia blanca al alumno, que deberá devolverla firmada por alguno de sus padres. La copia rosa, se entregará al tutor, para que tenga conocimiento del hecho, y pueda verificar que los padres se han dado por enterados. La copia amarilla se entregará a Jefatura de Estudios en la mayor brevedad posible. Jefatura de Estudios anotará en la pizarra de la sala de profesores/as que hay alumnos en el Aula de Convivencia y mandará un correo electrónico informando de quienes son los alumnos/as expulsados y la duración de la sanción.
- 2) A continuación, se solicitará que alguno de los Profesores de Guardia se personen para hacerse cargo del alumno/a expulsado/a, y lo acompañen al Aula de Convivencia. Ahí será atendido por el profesor de Guardia responsable del aula, quien valorará su comportamiento y lo anotará en el parte.
- 3) El profesor correspondiente deberá llamar por teléfono a la familia e informar de lo ocurrido.
- 4) Obligatoriamente el profesor/a deberá indicar al alumno la tarea que realizará durante el tiempo de permanencia en el Aula de Convivencia. Debe indicársela al delegado de clase el cual se dirigirá al Aula de Convivencia y se la entregará al alumno que allí esté. En el caso de que el alumno expulsado no acuda al centro ese día o esa hora, el profesor/a de guardia deberá comunicarlo al profesor correspondiente para que grabe la falta de asistencia.

8.4. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS DEL ALUMNADO

Las funciones del delegado o delegada de grupo serán las siguientes:

- 1) Colaborar con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase.

- 2) Trasladar al tutor o tutora las sugerencias o reclamaciones del grupo al que representan, incluido el calendario de exámenes o pruebas de evaluación a determinar.
- 3) Previo conocimiento del tutor o tutora, exponer a los órganos de gobierno y de coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representa.
- 4) Participar en las sesiones de evaluación. Para ello se le dará audiencia en el momento que le indique el tutor o tutora del grupo. En ese período de tiempo el delegado/a expresará sus opiniones, quejas y sugerencias como portavoz del grupo, salvaguardando el respeto y consideración debido a todo el profesorado presente.
- 5) Asistir a las reuniones de la Junta de delegados/as y participar en sus deliberaciones.
- 6) Fomentar la convivencia entre los alumnos y alumnas de su grupo.
- 7) Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto.
- 8) El delegado o delegada de grupo podrá cesar por alguna de las siguientes causas:
 - Al finalizar el curso.
 - Dimisión motivada y aceptada por Jefatura de Estudios.
 - Incumplimiento reiterado de sus obligaciones.
 - Apertura de expediente disciplinario o acumulación de tres faltas consideradas como gravemente perjudiciales para la convivencia.
 - Petición por mayoría absoluta del grupo, previo informe razonado dirigido al/la tutor/a.

Salvo en la primera de las causas, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones a la mayor brevedad posible. Los delegados o delegadas no podrán ser sancionados por el ejercicio de la función representativa del grupo al que pertenecen.

8.5. PROCEDIMIENTO PARA RECOGIDA DE DATOS EN SÉNECA

El Decreto 285/2010, de 11 de mayo, por el que se regula la utilización del sistema de información Séneca para la gestión del sistema educativo andaluz, establece en el Artículo 13 que la inclusión en Séneca de la información referida al seguimiento de las conductas contrarias a la convivencia escolar es obligatoria para todos los centros

sostenidos con fondos públicos. En dicho decreto se establece un plazo máximo de treinta días hábiles para el registro de las incidencias desde que éstas se producen.

La responsabilidad del registro de tales incidencias será de la Jefatura de Estudios aunque podría delegar esta tarea a los tutores de cada grupo. Se registrarán tanto las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia que se produzcan y sus correspondientes medidas disciplinarias, como aquellas conductas contrarias a la convivencia que comporten la imposición de correcciones a las mismas, reflejando las medidas adoptadas, así como, en su caso, la asistencia del alumnado al aula de convivencia.

Trimestralmente, dichas incidencias serán analizadas con el fin de extraer conclusiones y establecer propuestas de mejora que serán aportadas al plan de convivencia. El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan. Dicho análisis se realizará por parte de la Jefatura de Estudios que informará al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro.

9. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

9.1. INTRODUCCIÓN.

El Instituto de Educación Secundaria Cardenal Cisneros se encuentra ubicado en la Avenida de América, número 12, en el barrio de La Loma, en Albox. Se trata de un barrio de nivel socio-económico y cultural medio, a medio-bajo.

La población está ocupada fundamentalmente en el sector servicios: pequeño comercio, talleres mecánicos y artesanos, reparación de automóviles, carpintería, cerámica, y hostelería.

El IES “Cardenal Cisneros” fue establecido en el año 1953 como Instituto Laboral, y desde entonces, pasando por varias sedes hasta su ubicación actual, ha supuesto un elemento clave en el desarrollo social y cultural de la localidad de Albox y de los municipios del entorno.

La plantilla del centro está compuesta por 50 profesores/as de los cuales, aproximadamente, el 50% son definitivos en el centro, lo que supone un alto porcentaje de cambio de plantilla cada curso escolar.

EL centro cuenta con, aproximadamente, 480 alumnos/as matriculados/as en el presente curso escolar, divididos en 4 líneas desde 1º hasta 4º de E.S.O., dos líneas de 1º a 2º de bachillerato y por último dos ciclos formativos de grado medio, uno de peluquería y otro de informática.

9.2. ANÁLISIS DE INDICADORES.

9.2.1. AGAEVE.

Enseñanza-Aprendizaje		Atención a la diversidad		Clima y convivencia	
Tendencia	Relevancia	Tendencia	Relevancia	Tendencia	Relevancia
No hay mejora con respecto a cursos anteriores.	Estamos un poco por debajo de la media de centros con ISC similar	No hay mejora con respecto a cursos anteriores.	Estamos un poco por debajo de la media de centros con ISC similar.	No hay mejora con respecto a cursos anteriores.	Estamos un poco por debajo de la media de centros con ISC similar.

En una media general (incluyendo todos los indicadores homologados del informe) estaríamos muy cerca de los centros que tienen un ISC similar al nuestro, aunque un poco por debajo y siendo el medidor de Enseñanza-Aprendizaje el menos aceptable.

9.2.2. MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN.

En nuestro centro tenemos cinco Objetivos de Centro Priorizados:

- 1) Mejora de atención a la diversidad.
- 2) Mejora de la utilización de los recursos TIC del centro.
- 3) Mejora de la expresión oral, escrita y lectora.
- 4) Mejora de la convivencia.
- 5) Mejora en la formación del profesorado en competencias clave.

Para cada uno de estos objetivos tenemos unos medidores que en general muestran una evaluación positiva de los mismos, siendo el objetivo de mejora de atención a la diversidad el que ha obtenido una evaluación menos positiva.

9.2.3. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Claustro comprometido con la formación. • Buen ambiente de trabajo. • Perfil del alumnado muy bueno. • Resultados académicos buenos. • Buena relación con AMPA. • Buena relación con empresas de la zona. • Buenas relaciones con instituciones locales. • Entorno con buen tejido empresarial. • Directiva comprometida con la digitalización de los procesos del 	<ul style="list-style-type: none"> • Claustro reacio a hacer cursos muy extensos fuera del horario lectivo. • Dificultad en incorporar a las clases las nuevas metodologías de manera individual. • No todas las familias están comprometidas con el centro. • Dificultad en Atención a la diversidad dentro de un mismo grupo. • Tutores con gran carga de trabajo burocrático. • No todo el claustro domina las T.I.C. • Alta tasa de claustro itinerante.

centro. <ul style="list-style-type: none"> • Formación previa en Competencias Clave. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento (o conocimiento muy básico) de las herramientas de Séneca para el currículum por competencias.
--	--

OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de grupos grandes para la formación dentro del centro. • Avanzar en la digitalización de los procesos. • Incorporación del AMPA en la digitalización. • Avanzar en metodologías activas de manera colectiva. • Avanzar en la formación en Competencias Clave y herramientas de Séneca.

9.2.4. DEMANDAS DEL CLAUTRO

En el mes de junio se realizan una serie de cuestionarios internos a los/as profesores/as para plasmar sus necesidades formativas, teniendo en cuenta que deben afectar a todo el claustro en su mejora del proceso de Enseñanza-Aprendizaje dentro del aula. Tras los cuestionarios de necesidades formativas aportados por los departamentos y cuyo resumen se envía al CEP en forma de “google form”, se extrajeron las siguientes demandas:

- Atención a la diversidad.
- Evaluación por competencias (herramientas de Séneca).
- Metodologías activas.

9.2.5. DETECCIÓN DE NECESIDADES.

Método de detección	Detección de necesidades
Indicadores homologados de AGAEVE	Necesidad de mejora en el ámbito de la Enseñanza-Aprendizaje
Memoria de Autoevaluación	Necesidad de mejora en el ámbito de la

	Atención a la Diversidad.
Cuestionario de demandas de formación del profesorado.	Necesidad de formación en: <ul style="list-style-type: none"> • Atención a la diversidad. • Evaluación por competencias. • Metodologías Activas

9.2.6. CONCLUSIONES:

Extraemos del análisis anterior cuatro necesidades básicas para proyectar la formación del profesorado para el presente curso:

1. **Atención a la diversidad.** Dentro de esta necesidad incluimos, liderazgo en clase, actuaciones ante alumnado disruptivo, dinamización, etc.
2. **Enseñanza-Aprendizaje: Metodologías Activas.** Dentro de esta necesidad incluimos el desarrollo de actividades en equipo, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo, etc.
3. **Evaluación por competencias y herramientas de Séneca.** Dentro de esta necesidad incluimos en cuaderno del profesor de Séneca, la programación didáctica por Séneca, la evaluación del currículo por Competencias, etc.

9.3. PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS.

PLANES Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO	
PLAN (COORDINADOR/A)	EMAIL
Proyecto de Sistema de Gestión de la Calidad, norma OHSAS 18001 (Ambrosio Benedicto)	ambrosiob@gmail.com
Erasmus + en Secundaria (Pilar Pedrosa)	ppn2753@gmail.com
Plan de Salud Laboral y P.R.L. (Ambrosio Benedicto)	ambrosiob@gmail.com

Convivencia Escolar (María Teresa García Torrente)	maytemates13@gmail.com
Escuelas Deportivas (Miguel Estévez)	mestevez81@hotmail.com
Escuela TIC 2.0 (Francisco Navarro)	pakonavarro@gmail.com
Proyecto Centro T.I.C. (Francisco Navarro)	pakonavarro@gmail.com
Programa de Centro bilingüe – Francés (Pilar Pedrosa)	ppn2753@gmail.com
Red Andaluza Escuela: “Espacio de Paz” (María Teresa García Torrente)	maytemates13@gmail.com
Plan de apertura de centros docentes (Ambrosio Benedicto)	ambrosiob@gmail.com
Plan de igualdad de género en educación (María Teresa García Torrente)	maytemates13@gmail.com
Proyecto de sistema de gestión de la calidad – ISO 9001 (Andrés Jiménez)	andresjtecnologia@gmail.com
Prácticum Master COFPYDE (Ambrosio Benedicto)	ambrosiob@gmail.com
Prácticum Master Secundaria (Ambrosio Benedicto)	ambrosiob@gmail.com

9.4. PLANES Y PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN.

ALDEA Cristina Rodríguez Moreno	biologuita2016@gmail.com
AulaDjaque Francisco Javier Maldonado Molina	profrefranmaldonado@gmail.com
ComunicA Sonia Escámez Baños	sonia.escamez@hotmail.es
Vivir y Sentir el Patrinomio María Luz Mena Galindo	mluzmena@gmail.com
Forma Joven Ana María Martínez Fábrega	anamarfa2006@gmail.com

9.5. ¿SOÑAMOS? (objetivos a largo plazo)

9.5.1. HACIA LA DIGITALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DEL CENTRO

Se trata de una transición muy ambiciosa de toda la documentación y la comunicación que se genera en el centro, tanto interna como externa, de canales escritos (papel) a canales virtuales. Esta transición afectará a todo el funcionamiento del centro y a todos sus agentes (padres/madres/tutores, profesorado y alumnado).

Estamos convencidos/as que todo lo anterior afectará de manera directa o indirecta a la mejora de los objetivos priorizados de centro y por ende, a una mejora en todos los indicadores de evaluación que afectan al centro y repercuten en una mejora de la calidad de la enseñanza para nuestro/as alumnos/as

A modo de ejemplo, si conseguimos introducir herramientas virtuales en la relación profesorado-alumnado (Edmodo, Wordpress, Google Hangouts, Séneca) es evidente que fomentará una mejor atención y disposición del alumnado en nuestras clases, mejorando tanto el proceso de Enseñanza-Aprendizaje como la Atención a la Diversidad.

Vinculación con los objetivos del Proyecto de dirección
Objetivo a.2; Objetivo b.4; Objetivo c.7; Objetivo c.8; Objetivo d.11

9.5.2. HACIA UN CENTRO DIVERSO

Se trata de fomentar un clima de convivencia óptimo entre el profesorado y el alumnado con protocolos muy bien especificados, dando protagonismo a éstos últimos para que la tolerancia y el entendimiento entre partes se asuma como tarea propia de todos/as.

A modo de ejemplo la Tutoría entre Iguales o la Mediación (Ambos incluyen el aprendizaje cooperativo) aportaría una corresponsabilidad de la vigilancia y control del buen clima en nuestro centro.

Vinculación con los objetivos del Proyecto de dirección
Objetivo a.1; Objetivo a.3; Objetivo c.6; Objetivo d.9; Objetivo d.10

9.5.3. HACIA UN CENTRO ACTIVO

En nuestro centro se llevan a cabo innumerables proyectos (Robótica, Erasmus, Multiculturalidad, Oratoria, Biblioteca, etc) que fomentan el espíritu emprendedor, el trabajo en equipo, la solidaridad y en definitiva el aprendizaje activo y creativo del alumnado. Es por ello que un objetivo a largo plazo es introducir en las clases las Metodologías Activas para que el alumnado se sienta protagonista de su aprendizaje. Se trata de que el Aprendizaje Basado en Proyectos (entre otras Metodologías Activas) sea la regla y no la excepción del profesorado en sus clases.

Vinculación con los objetivos del Proyecto de dirección
Objetivo a.3; Objetivo b.4

9.5.4. HACIA ... OTROS

En el claustro de IES Cardenal Cisneros creemos que los objetivos a largo plazo son formas de soñar que tenemos el deber de explorar los/as docentes. Es una forma de mejora continua de nuestra práctica, que redundará en calidad del proceso Enseñanza-Aprendizaje en favor del alumnado y también una forma de huir de la monotonía y el hastío que a veces nos atrapa si no tenemos claras nuestras metas. Por este motivo, este apartado irá creciendo en función de las posibilidades, recursos y muchas ganas del claustro.

9.6. PERO CON LOS PIES EN LA TIERRA (objetivos a corto plazo)

Tan importante es tener unas metas a largo plazo como tener una base sólida de procesos ejecutables en cada curso (pasito a pasito, suave suavesito). Por ello, este claustro ha priorizado para este curso algunos logros alcanzables que se detallan a continuación:

9.6.1. CUADERNO DEL PROFESOR DE SÉNECA

Desde la directiva y apoyado por la aprobación del ETCP se ha impuesto la utilización de la herramienta “Cuaderno del profesor” que nos propone Séneca para que todo el profesorado organice sus clases mediante esta aplicación. Se ha establecido unos responsables de formación (Jesús Mellado García, Gustavo Campos Pete y Francisco Javier Maldonado) que a lo largo del curso irán instruyendo a los/as compañeros/as en su uso.

9.6.2. METODOLOGÍAS ACTIVAS

Se propondrá desde el departamento de Formación al CEP una serie de cursos para profundizar en estas metodologías, de manera que cada profesor/a pueda hacer actividades en su clase más atractivas para el alumnado. Las evidencias serán estas actividades dentro de UDIs y se incorporarán a la herramienta Séneca.

9.6.3. PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR

Se propondrá desde el departamento de Formación al CEP una serie de cursos para formar a un equipo de profesores/as en la Mediación Escolar, incluyendo una visita a otro centro para observar buenas prácticas dentro del marco del Programa Telémaco de la Junta de Andalucía.

9.6.4. DESARROLLO DE UDIs

Las UDIs son el elemento fundamental de desarrollo de las Competencias Clave por parte del profesor/a en su aula. Es por esto que para este curso se propondrá la creación de UDIs por parte del profesorado mediante la herramienta de Séneca y su posterior evaluación.

9.7. COORDINACIÓN.

El principal órgano de la coordinación de la formación en nuestro centro es el Departamento de Formación, Evaluación e Innovación Educativa, que está compuesto por:

A. Jefatura del departamento: Francisco Javier Maldonado Molina.

B. Jefatura del departamento de orientación: Ana Martínez Fábrega.

C. Coordinadores de las áreas de competencias:

1. Área Científico-tecnológica: María Jesús Torrente García.
2. Área Socio-lingüística: Librada del Señor García García
3. Área Artística: Miguel Estévez Martín.
4. Área de Formación profesional: Jesús Mellado García

A continuación, se detalla la secuencia de tareas del departamento:

	TAREAS
Primer Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con nuestro enlace de referencia del CEP (José Escánez) para abordar la formación de este curso. • Análisis de los resultados de los indicadores homologados de la AGAEVE de nuestro centro en el curso 2018-2019. • Plantear el plan de formación del centro para el curso 2019-2020. • Proponer al profesorado actuaciones formativas provenientes del Centro de profesorado de referencia, de la plataforma virtual de formación del profesorado de la Junta de Andalucía y de cualquier otro organismo oficial para formación del profesorado. • Coordinar las peticiones de autoformación (Formación en Centro y Grupos de Trabajo) • Colaborar en la realización del Plan de Mejora para el presente curso.
Segundo Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Profundizar en la formación del profesorado sobre la evaluación, como eje de construcción del aprendizaje en las aulas. • Promover la participación del centro en actividades de colaboración internacionales mediante la participación en el proyecto ERASMUS que está implantado en el centro. • Analizar los resultados de la primera evaluación, haciendo especial hincapié en los indicadores propuestos sobre los

	<p>objetivos del Plan de Centro Priorizados (Memoria de Autoevaluación)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar los documentos de Evaluación trimestral de los Departamentos. • Coordinar las actuaciones de formación que se ya hayan iniciado.
Tercer Trimestre	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar los resultados de la segunda evaluación, haciendo especial hincapié en los indicadores propuestos sobre los objetivos del Plan de Centro Priorizados (Memoria de Autoevaluación). • Analizar los documentos de Evaluación trimestral de los Departamentos. • Coordinar las actuaciones de formación que se ya hayan iniciado.
Final de curso (Junio/Julio)	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar los resultados de la tercera evaluación, haciendo especial hincapié en los indicadores propuestos sobre los objetivos del Plan de Centro Priorizados. • Analizar los documentos de Evaluación trimestral de los Departamentos. • Elaborar la memoria de seguimiento del plan de formación del profesorado del centro, que se incluirá con el conjunto de memorias de evaluación del centro. • Participar, como jefe del departamento de FEIE, en la Memoria de Autoevaluación del centro. • Analizar los indicadores homologados de AGAEVE.

9.8. FORMACIÓN.

Para dar estructura a toda la formación que se extrae de todos los epígrafes anteriores, se ha desarrollado la siguiente secuencia de actividades formativas para dar traslado al CEP:

Grupo de Trabajo (Mediación Escolar).

Esta formación se llevará cabo en las instalaciones del centro entre Octubre y Mayo del presente curso, estará coordinado por Alicia Borja. No requiere de ayuda externa del CEP.

Se trata de una actividad de fomento de la mediación escolar.

*NOTA: Con esta formación atacamos unas de las principales necesidades de formación detectada: **Atención a la diversidad**. Detectadas tanto en los Indicadores homologados de AGAEVE como en la demanda del profesorado.*

Cursos Individuales: (Implantación del Programa de mediación Escolar para el curso 2019-2020).

Esta formación desarrollará el proyecto documental en el que se reflejen los protocolos del programa de mediación escolar para el curso siguiente. Estará coordinado por Alicia Borja (Programa Escuela: “Espacio de Paz” y Plan De Igualdad). Se trata de hacer partícipe al alumnado en la resolución de conflictos de manera pacífica y fomentar el diálogo y el consenso como forma de actuación ante un problema entre partes.

*NOTA: Con esta formación atacamos una de las principales necesidades de formación detectada: **Atención a la diversidad**. Detectadas tanto en la Memoria de Autoevaluación como en la demanda del profesorado.*

Cursos Individuales (Formación en atención a la diversidad).

Esta formación viene detectada por las sucesivas encuestas que realiza el profesorado en los departamentos. Se trata de una formación en el CEP (Si puede ser, en nuestro centro) para desarrollar herramientas para atender a la diversidad. Esta actividad es muy demandada por el profesorado.

*NOTA: Con esta formación atacamos una de las principales necesidades de formación detectada: **Atención a la diversidad**. Detectadas tanto en la Memoria de Autoevaluación como en la demanda del profesorado.*

Cursos Individuales: (Metodologías Activas).

Esta formación viene detectada por las sucesivas encuestas que realiza el profesorado en los departamentos. Se trata de una formación en el CEP (Si puede ser, en nuestro centro)

*NOTA: Con esta formación atacamos una de las principales necesidades de formación detectada: **Enseñanza-Aprendizaje**. Detectadas tanto en la Memoria de Autoevaluación como en la demanda del profesorado.*

10. PLAN DE MEJORA

10.1. INTRODUCCIÓN.

En el marco de la Autoevaluación de Centros Educativos, busca promover la excelencia en el ámbito administrativo, pedagógico, convivencia interna y la relación entre la comunidad.

De esta forma se potencia su capacidad de crecer en la mejora continua de todos y cada uno de los procesos que rigen su actividad diaria. La mejora se produce cuando el centro es capaz de:

- Planificar partiendo de las autoevaluaciones y detectando las fortalezas y debilidades.
- Planificar una estrategia de diagnóstico y ejecución.
- Llevar un seguimiento y evaluación de la mejora implantada.

Es por esta razón por lo que la autoevaluación se entiende como un sistema de mejoramiento continuo calidad, pues no implica acciones aisladas, sino se inicia con la reflexión interna de docentes, directivos, padres de familia y alumnos para avanzar en acciones de mejora.

La elaboración de dicho plan requiere el respaldo y la implicación de todos los agentes responsables pertenecientes a la comunidad educativa. Este plan, además de servir de base para la detección de mejoras, debe permitir el control y seguimiento de las diferentes acciones a desarrollar, así como la incorporación de acciones correctoras ante posibles contingencias no previstas. Para su elaboración será necesario:

- Identificar las causas que provocan las debilidades detectadas.
- Identificar las acciones de mejora aplicar.
- Analizar su visibilidad.
- Establecer prioridades en las líneas de actuación.
- Disponer de un plan de las acciones a desarrollar.
- Un sistema de control y seguimiento de las mismas.
- Motivar a la comunidad educativa para mejorar el nivel de calidad.

10.2. OBJETIVOS.

10.2.1. Vinculación con los objetivos del Proyecto de Dirección.

A) Objetivos sobre procesos de enseñanza-aprendizaje

Obj. 1. Implementar el aprendizaje por competencias mediante estrategias y actuaciones en el aula que favorezcan la transversalidad del conocimiento, el desarrollo habilidades y destrezas para el aprendizaje activo y creativo del alumnado. Así como incluir estrategias para la detección de dificultades del alumnado y actividades orientadas a la educación inclusiva, la igualdad y la equidad del alumnado.

Obj. 2. Planificar y poner en práctica las propuestas, actividades y tareas, prestando especial atención a las actividades TIC y las actividades referentes a lectura que favorezcan la consecución de los objetivos planteados en el Proyecto de Centro y la superación de los resultados en las pruebas de evaluación interna y externa.

Obj. 4. Potenciar la innovación educativa a través de proyectos y actividades innovadoras que irán íntimamente ligados y pasarán por una continua formación del profesorado y trabajo en grupo.

B) Objetivos sobre procesos de organización y funcionamiento

Obj. 4. Potenciar la innovación educativa a través de proyectos y actividades innovadoras que irán íntimamente ligados y pasarán por una continua formación del profesorado y trabajo en grupo.

C) Objetivos sobre procesos de atención a la diversidad y diferentes ritmos de aprendizaje.

Obj. 6. Se pondrán en funcionamiento mecanismos para la detección precoz de dificultades en el aprendizaje, necesidades de ampliación, así como absentismo y abandono escolar.

Obj. 8. Implementar mecanismos que favorezcan el seguimiento y la evaluación para poder corregir cualquier desajuste en el proceso de Enseñanza-aprendizaje.

D) Objetivos sobre procesos de relación

Obj. 10. Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla, fomentando los valores, las prácticas y las actitudes que permitan mejorar el grado de cumplimiento y aceptación de las normas y

avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y de las situaciones de acoso que se generarán de los mismos y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

10.2.2. Vinculación con los objetivos del Proyecto Educativo de Centro.

En todo momento y para elaborar las propuestas de mejora se tienen en cuenta los objetivos generales del Proyecto Educativo de Centro que son los siguientes:

1. Incrementar el porcentaje medio del alumnado que promociona.
2. Incrementar el porcentaje de alumnado que alcanza la titulación al finalizar la etapa educativa cursada.
3. Reducir el porcentaje de alumnado del Centro que tiene más de un 20% de faltas de asistencia durante el curso escolar.
4. Incrementar el porcentaje de alumnado que continua estudios superiores al finalizar la etapa.
5. Reducir el porcentaje de alumnado que abandona las enseñanzas antes de finalizar el número de años de permanencia establecidos para las mismas, sin alcanzar la titulación.
6. Aumentar el grado medio de satisfacción de las familias y del alumnado con los Proyectos y Actuaciones desarrolladas por el Centro.
7. Incrementar el grado medio de satisfacción de las familias y alumnado con las actuaciones tutoriales desarrolladas por el Centro.

10.2.3. Objetivos Priorizados.

En nuestro centro tenemos cinco Objetivos de Centro Priorizados:

- Mejora de atención a la diversidad.
- Mejora de la utilización de los recursos TIC del centro.
- Mejora de la expresión oral, escrita y lectora.
- Mejora de la convivencia.
- Mejora en la formación del profesorado en competencias clave.

10.3. PROPUESTAS DE MEJORA.

10.3.1. Mejora de la expresión oral, escrita y lectora.

Responsable: Departamento de Lengua

Indicadores:

- Porcentaje de Departamentos que dediquen al menos dos horas mensuales a la lectura y comprensión escrita (100 % de los departamentos).
- Porcentaje de alumnado de la ESO que aprueba lengua superior al 70 %.
- Porcentaje de alumnado de Bachillerato que aprueba lengua superior al 60 %.
- Nº de libros prestados por la Biblioteca (Aumento de un 5 %).

10.3.2. Mejora en la utilización de las TIC's el centro.

Responsable: Coordinador TIC del Centro.

Indicador:

Registro de seguimiento de utilización por parte de los Departamentos de las TIC's:

- 100% de los departamentos utilizan la página web y blogs del Centro.
- Al menos 25% de sesiones con TICs

10.3.3. Mejora de atención a la diversidad.

Responsable: Departamento de F.E.I.E.

Indicadores:

- Eficacia programas de recuperación de materias pendientes de la ESO y bachillerato (El % del alumnado con materias pendientes, que las supera todas, es superior al 50 %)
- Eficacia recuperación de alumnos repetidores de la ESO y bachillerato (EL % del alumnado repetidor que promociona por motivos académicos supera el 50 %)
- Eficacia programa de PMAR (El % del alumnado que supera todas las asignaturas del Programa es superior al 50 %).
- Eficacia programa de acompañamiento (Aumento del 10 % del alumnado que supera todas las asignaturas del Plan)

10.3.4. Mejora de la convivencia.

Responsable: Jefatura de Estudios.

Indicadores:

- Alumnos con conductas contrarias a la convivencia (Disminución en un 10%)
- Conductas de carácter grave contra la convivencia (disminución del 10%)
- Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia (Disminución del 10%)

10.3.5. Mejora de la formación en Competencias Clave.

Responsable: Departamento de F.E.I.E.

Indicadores:

- Profesorado participante en actividades de formación superior al 50 %
- Satisfacción del profesorado participante en actividades de formación (Valoración superior a 3 sobre 5)

11. LA AUTOEVALUACIÓN

En referencia al art. 28 del Decreto 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el IES Cardenal Cisneros desarrolla el Proceso de Evaluación interna en la que se incluyen la Autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que en él se desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y resultados académicos de sus alumnos, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje y de las correspondientes propuestas de mejora que se estimen convenientes. El resultado de todo este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una **MEMORÍA DE AUTOEVALUACIÓN**, que aprobará el Consejo Escolar, contando con las aportaciones que realice el Claustro de Profesores. Dicha Memoria incluirá una valoración de logros y dificultades, a partir de la información facilitada por los indicadores establecidos, y propuestas de mejora para la inclusión en el Plan de Centro.

12. PLANES Y PROYECTOS

12.1. PROYECTOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 Y OSHAS 18001

El Instituto “Cardenal Cisneros” ha definido la Calidad como parte fundamental de su política y de su estrategia y ha adoptado los sistemas de gestión basados en la calidad como modelos de referencia para la gestión de la institución. El referente fundamental es el sistema de aseguramiento de la calidad basado en la Norma UNE-EN ISO 9001:2015.

En concreto, nuestro Centro ha adoptado la calidad como una filosofía de actuación que se identifica con las siguientes directrices:

- El trabajo bien hecho y la mejora continua de nuestras actividades, de los servicios que prestamos y de los procesos de trabajo.
- La aportación de valor a los alumnos, al personal del centro y a los grupos de interés, escuchando su voz y procurando satisfacer sus expectativas.
- El alineamiento de nuestros procesos y de nuestros proyectos con la misión institucional, su visión y sus estrategias, procurando actuar conforme a las conductas que se recogen en la formulación de los valores.
- La adopción de metodologías de trabajo basadas en la cultura de la evidencia, la gestión a partir de datos y la disciplina del trabajo en equipo.
- La gestión de los procesos orientada a la mejora continua mediante la planificación, el desarrollo y la revisión y de los mismos.
- La mejora de los resultados definiendo los indicadores y objetivos y evaluando el nivel de logro de los mismos.

12.2. ESCUELA TIC 2.0

Necesitamos el uso de las TIC's para la transformación e innovación en el currículum ordinario del centro. Las TIC's deben ayudarnos a avanzar hacia una nueva forma de trabajar que suponga una concepción nueva de la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos.

Este cambio exige del compromiso de toda la comunidad Educativa.

Así, desarrollaremos nuestro proyecto adecuándolo a las características y necesidades de cada grupo de alumnos.

Este Centro ha venido desarrollando una labor continuada referida a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's).

La aplicación de este proyecto vendría apoyada en una dilatada experiencia en la utilización didáctica de las TIC's y en la formación necesaria del profesorado para ello.

El profesorado participante en el Proyecto será todo el Claustro de profesores. Junto con el profesorado, podrá participar el colectivo de madres/padres, que así lo manifiesten y deseen implicarse, de forma plena, en el desarrollo de los fines y actividades planificadas.

El proyecto se dirige a todo el alumnado del centro, adaptándose a cada etapa y/o nivel en el que se lleve a la práctica.

La finalidad principal de este plan es convertir las TIC en unas herramientas eficaces en manos de los docentes para llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje, aumentando de esta manera la calidad de la educación que ofrecemos a nuestros alumnos, dotando a los mismos de unas habilidades instrumentales que puedan aplicar en un futuro y como no, en el presente.

12.3. PROGRAMA DE FOMENTO DEL PLURILINGÜISMO

El proyecto, en la actualidad, está en una etapa expansiva para hacer plurilingües todas las líneas en Educación Secundaria Obligatoria. Esta expansión se realizará en función de los recursos disponibles.

- **Intercambios Escolares**

La Dirección del Centro promoverá y apoyará las iniciativas que se le planteen desde los departamentos de Lenguas Extranjeras para la participación de los alumnos de nuestro Centro en intercambios escolares con alumnos de Centros de habla inglesa o francesa.

Así pues, el Centro participará en cuantas convocatorias del programa de intercambios escolares promueva la Consejería de Educación, con el fin de obtener cuantas ayudas sea posible. En el caso de que solo se pueda realizar un proyecto por centro y convocatoria, y exista concurrencia para participar entre los departamentos de Lenguas Extranjeras, se priorizará la alternancia. Esto es, si el Centro ha sido seleccionado para participar en un intercambio por una de las Lenguas Extranjeras en alguna convocatoria, se le dará prioridad en las siguientes convocatorias a la participación al proyecto de la otra Lengua Extranjera, hasta que se consiga su participación, siempre y cuando se mantengan las condiciones de concurrencia.

Para la selección del profesorado y el alumnado participante se tendrá en cuenta lo establecido en cada convocatoria. Además, en caso de que puedan participar varios

cursos de nuestro Centro en un intercambio, se establecerá que participen los alumnos de similar edad y nivel educativo a los del Centro de habla extranjera.

En la actualidad, nuestro centro participa en el programa de movilidad ERASMUS+.

12.4. PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN

El plan de igualdad de género viene establecido en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, y se fundamenta en una serie de leyes que tienen como finalidad la igualdad efectiva entre las distintas identidades de género.

En nuestro centro no hemos detectado graves problemas de discriminación en este sentido, aunque sí continúan ciertos estereotipos, micromachismos y uso del lenguaje machista, sobre todo por parte del alumnado.

Los objetivos nuestro programa serían:

- Visualización de las desigualdades de género.
- Mejora de relación entre distintos géneros.
- Visualización de las distintas identidades de género.
- Fomento del respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa, independientemente de su género o identidad sexual o de género.

Las actividades llevadas a cabo el pasado curso, y que se pretenden continuar en el actual, son:

- A través de las tutorías, en colaboración con el dpto. de Orientación se han tratado diversos temas: igualdad de género (laboral, social, económica), identidad sexual (visualización del colectivo LTGBI), bulliying (incluido bullying homofóbico).
- Visionado de películas, cortos, videoclips
- Realización y exposición de carteles
- Actividades y lectura de libros de “la mochila violeta” proporcionada por la delegación.
- Celebración de efemérides
 - 20 de noviembre: día de la memoria transexual: Se celebrará este año por primera vez con cartelería.

- 25 de noviembre: día contra la violencia hacia la mujer: Este año haremos una “performance” junto con el departamento de Plástica.
- 14 de febrero: Día del amor. Este año haremos: Cartas de amor y amistad.
- 8 de marzo: día de la mujer. Colaboraremos con el Plan de Biblioteca.
- 15 de mayo: día de las familias. Actividades desde los distintos departamentos.

La implicación de la comunidad educativa en este programa es alta. Tanto el profesorado como el alumnado se muestran dispuestos a participar en las actividades propuestas y el clima de trabajo es positivo. Un punto a mejorar para el presente curso es la mayor implicación de las familias, a través de los delegados/as de padres y madres, y a través de la AMPA.

Los resultados del programa en el centro a largo plazo son difíciles de cuantificar. No obstante, la participación en este programa visualiza diferentes realidades, pone de manifiesto distintas actitudes discriminatorias que el alumnado percibe como normales, y favorece la reflexión. Por esto, nuestro objetivo general para este curso es continuar y ampliar el abanico de actuaciones que se vienen realizando en el centro; colaborar con los distintos programas y planes del centro, colaborar con los distintos departamentos y órganos externos (ayuntamiento, IAE); hacer partícipe a todos los agentes educativos; y, por último, tener una mayor visualización en toda la comunidad, a través de redes sociales, paneles informativos en el centro y a través de los delegados/as de madres y padres.

12.5. PROYECTO ESCUELA ESPACIO DE PAZ

El programa Escuela: espacio de Paz se encuadra dentro del Programa de Convivencia. En nuestro centro se viene desarrollando este programa en los últimos años con resultados positivos. El programa trata de mejorar la convivencia en nuestro centro y crear un clima de paz, fomentando las actitudes positivas, tanto en el alumnado como en el profesorado.

Los objetivos marcados en dicho programa se enmarcan en dos líneas de trabajo principales:

- Fomento y mejora de la convivencia durante todo el curso, a través de actuaciones perdurables en el tiempo, durante todo el curso. Entre ellas, podemos destacar:
 - Acción tutorial: refuerzo de actitudes positivas, recordatorio de normas, educación en valores, educación emocional, visualización de películas y cortos, elaboración de cartelería.

- Aula de convivencia.
- Establecimiento de normas de convivencia adecuadas.
- Delegados de padres y madres de alumnos/as.
- Seguimiento de las amonestaciones a los alumnos por parte del profesor que la impone.
- Torneo de fútbol en los recreos.
- Colaboración en distintos planes y programas: Biblioteca, Igualdad, Plan lector.
- Actividades de media y corta duración. Entre ellas:
 - Jornada de acogida y jornada de puertas abiertas.
 - Celebración de las distintas efemérides: Halloween, Día contra la violencia de género, Día de la paz, Día de Andalucía, Día de la mujer, Día de las familias.
 - Realización de un huerto escolar, realización de un jardín botánico, realización de un festival para el día de la paz, realización del musical Carmen, realización de una carrera benéfica a favor de la investigación contra la leucemia.
 - Colaboración con distintos organismos públicos: ayuntamiento (oficina de la mujer), plan Director, Instituto Andaluz de la Mujer, etc.

La implicación de la comunidad educativa en este programa es alta. La totalidad del claustro participa en el proyecto. La participación del alumnado es alta y se encuentra motivado. Un punto a mejorar para el presente curso es la mayor implicación de las familias, a través de los delegados/as de padres y madres, y a través de la AMPA.

Los resultados de la implementación del programa en el centro son difíciles de cuantificar y muestran una mayor visibilidad a largo plazo. No obstante, hemos percibido una mejora de la convivencia y del clima del centro, sobre todo a partir de la implantación de las medidas de larga duración (aula de convivencia, atención a alumnos amonestados). Por esto, nuestros objetivos priorizados para este curso es continuar con las actuaciones de larga duración (comenzar con el programa de Mediación escolar a través del programa Telémaco) sin olvidar la celebración de las distintas efemérides y actividades que se realizan durante el curso.

12.6. PLAN DE LECTURA Y DE BIBLIOTECA DEL IES CARDENAL CISNEROS

El Plan de Lectura y de Bibliotecas Escolares en los Centros Educativos Públicos de Andalucía se han impulsado las medidas necesarias para el desarrollo de las prácticas lectoras y las habilidades intelectuales, de tal modo que incorpore el uso regular de la biblioteca escolar como recurso de apoyo para el aprendizaje permanente.

Es por esto que nuestro centro se integra a este Plan para fomentar el hábito lector, no ya dentro del alumnado sino en toda la comunidad educativa.

En este sentido, la biblioteca de nuestro Centro viene recorriendo un camino de transformación y adecuación a la sociedad del conocimiento y el aprendizaje permanente. Así, pretendemos que se implante como recurso de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, tanto para el alumnado como para el profesorado, a través de la cual se difunden, articulan y coordinan actividades o actuaciones para el fomento de la lectura.

Objetivos de mejora

Partiendo del análisis de la situación actual del centro, de la biblioteca y de las prácticas lectoras, los objetivos de mejora que nos proponemos están en función de querer minimizar las **carencias encontradas**:

- Falta de hábito y gusto por la lectura
- Implicar al resto de departamentos, con el fin de que nuestro alumnado sienta la Biblioteca como un espacio de ampliación del conocimiento y de acercamiento a otras realidades culturales.
- Los fondos de los que dispone nuestra biblioteca no son muy variados, fundamentalmente nos encontramos con lecturas de libros; hay pocas revistas de historia, científicas, escasean otros soportes y libros de actualidad.
- Las inquietudes y aspiraciones culturales no tienen el grado de desarrollo deseado dentro de toda la comunidad educativa.

Para ello, **los objetivos serán los siguientes**:

- Utilizar la biblioteca y la lectura como un elemento esencial de nuestros proyectos curriculares, promoviendo la lectura y ayudando a descubrir en los alumnos el placer de leer.
- Apertura de la biblioteca y presentación a la comunidad educativa. Realización de actividades en todas las áreas.

- Mejorar nuestra biblioteca escolar como un centro de recursos para la enseñanza y aprendizaje.
- Crear una actitud positiva hacia la biblioteca entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Selección y adquisición de nuevos fondos.
- Asegurar la organización, mantenimiento y adecuada utilización de los recursos documentales del centro.
- Colaborar en la realización de los programas y proyectos que lleva a cabo el centro.
- Difusión de la información de actividades y servicios mediante la creación de paneles informativos, elaboración de eslóganes, carteles.

Para alcanzar estos objetivos, cada curso escolar se concretan actuaciones y medidas para el desarrollo del Proyecto Lector y los responsables de su ejecución.

12.7. PLAN DE APERTURA DE CENTROS DOCENTES

Dentro del Plan de Apoyo a las Familias Andaluzas, la Consejería de Educación persigue que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, sean capaces de ofrecer al alumnado y sus familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera educativa su tiempo libre.

Es por ello, que nuestro Centro se suma a esta iniciativa proporcionando al alumnado una amplia oferta de actividades:

- Escuelas deportivas.
- PROA.
- PALI.
- Taller de hábitos de vida saludable.

12.8. ESCUELAS DEPORTIVAS

1.- Datos generales

Centro: IES Cardenal Cisneros

Dirección: Av) América s/n. 04800 - Albox

Coordinador: Miguel Estévez Martín

2.- Introducción

Programa que se proyecta como vehículo de iniciación y promoción deportiva. La finalidad principal es realizar una oferta multideportiva, en horario no lectivo, con la intención de fomentar el deporte en edad escolar, promocionando la educación en valores y el desarrollo pleno e integral de la personalidad del alumnado.

Desde un punto de vista metodológico, la práctica en estas edades debe ser polideportiva, de manera que todos los alumnos y las alumnas conozcan de forma cíclica diversas modalidades deportivas. Por otro lado, debe incluir prácticas tanto participativas como competitivas, que tendrán un carácter eminentemente formativo.

3.- Talleres

Para el presente curso 2019/2020 el programa Escuelas Deportivas va a ser desarrollado mediante un taller de fútbol sala (FS) y otro de multideporte (MD). Esta elección ha sido favorecida por aspectos como la demanda por parte del alumnado, las experiencias satisfactorias de años anteriores o el material necesario para el desarrollo de las mismas.

4.- Horarios

MARTES	JUEVES
16:00 – 17:00 FS	FS
17:00 – 18:00 MD	MD

5.- Objetivos

5.1.- Fútbol sala

1.-Disfrutar con la práctica de actividades futbolísticas, independientemente del nivel de destreza.

2.-Afianzar y mejorar los aspectos técnicos-tácticos básicos.

3.- Conocer e identificar de forma práctica los aspectos reglamentarios básicos.

4.- Conocer y aprender a resolver acciones de ataque-defensa: recuperación del balón, igualdad, superioridad e inferioridad numérica.

5.-Respetar las funciones atribuidas dentro de un equipo, así como al árbitro, compañer@s y contrari@s.

5.2.- Multideporte

1.- Aprender y practicar aspectos técnicos de los diferentes deportes, así como distinto vocabulario relacionado con cada uno de ellos.

2.- Afianzar el gusto por la práctica deportiva y la actividad física, valorando las posibilidades para realizar estos deportes en el tiempo libre y recreativo.

3.- Aprendizaje de comportamientos y valores a través del deporte, tales como el compañerismo, respeto al nivel de aprendizaje y capacidades de sus compañer@s, trabajo en equipo, solidaridad, generosidad...

4.- Desarrollar las capacidades de percepción, control espacial y temporal del propio cuerpo y de coordinación general.

6.- Participantes

El número de alumnos participantes en este programa va aumentando cada año. Aproximadamente 70 alumnos se verán beneficiados y podrán realizar actividad física en su tiempo libre y recreativo.

12.9. CONVIVENCIA ESCOLAR

El Plan de Convivencia de nuestro centro recoge las diferentes actuaciones a llevar a cabo desde diferentes ámbitos, dirigidas a la mejora de la convivencia y estrategias de resolución de conflictos. El Plan de Convivencia se desarrolla a través de los distintos planes y programas del centro:

- Plan Educativo de Centro
- Programaciones didácticas
- Plan de Actuación a la Diversidad

- Plan de Acción Tutorial
- Plan de Igualdad
- Programa Escuela: Espacio de Paz
- Otros planes y programas de centro

En concreto, algunas intervenciones del Plan se han desarrollado a través de las siguientes actuaciones:

a) OBJETIVOS Y CONSECUCCIÓN DE LOS MISMOS. INTERVENCIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS.

El Plan de Convivencia para el curso académico 2018-2019, han tenido los siguientes objetivos:

1. Reducir el número de conflictos entre el alumnado y de comportamientos negativos. Si analizamos el número de incidencias negativas en los dos primeros trimestres del curso escolar, podemos observar que éstas han disminuido en los dos trimestres con respecto al curso anterior.
2. Continuar y promocionar las numerosas actividades que se vienen realizando en el centro y que fomentan la paz, el respeto y la convivencia en el centro. Estas actividades fomentan el clima de respeto y la convivencia.
3. Ampliar el número de actividades y la mejora de las existentes.

Durante este curso académico se ha continuado la mayoría de actividades que ya se llevaban a cabo en cursos anteriores y se han realizado otras nuevas.

Actividades continuadas durante todo el curso:

- Plan de Acción Tutorial. Numerosas actividades propuestas por el Departamento de Orientación para trabajar en tutoría sobre convivencia e igualdad, algunas en colaboración con agentes externos.
- Programa Escuela: Espacio de Paz. Se han realizado actividades para la mejora de la convivencia y fomento paz social.
- Plan de Igualdad. Se han realizado actividades para el fomento de la igualdad y la identidad de género, algunas de ellas en colaboración con el centro de la mujer de Albox.
- Aula de convivencia.
- Implementación de la hoja de reflexión de conductas negativas.
- Delegados/as de padres/madres.

- Habilitación de un espacio en el vestíbulo reservado para el programa Escuela:
- Espacio de Paz e Igualdad.
- Creación de un blog para dar a conocer nuestras actividades:
<http://blogpazeigualdadiesalbox.blogspot.com>.
- Participación en las redes sociales del centro: Facebook e Instagram. (@iescardenalcisneros)
- Elaboración de fichas de todas las actividades realizadas.
- Creación de una base de datos de películas y cortos para educar en valores.
- Contador de víctimas de violencia de género.
- Participación en el programa Escuelas Mentoras como centro Telémaco.
- Programa Erasmus +.
- Campeonato de fútbol durante los recreos.
- Huerto Escolar.
- Actividades puntuales o de corta duración:
- Jornadas de puertas abiertas con el alumnado de 6º curso de primaria.
- Jornada de bienvenida a los nuevos alumnos (1º ESO) a principio de curso para que sientan bienvenidos y aceptados en el centro.
- Celebración de distintas eventos y efemérides:
 - Día 31 de octubre: Halloween.
 - Actividad: Calabazas.
 - Decoración.
 - Día 16 de noviembre: Día de la tolerancia.
 - Actividad: El árbol de la tolerancia.
 - Día 20 de noviembre: Día Internacional del Niño
 - Día 25 de noviembre: Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer:
 - Cartelería.

- Actividad: Las mariposas.
- Actividad: Que no te cuenten historias: no es no.
- Actividad: Performance: violencia de género
- Actividad organizadas por el Ayuntamiento: visionado de corto y debate; talleres lúdicos.
- Día 6 de diciembre: Día de la constitución.
 - Elaboración de cartelería.
- Día 10 de diciembre: 70º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
 - Actividad: Derecho a la educación.
- Día 18 de diciembre: Asesinato de la profesora Laura Luelmo.
 - Cartelería.
 - Minuto de silencio.
 - Lectura de manifiesto.
- Diciembre: Belén Navideño.
 - Montaje del Belén.
 - Actividad: Estrellas navideñas.
- Día 21 de diciembre: Jornada navideña: (ESO)
 - Taller de tarjetas navideñas
 - Gymkana
- Día 25 de enero: Santo Tomás. Festival del alumnado de 2º de bachillerato. Comida de convivencia entre alumnado y profesorado en el centro.
- Día 31 de enero: Día de la Paz y la No Violencia Escolar
 - Elaboración de cartelería
 - Actividad: La paz no tiene fronteras.
 - Actividad: Pajaritas de la paz.
 - Actividad: Número uno de la paz.
 - Actividad: Acto conmemorativo. Lectura de manifiesto.

- Actuación musical. Entrega de premios.
- Día 14 de febrero: San Valentín. Concurso de cartas de amor y amistad. (Todos los niveles). Entrega de cartas.
- 25-27 de febrero: Semana Cultural.
 - Taller: la mujer y la niña en la ciencia
 - Taller: karaoke
 - Taller: pirámide de Sierpinski
 - Taller: monederos.
 - Taller: pulseras moradas.
 - Taller: degustación de crepes (Todos los grupos)
- 26 de febrero: Jornada de puertas abiertas. Actividades vespertinas.
 - Batucada.
 - Pase de modelos de peluquería: Princesas Disney. (FP Peluquería)
 - Exhibición de robótica.
 - Concurso gastronómico.
 - Actuación musical del grupo del instituto.
- Día 28 de febrero: Día de Andalucía.
 - Realización de cartelería.
 - Interpretación del himno de Andalucía.
 - Exhibición de acrosport.
 - Exhibición de body jumping.
- Día 8 de marzo: Día de la Mujer.
 - Realización de actividades en tutoría.
 - Realización de cartelería y presentación digital.
 - Actividad: Exprésate
 - Actividad: Las mujeres de tu vida
 - Actividad: Podcast: Entrevista a...

- Teatro a cargo de la oficina de la mujer del Ayuntamiento de Albox.
 - Carnaval. Actividad: Elaboración de disfraces.
 - 21 de marzo: Día de la poesía. Exposición de poesía.
 - Día 23 de abril. Día internacional del Libro.
 - Homenaje a Antonio Machado. Flores.
 - Concurso literario.
 - Declamación y lectura de textos.
 - 30 de abril: Actividad: Micromachismos
 - Día 15 de mayo. Día Internacional de las familias.
 - Actividad: Mi familia.
 - Día 17 de mayo: Día Internacional contra la LTGBIQ-fobia.
 - Elaboración de cartelería
 - Actividad: El unicornio del género.
 - Intervención artística: Paso de peatones hacia la tolerancia.
 - Día 31 de mayo: Día contra el tabaquismo. Cartelería.
 - Día 5 de junio: Día Internacional del Medio Ambiente.
 - Elaboración de cartelería.
 - Concurso de maquetas del cuerpo humano, esqueletos, maquetas de problemas ambientales.
 - Exposición de trabajos.
 - MagiCiencia. El alumnado de 1º Bachillerato realiza experimentos sencillos en el laboratorio para el resto del alumnado.
4. Realizar una base de fichas con las actividades realizadas para utilizarse en años posteriores.
- Todas las actividades realizadas han quedado reflejadas en una ficha, de modo que queda como evidencia de la actividad y como guion para su realización en otros cursos.
5. Realizar una base de películas para educar en valores.

Se ha realizado una carpeta en la nube Drive para compartir las películas que utilizamos para la educación en valores en tutorías o en guardias.

6. Mayor visibilidad y promoción de las actuaciones realizadas.
 - Se ha habilitado un tablón en el vestíbulo del centro reservado para promocionar las actuaciones relacionadas con la convivencia.
 - Se ha creado un blog de paz y convivencia: <http://blogpazeigualdad.blogspot.com>
 - Participación en el Facebook e Instagram del centro.
7. Mayor implicación de los distintos agentes educativos (profesorado, alumnado, familias, agentes externos).

12.10. PLAN DE SALUD LABORAL Y P.R.L.

Consciente de la importancia que tienen las condiciones de trabajo para la tutela en la seguridad y la salud de los trabajadores y del alumnado, el IES Cardenal Cisneros ha venido promoviendo iniciativas orientadas a la mejora de las mismas, en el marco de sus responsabilidades.

Continuando esta trayectoria y consciente de su responsabilidad social, el IES Cardenal Cisneros quiere seguir aportando los medios necesarios, no sólo para garantizar la seguridad de los miembros de la comunidad educativa, sino también para mejorar de manera efectiva las condiciones en las que se desarrollan las actividades laborales y docentes, elevando así el nivel de bienestar y satisfacción en el trabajo.

Por otra parte, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece una serie de deberes y obligaciones que implican una planificación de la Prevención dentro de un conjunto coherente de medidas que deben abarcar todos los procesos y organización del trabajo.

Desde esta perspectiva, tanto legal como de perfeccionamiento y mejora de la Acción Preventiva, el IES Cardenal Cisneros asume la siguiente Política de Prevención de Riesgos Laborales:

La Política de Prevención de Riesgos Laborales del IES Cardenal Cisneros tiene como objeto la promoción de la mejora continua de las condiciones de trabajo, con objeto de alcanzar los máximos niveles de seguridad, salud y bienestar de sus trabajadores y estudiantes.

La responsabilidad y el compromiso en la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales incumben a todo el IES Cardenal Cisneros, y en concreto, al Equipo

Directivo, a los Órganos de coordinación, Personal Docente, Personal de Administración y Servicios y al Alumnado.

La mejora continua en la Acción Preventiva sólo puede conseguirse mediante la información, la consulta y la participación de todos los miembros de este IES, por ello, todos nuestros trabajadores (profesorado y PAS) tiene la responsabilidad individual de comprender y apoyar nuestra política de seguridad y salud laboral y de participar activamente en programas para garantizar la consecución de nuestros objetivos.

De acuerdo con estos principios, el IES Cardenal Cisneros, asume los siguientes compromisos

- 1) Alcanzar el máximo nivel de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y por la Dirección del Centro, así como su eficacia.
- 2) Desarrollar, aplicar y mantener un modelo de Gestión de la Prevención destinado a la mejora continua de las condiciones generales y particulares de trabajo.
- 3) Integrar dicho sistema en el Sistema de Gestión de la Calidad del IES Cardenal Cisneros, incorporándolo a todas las actividades y decisiones, incidiendo en la seguridad, salud y bienestar de toda la comunidad educativa.
- 4) Desarrollar, aplicar y mantener actualizado los Planes de Autoprotección y Emergencias y el de Plan de Prevención de Riesgos del IES Cardenal Cisneros, en todas las actividades que se organicen.
- 5) Garantizar la participación e información de la comunidad educativa y hacer efectivo el derecho de consulta de los trabajadores en temas de seguridad y salud laboral, en medida de sus obligaciones vigentes.
- 6) Desarrollar los planes de formación para todos los miembros de la comunidad educativa necesarios para alcanzar los objetivos de la Política Preventiva, en coordinación con el Centro del Profesorado, así como educar en estos valores.
- 7) Realizar programas de control e inspección sistemáticos, que verifiquen el cumplimiento y efectividad de la Política Preventiva.
- 8) Dotar al IES Cardenal Cisneros de los medios técnicos y materiales necesarios para desarrollar esta Política Preventiva, en función de sus recursos.
- 9) Difundir esta política entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

El IES Cardenal Cisneros, a través de este documento, manifiesta su compromiso con la Acción Preventiva y lo transmite a todos los miembros de su Comunidad Educativa.

12.11. PRACTICUM MASTER SECUNDARIA / COFPYDE

Con objeto de preparar al profesorado para dar respuesta a los retos del sistema educativo y ajustar su formación a las necesidades de cualificación requeridas por dicho sistema, la Administración educativa asume la tarea de establecer un marco de actuación que permita al futuro profesorado realizar una fase de prácticas en la que desarrolle y adquiera las competencias profesionales que le sean necesarias para el ejercicio de la docencia, facilitando una red de centros para su realización, así como su tutela por parte de personal docente experimentado

Nuestro Centro se une a esta respuesta, participando como una entidad en la que el profesorado en fase de prácticas pueda adquirir las competencias profesionales necesarias para ejercer la función docente ya que disponemos de los recursos humanos y materiales necesarios para esta tarea.

Los tutores estarán en constante comunicación con la Universidad de Almería en el caso de los prácticos del Master de Secundaria y con la Universidad Politécnica de Cartagena en el caso del Prácticum del Certificado oficial de formación pedagógica y didáctica equivalente (COFPYDE) de los técnicos, revisando diariamente el trabajo del profesorado en prácticas del máster, explicándole el funcionamiento del Centro, velando por el cumplimiento de la normas del mismo y facilitándole su participación en los distintos planes y programas que se llevan a cabo.

12.12. PROYECTOS CENTROS T.I.C.

OBJETIVOS

- Aulas digitales. Dotar de recursos TIC a los alumnos y alumnas y al centro.
- Garantizar la conectividad a Internet
- Promover la formación del profesorado tanto en los aspectos tecnológicos como en los aspectos metodológicos y sociales de la integración de estos recursos en su práctica docente cotidiana.

FUNCIONES

- Dinamizar e impulsar la aplicación del plan en el centro.
- Asesorar al profesorado del centro en la solución de los problemas que puedan surgir en el desarrollo del plan.
- Orientar al profesorado del centro sobre los recursos disponibles para el desarrollo del plan.

- Fomentar la creación de contenidos educativos por el profesorado del centro y su difusión a toda la comunidad educativa.
- Administrar las herramientas educativas y facilitar su utilización por el profesorado.
- Administrar los recursos informáticos puestos a disposición del plan.
- Cumplimentar cuestionarios, memorias, así como certificar la participación del profesorado participante en el proyecto.
- Elaborar las necesidades de formación del profesorado, participando activamente en su desarrollo.
- Coordinar la elaboración y actualización de la página web del centro.

ACTUACIONES PREVISTAS

- **USO DE APLICACIONES DE GESTIÓN EDUCATIVA:** Aplicación SÉNECA MÓVIL/PDA para agilizar las tareas de gestión escolar relativas a las ausencias y las evaluaciones del alumnado.
- **USO DE ORDENADORES DISPONIBLES**
- **USO DE LAS AULAS DIGITALES DISPONIBLES**
- **FORMACIÓN DEL PROFESORADO**
- **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**
- **RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS**

12.13. PROYECTOS DE INNOVACIÓN

12.13.1. Proyecto ALDEA

ALDEA, programa de educación ambiental para la comunidad educativa, desarrollado por la Consejería de Educación y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, pretende promover el desarrollo integrado de iniciativas de educación para la conservación de los recursos naturales y la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito de la comunidad educativa andaluza, al objeto de contribuir a una sociedad más pro ambiental, justa y solidaria.

Se configura como una herramienta para favorecer el desarrollo de las competencias clave del alumnado, el intercambio de experiencias educativas, el trabajo en equipo, la creación de redes profesionales, el trabajo por proyectos u otras metodologías activas e innovadoras.

Derivado del análisis de los retos ambientales a los que se enfrenta Andalucía existen distintas líneas de intervención en este programa. Desde nuestro centro hemos elegido “Educación Ambiental sobre Sostenibilidad y Cambio Global” y dentro de él, los siguientes proyectos:

- Proyecto **Recapacicla**: por el cual se trata de concienciar al alumnado de la importancia del reciclaje y del consumo responsable; con la realización de algunas actividades en el centro que lo promuevan.
- Proyecto **Ecohuerto**: con la puesta en marcha de un pequeño huerto en el centro y el cultivo de algunas especies representativas. Para su realización se propone un proyecto de investigación conjunto del profesorado y alumnado para establecer una dinámica de cooperación, en la que la transmisión de conocimiento se convierta en una tarea de coordinar y orientar el trabajo a partir de las situaciones en el aula y de las propuestas, reflexiones y análisis, siempre pudiendo contar con el apoyo de las Secretarías Educativas.

12.13.2. Proyecto COMUNICA

El Programa para la Innovación Educativa ComunicA tiene como finalidad la mejora de la competencia en comunicación lingüística del alumnado y el disfrute de la lectura en el aula, sin olvidar las posibilidades que ofrece para el desarrollo de otras competencias clave como la Competencia digital, Aprender a aprender, Competencias sociales y cívicas o Conciencia y expresiones culturales.

Este Programa se articula en cuatro líneas de intervención en las que se abordan de forma integral las destrezas lingüísticas:

- a) **Oralidad.** Tiene como objetivo la mejora de la comprensión, expresión e interacción oral; persigue que el alumnado se exprese con fluidez y claridad. También se propone trabajar la comprensión oral creando interlocutores atentos y eficaces.
- b) **Lectura - escritura funcional.** Diseñada para la mejora de la comprensión, expresión e interacción escrita, tiene como objetivo permitir a la persona acceder al contenido de mensajes imprescindibles para su propia utilidad e interés, así como producirlos para la utilidad e interés de otros.
- c) **Lectura – escritura creativa.** Pretende la mejora de la comprensión, expresión e interacción oral o escrita de textos de índole creativa o artística: entre ellos, los literarios.
- d) **Alfabetización audiovisual.** Diseñada para la mejora de la comprensión, expresión e interacción oral o escrita de textos audiovisuales y digitales, en medios de comunicación, redes sociales y formato digital.

El Programa ComunicA pretende dar respuesta a las nuevas demandas existentes en el aula, que exigen innovación. Con el desarrollo de este programa pretendemos que el alumnado desarrolle las habilidades comunicativas a través de actividades innovadoras, a la vez que realice un uso crítico de las TIC. Se pretende también potenciar el trabajo en equipo dentro del profesorado y del propio alumnado a la vez que se favorece la interdisciplinariedad.

Se plantea a través de las metodologías activas, el trabajo en equipo, la comunicación y la escucha, la creatividad, la iniciativa y las nuevas tecnologías. Además, presenta una estrecha relación con otros planes y proyectos desarrollados en el centro como Escuela TIC 2.0 y el Plan de Lectura y de Biblioteca del Centro, debido a su carácter integrador.

El profesorado participante en el Proyecto será todo el Claustro de profesores y está dirigido a todo el alumnado del centro. De este modo, nuestro proyecto se desarrollará adecuándolo a las características y necesidades del alumnado.

12.13.3. Proyecto AULA DJAQUE

AulaDjaque es un programa de ajedrez educativo, no competitivo, que ofrece una herramienta pedagógica sencilla y útil para el profesorado andaluz, ya que su práctica puede ayudar al alumnado en el desarrollo de sus habilidades cognitivas y socioafectivas. En este sentido, la práctica y metodología docente constituye la piedra angular del programa, el eje sobre el que hacer girar los enormes alcances potenciales que puede brindarnos el ajedrez. Así, el profesor o profesora representa la pieza más importante de este tablero educativo que desplegamos en las escuelas andaluzas. aulaDjaque permite abordar la integración curricular de la materia ajedrecística, forma

al profesorado adaptándose a sus necesidades y demanda, incluye una evaluación permanente y ayuda al desarrollo de una práctica docente innovadora que pretende, en última instancia, enseñar a pensar a través del ajedrez. Conviene subrayar que no se necesita saber nada previamente de ajedrez, ni tan siquiera las reglas básicas, toda vez que el diseño del programa está concebido para empezar desde cero.

Los objetivos que pretendemos:

- Promover el ajedrez como herramienta educativa y social en el aula.
- Facilitar al profesorado andaluz un recurso pedagógico que convierta el aula en un espacio en el que el alumnado descubra el ajedrez desde un enfoque transversal y eminentemente lúdico y creativo.
- Conseguir que el alumnado parta de la pregunta --por qué, para qué, cómo-- de tal modo que sea capaz de desarrollar un continuo espíritu crítico ante cualquier posición en el tablero, sin que prime el resultado o su nivel competitivo.
- Llegar a las mejores respuestas, pero no memorísticamente sino reflexionando sobre posibles soluciones ante los problemas que el juego o la dinámica le plantea, siempre desde un enfoque lúdico y participativo.
- Promover la motivación, el afán de logro, el respeto --tanto al rival como a las reglas del juego--, la autocrítica, la responsabilidad y el autocontrol.
- Incidir en el valor pedagógico que emana del proceso de la toma de decisiones y de sus efectos, “primero pienso, luego actúo”.

12.13.4. Proyecto VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO

Nuestro centro participa en el Programa “Vivir y sentir el patrimonio” cuya finalidad es favorecer el disfrute, conocimiento y comprensión de los valores históricos, artísticos, etnográficos, científicos y técnicos de los bienes culturales. Entre sus objetivos se encuentra:

- Potenciar los aspectos emocionales y sensoriales del Patrimonio, subrayando su valor simbólico e identitario.
- Aportar criterios para generar opinión, potenciando el desarrollo de actitudes críticas.
- Favorecer la apropiación del conocimiento a partir de las experiencias vividas.
- Promover el vínculo con lo propio y con el otro.

- Fomentar la contextualización.
- Aportar elementos que promuevan la curiosidad y la búsqueda de conocimiento (enseñar a ver).
- Propiciar el acercamiento y comprensión de conocimientos especializados.
- Educar la mirada, la percepción como un proceso inteligente que construye estilos de mirar, ser y estar.

Hemos planteado nuestro proyecto “**J’adore l’Andalousie - I love Andalusia**” en el eje Patrimonio Monumental para realizar investigaciones y llevar a cabo labores de divulgación de conjuntos monumentales mediante el uso de las TIC’s y en diferentes lenguas. Asimismo, aplicaremos el aprendizaje por competencias basado en proyectos en los que participan diversos departamentos utilizando el patrimonio arqueológico de nuestro entorno. Se trata en definitiva de un proyecto innovador, interdisciplinar que permita a nuestro alumnado sentir suyo el Patrimonio y sea capaz de divulgarlo en varios idiomas ya que nuestra nota distintiva es el plurilingüismo.

Finalmente es también una oportunidad para mejorar la formación del profesorado con la posibilidad de realizar acciones formativas, asistir a Jornadas y la realización de talleres en el propio centro.

12.13.5. FORMA JOVEN

El programa Forma Joven en nuestro IES, constituye una estrategia dirigida a promover entornos y conductas saludables de nuestro alumnado. Basado en la acción de distintos agentes, en su desarrollo participan varias instituciones, Consejerías y agentes sociales como Ayuntamiento y asociaciones etc.

Pretende capacitar a chicos y chicas para que elijan las opciones más saludables en cuanto a los estilos de vida: alimentación, actividad física, sexualidad, ect. Y en cuanto a su bienestar psicológico y social, así como en la prevención de la accidentalidad, el tabaquismo y otras adicciones. No obstante, además de lo anterior las líneas prioritarias serán Educación emocional y Educación sexual.

Fundamentalmente tiene como objetivos:

- a) Acercar la promoción de la salud a los lugares que frecuentan habitualmente los chicos y chicas.
- b) Contribuir a dotarles de recursos y capacidades para afrontar los riesgos.
- c) Incentivar la posibilidad de compatibilizar salud y diversión.

d) Favorecer la elección de las conductas más saludables.

Entre otras que pueden surgir las actividades previstas son las siguientes:

- Charlas sexualidad, a cargo de la Orientadora del Centro,
- Actividad Charla coloquio, Asociación ASLEME. Prevención accidentes de tráfico
- Instituto Andaluz de la Juventud

Actividades diversas

- Actividades varias Ayuntamiento/Centro de la Mujer/Diputación
- Actividades Asociación Verdiblanca
- Actividad con ponentes Universidad Almería
- Actividad “ A no fumar me apunto”
- Programa Forma Joven
- Actividad Internos prisión Albolote
- Actividades hábitos de vida saludables, como por ejemplo “Dietas Milagro” o “Los peligros del sol”.
- Actividad “Hoy por ti, mañana por mí” Cocienciar sobre la donación de órganos. Unidad de trasplante de órganos de Torrecardenas.